



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 185

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles, 14 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor director general de Instituciones Penitenciarias (Yuste Castillejo) para informar sobre:

- | | Página |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| — La situación del trabajo de los internos en las prisiones, así como de los cursos de formación y reintegración profesional que se celebran y en especial sobre los hechos que ha venido denunciando la prensa de cursos pagados y no realizados. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000364) | 5445 |
| — Distintos sucesos excepcionales ocurridos en la prisión de Nanclares de Oca, tales como el intento de fuga del recluso Igor Solana, el suicidio de un mujer interna de 32 años o el caso del recluso contagiado de sida, según reciente diagnóstico, en un accidente mientras hacía deporte en la propia prisión. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/000382) | 5454 |

Preguntas:

- De la señora Del Campo Casasús (Grupo Parlamentario Socialista), sobre impacto económico que han supuesto las excarcelaciones y traslados a centro de menores, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (Número de expediente 181/000641) . 5467
- De la misma señora diputada, sobre edad y número de personas que han sido excarceladas o trasladadas a centros de internamiento de menores, desde la entrada en vigor de la ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (Número de expediente 181/000640) 5467

Comparecencia del señor director general de la Guardia Civil (Lopez Valdivielso) para informar sobre:

- Criterios y actuaciones de la Dirección General en orden a la adaptación al ordenamiento vigente de los estatutos de la Asociación Pro-Huerfanos de la Guardia Civil, de modo que su funcionamiento permita una plena transparencia y una participación efectiva de todos sus socios. (Número de expediente 212/000349) 5469
- Razones por las que los 73.000 empleados de la Guardia Civil han quedado excluidos de la paga compensatoria por la desviación del Índice de Precios al Consumo (IPC) del año 1999. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000262) 5473

Preguntas:

- Del señor Pliego Cubero (Grupo Parlamentario Socialista), sobre razón por la que se ha ubicado en La Carolina (Jaén) la compañía de la Guardia Civil que existía en Linares. (Número de expediente 181/000412) 5478
- De la señora Torme Pardo (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración de los objetivos alcanzados en la fase inicial de funcionamiento del sistema integrado de vigilancia exterior desarrollado operativamente por la Guardia Civil. (Número de expediente 181/000343) 5480
- De la misma señora diputada, sobre principales líneas de actuación que viene desarrollando la Guardia Civil en materia de defensa del Patrimonio histórico y arqueológico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (Número de expediente 181/000350) 5481
- De la misma señora diputada, sobre medidas para la apertura y flexibilización del sistema de enseñanza de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/000352) 5482
- De la misma señora diputada, sobre resultados de la actuación durante el último año de los llamados “equipos EMUME” (Mujer y Menor) de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/000354) 5483
- De la misma señora diputada, sobre resultados de la puesta en marcha de manera experimental de los llamados “equipos de atención al inmigrante” (EDATI) de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/000355) 5484
- De la misma señora diputada, sobre balance inicial de la política de convenios en materia de infraestructuras llevada a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/000419) 5485

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (YUSTE CASTILLEJO) PARA INFORMAR SOBRE:

— LA SITUACIÓN DEL TRABAJO DE LOS INTERNOS EN LAS PRISIONES, ASÍ COMO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y REINTEGRACIÓN PROFESIONAL QUE SE CELEBRAN Y EN ESPECIAL SOBRE LOS HECHOS QUE HA VENIDO DENUNCIANDO LA PRENSA DE CURSOS PAGADOS Y NO REALIZADOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000364)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión para desarrollar el orden del día previsto.

Damos la bienvenida al director general de Instituciones Penitenciarias, que va a realizar su primera comparecencia para informar sobre la situación del trabajo de los internos en las prisiones, así como de los cursos de formación y reintegración profesional que se celebran, y en especial sobre los hechos que ha venido denunciando la prensa de cursos pagados y no realizados. La comparecencia es a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor director general tiene la palabra. Le ruego que no se extienda más allá de veinte minutos, si puede ser.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejo): Entre los objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria encomienda a la Administración penitenciaria merece un lugar destacado el de la reinserción; reinserción que hay que entender de acuerdo con las importantes transformaciones socioeconómicas habidas en nuestro país en los últimos años y que ha de reflejarse en una actualización de los instrumentos a aplicar para conseguir este objetivo. El período 1996-2000 ha estado destinado, entre otros aspectos, a asumir estas reformas y a poner al día los instrumentos propios de la Administración penitenciaria, destacando tres líneas de actuación. La primera es la formación de los internos. Siguiendo la tendencia general de los planes de educación permanente de adultos, se ha asumido un concepto de formación integral del interno que abarque tanto la enseñanza reglada como la práctica deportiva y las actividades culturales y de ocio. En materia de enseñanza reglada no universitaria, hay que destacar la homologación de la enseñanza impartida en las cárceles con la general de las personas adultas. En aquellas

comunidades en que ya se ha producido el traspaso de los profesores de enseñanza general básica, se está procediendo a la firma de convenios de colaboración entre las administraciones educativa y penitenciaria que garanticen que esta homologación sea total. Se cumple así la previsión contenida en la Logse, aprobada hace ya once años, al permitir que los reclusos sean beneficiarios de las políticas públicas sectoriales que correspondan, sin ningún tipo de limitación salvo la derivada de su situación de privación de libertad. En la actualidad, cursan algún tipo de enseñanza no universitaria el 28,5 por ciento de los reclusos, la mayor parte de los cuales están incluidos en programas de alfabetización, de consolidación de conocimientos y de enseñanza secundaria obligatoria. En materia de enseñanza reglada universitaria, existen sendos convenios de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y con la Universidad del País Vasco con el objeto de que los internos en centros penitenciarios puedan seguir estudios de este nivel. Los convenios han dado un buen resultado, por lo que cada año se procura introducir mejoras cualitativas en ellos. El número de alumnos que cursan estas enseñanzas es de 704, 447 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia y 248 en la del País Vasco. En los centros penitenciarios se pueden igualmente cursar otras enseñanzas no regladas, que no conducen a un título homologado, incluyendo en este bloque actuaciones tan significativas como cursos de español para extranjeros, informática, etcétera. El número de alumnos que los siguen es de 2.256. Por lo que respecta a cultura y deporte, se propicia la integración de este colectivo en las políticas públicas de cultura y deporte, a través de la especialización del personal de los centros, con la suscripción de convenios con instituciones especializadas en la materia o con la inclusión de los mismos en los planes de las administraciones responsables. Prácticamente la totalidad de la población reclusa realiza este tipo de actividades.

La segunda línea de actuación es la formación para la inserción laboral. Esta inserción comprende cursos de formación profesional ocupacional, módulos de orientación laboral y programas de acompañamiento para la reinserción. Todas las acciones promovidas directamente desde la Administración penitenciaria se financian con subvenciones obtenidas del Instituto Nacional de Empleo o del Fondo social europeo. En el primer caso, la Administración penitenciaria participa en las convocatorias públicas que el Inem o las comunidades autónomas —en los casos en que esta competencia estuviese transferida— realizan anualmente. En el caso del Fondo social europeo, la Administración penitenciaria cuenta con un programa marco de actuación para el período 2000-2006, que es continuación de otros aprobados con carácter plurianual para períodos anteriores, y con un programa, Integra, del Fondo social europeo.

En cuanto a la programación y realización de las actuaciones en el caso de las promovidas directamente por la Administración penitenciaria, el proceso es el siguiente. Cursos del plan de formación para la inserción profesional. Una vez realizadas las convocatorias públicas plurianuales se solicitan cursos concretos en función de las necesidades de formación de los internos en centros penitenciarios. El Inem subvenciona o no el curso solicitado en función de sus disponibilidades y del interés u oportunidad del curso. Una vez aprobada la subvención en convocatoria pública, la Administración penitenciaria gestiona la contratación de monitores y la realización del curso. La contratación de los monitores se realiza de acuerdo con los procedimientos normalizados al efecto. Cursos o actuaciones del Fondo social europeo. En este caso, la Administración penitenciaria se acoge a las convocatorias del Fondo social para elaborar los programas marco de actuación, justificando sus propuestas en los modelos normalizados y de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto. Aprobado el programa marco, la Administración penitenciaria ejecuta las actuaciones contratando a los monitores y llevando a cabo el control de los cursos. En los casos de actuaciones de orientación laboral y de acompañamiento para la reinserción, se acudió a instituciones especializadas tras un procedimiento de concurso público abierto de los previstos en la Ley de contratos de las administraciones públicas, practicando el oportuno seguimiento y los controles preceptivos que comprenden amplias evaluaciones finales.

El número de internos beneficiarios de actuaciones de formación profesional ocupacional de programas de acompañamiento o de módulos de orientación laboral ascendió en el año 2000 a 12.728, correspondiendo 10.292 a formación, 1.852 a orientación laboral, 395 a acompañamiento y 189 a programas específicos de jóvenes o mujeres. En el año 1996 únicamente se desarrollaron programas de formación profesional que seguían 5.133 internos. Con independencia de lo anterior, la Administración penitenciaria autoriza el desarrollo de intervenciones en las más diversas materias relacionadas con la reinserción a ONG e instituciones especializadas en este contexto. En algunas ocasiones, las intervenciones pueden consistir en cursos de formación profesional ocupacional. En estos casos, la Administración penitenciaria únicamente autoriza el desarrollo del curso en sus locales, sin que se establezca relación administrativa con la institución promotora de los cursos. La contratación de los monitores en su caso es a cargo de la promotora, al igual que los gastos de funcionamiento que pueda conllevar el curso. También corresponde a la promotora, o en su caso a la institución subvencionadora el control económico y administrativo de los citados cursos. Siguiendo este procedimiento, desde el año 1995 se impartieron 85 cursos en los centros penitenciarios. Los promotores de los mis-

mos son asociaciones como el Voluntariado Cristiano o instituciones públicas como el Instituto de la Mujer, la Comunidad de Madrid, etcétera; también fundaciones o empresas que colaboran con instituciones públicas. En este último caso se englobaría la empresa de Integración Formativa de Marginados, S.L., Ifomar, colaboradora del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial, a la que ha aludido la prensa. La empresa Ifomar ha venido desarrollando cursos en los centros penitenciarios al menos desde el año 1995 y sus actuaciones se enmarcan en las generales llevadas a cabo por instituciones y ONG que colaboran en las labores de reinserción. En este momento intervienen en los centros penitenciarios casi 200 organizaciones no gubernamentales y 3.000 voluntarios o profesionales externos. Las actuaciones de Ifomar fueron financiadas con fondos procedentes de instituciones ajenas a la Administración penitenciaria, sin que en ningún caso se haya establecido relación administrativa alguna entre Ifomar y la Administración penitenciaria, o incluso entre la Administración penitenciaria y la institución subvencionadora de Ifomar. Lo anterior hace que la Administración penitenciaria no precise soportar, con un expediente económico administrativo, ninguna de las actuaciones realizadas por Ifomar o cualquier institución similar, toda vez que los fondos destinados en su caso a la misma no tienen nada que ver con los que recibe la Administración penitenciaria. A Ifomar correspondería, en su caso, la contratación del personal especializado que impartiese el curso, el material fungible aplicado al mismo, el diseño de los contenidos, la metodología, el seguimiento del curso o su evaluación final, así como todos los aspectos de control. En estos casos, y en el de Ifomar en concreto, a la Administración penitenciaria únicamente le corresponde poner a disposición de la institución correspondiente los espacios para que los cursos puedan desarrollarse, los alumnos que los reciban y, por último, trasladar la actividad desarrollada por los internos a sus expedientes personales a efectos de beneficios penitenciarios o lo que proceda.

En las últimas semanas el Imefe solicitó de la Administración penitenciaria que se procediese a la verificación de una lista determinada de cursos impartidos en los centros penitenciarios. Esta verificación fue realizada por los propios centros penitenciarios llegándose a la conclusión de que desde el año 1995 Ifomar impartió 27 cursos en centros de Madrid desconociendo la Administración penitenciaria cuántos tenía programados o la proporción que representan los realizados en relación con los subvencionados. Insisto en que esta no es una función de la Administración penitenciaria.

La tercera línea de actuación es el trabajo productivo. Es en esta línea en la que se han operado las mayores transformaciones desde el año 1996. Conviene destacar la reorientación de la línea de producción con el fin de adoptar las especialidades a las características

del entorno productivo. Se ha llevado a cabo una labor comercial de difusión de la actividad de los talleres productivos, se ha implicado al sector empresarial en la gestión de los talleres penitenciarios y se ha aplicado la previsión contenida en el reglamento penitenciario de gestionar los servicios de cocina y economato bajo la fórmula de taller productivo.

Por último quería señalar la elaboración del marco normativo de gestión de la relación laboral con el fin de adecuarla a las nuevas circunstancias socioeconómicas del país y a las especificidades de los internos trabajadores. Así, el proyecto de real decreto de relación laboral de los internos y de Seguridad Social de los mismos a que hace referencia el artículo 21 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, actualiza algunos aspectos de la relación laboral especial penitenciaria y establece el sistema de Seguridad Social de los internos. En este momento se encuentra pendiente el informe del Consejo de Estado, si bien lo relativo a la Seguridad Social se está aplicando con efecto retroactivo desde el día 1 de enero de 2001.

Todo lo anterior ha supuesto un gran transformación de la actividad productiva desarrollada en los talleres, que a grandes rasgos supuso la multiplicación casi por tres del número de trabajadores retribuidos, pasando de 3.407 en 1996 a 8.204 en el año 2000; la aplicación de una normativa específica en materia de Seguridad Social a los trabajadores reclusos que cubre todas las contingencias, y la actualización de la oferta laboral que el proyecto de real decreto liga aún más a la formación para la inserción y al acercamiento del mundo empresarial a la cárcel, que, sin duda, favorecerá la futura inserción laboral. Por último, y lo que es más importante, esta transformación del trabajo está permitiendo afrontar la gradual extinción de la redención de penas por el trabajo sin traumas en los establecimientos penitenciarios; incluso ha supuesto indirectamente una mejora de la calidad de servicios como la alimentación y la cocina, en la que se ha fomentado la concurrencia, la publicidad y los controles sanitarios. Los indicadores que siguen refrendan aún más lo expuesto. El número de trabajadores se elevó en un 141 por ciento en el período 1996-2000. La nómina anual abonada se incrementó en un 178,9 por ciento en el mismo período. La nómina media anual aumentó un 35 por ciento. El número de talleres activos pasó de 181 a 403. La generalización de la gestión de los servicios de cocina y economatos bajo la fórmula de taller amplió el trabajo productivo en todos los centros penitenciarios sin excepción, aunque lógicamente en unos en mayor grado que en otros. Por último, el porcentaje medio de ocupación productiva fue en el año 2000 superior al 21 por ciento, cuando en el año 1996 no superaba el 9. Hay centros en que estos porcentajes llegan incluso al 40 ó al 70 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo parlamentario solicitante de la comparecencia, tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Bienvenido, señor Yuste.

Como usted bien sabe, la Constitución española establece que las penas privativas de libertad deben estar orientadas a procurar la reeducación y la reinserción social, y usted sabe muy bien, porque hace muchos años que es director general de Instituciones Penitenciarias, que entre la población reclusa de nuestro país hay un altísimo nivel de reincidencia y que aunque el fenómeno de la drogodependencia ha descendido en los últimos años —y este viene siendo desde hace mucho tiempo el elemento que está en la base de la mayor parte de los delitos—, no ha habido una disminución de la población reclusa, más bien al contrario, ha habido un incremento. Por tanto, no es difícil concluir, señor Yuste, que su política penitenciaria, desde la óptica de la reinserción social, es un fracaso, y lo es porque ustedes no están aplicando correctamente dos instrumentos importantísimos para que las prisiones cumplan no sólo el objetivo de aislar de la sociedad a quienes han cometido delitos, sino también el de procurar su reinserción social. Me refiero al trabajo y a la formación, que son dos elementos fundamentales de toda política penitenciaria moderna, no digo ya progresista, orientada a la reinserción social de los reclusos. El fracaso de su gestión tiene mucho que ver con la forma en que ustedes enfocan estos dos instrumentos de reeducación, que son también derechos de las personas privadas de libertad, porque, señor Yuste, estas personas no están privadas de sus derechos básicos. Por eso le hemos pedido que comparezca, porque queremos que nos explique qué es lo que están haciendo ustedes con el empleo y la formación de la población penitenciaria y porque le vamos a pedir explicaciones muy contundentemente sobre el escándalo que ha salpicado a esa Dirección General. El organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias es el que gestiona el trabajo de los reclusos. La normativa vigente, la Ley Orgánica Penitenciaria y el reglamento, establecen, entre otras cosas, que el trabajo tendrá carácter formativo, creador, conservador de hábitos laborales, productivo o terapéutico y que gozará de la protección dispensada por la legislación en materia de Seguridad Social. Eso es lo que dice la norma que ustedes han establecido y que hemos aprobado, pero eso no tiene nada que ver con lo que sucede en las prisiones.

El Defensor del Pueblo, en sus visitas a diferentes centros penitenciarios, ha detectado un muy bajo nivel de ocupación de los internos, incluso una infrautilización de las infraestructuras, de los talleres que existen en los centros penitenciarios, pero no sólo es infrautilización; es que las características del trabajo distan mucho de la creatividad, del carácter formador o del

contenido terapéutico que se debería pretender, a lo que la ley y la norma obligan. Es escaso el trabajo al que tienen acceso los internos en la mayoría de los centros penitenciarios, se trata de un tipo de trabajo repetitivo, realizado en pésimas condiciones de seguridad e higiene y, además, muy mal pagado, ridículamente pagado. Usted nos ha aportado algunas cifras y porcentajes del número de personas que participan de alguna actividad productiva, pero no nos ha dicho los días que efectivamente estas personas trabajan al año, porque no se trata solamente de que tengan acceso al trabajo ni de que obtengan una remuneración que usted sabe que en muchos casos es imprescindible para ayudar al sostenimiento de sus familias en el exterior; el trabajo también es un instrumento para adquirir hábitos de vida y de conducta que ayuden a la socialización de estas personas, a su integración en la sociedad. ¿Cómo se pueden adquirir estos hábitos si uno trabaja un día sí y dos no, una semana sí y otra no? De esta manera, ¿cómo se puede ayudar a que las familias sobrevivan y a que el recluso se sienta responsable de la suya si una semana tiene ingresos y otra no y si los ingresos, en cualquiera de los casos, son ridículos, para nada comparables a lo que se paga en el mercado por las mismas horas de trabajo?

No tienen ustedes tampoco una política que incentive a las empresas a ofrecer trabajo dentro de las prisiones. Además —lo he dicho antes— el tipo de trabajo que se realiza en la mayoría de los centros penitenciarios es de unas características poco adecuadas a la formación que debería darse a estas personas: son trabajos mecánicos, repetitivos, que no ayudan a adquirir destrezas ni habilidades y cuya realización, además, no da lugar a las prestaciones y derechos que tiene el resto de los trabajadores.

Hace unos años, señor Yuste, se produjo una denuncia por una presunta estafa que se habría cometido en área del trabajo de las prisiones, relacionada con los famosos *teletubbies*. Supongo que usted lo recuerda, pero además de recordarlo, a este grupo le gustaría mucho que nos dijera hoy cuáles han sido los resultados de la investigación de esa estafa. Queremos también que nos diga qué piensan ustedes hacer para corregir la situación que yo he descrito y que creo que tiene más que ver con la realidad que las cifras y porcentajes, muy relativos, que usted nos ha traído esta mañana aquí.

Hoy queríamos referirnos de una manera particular al tema de la formación y no a las cifras o porcentajes de carácter general, sino en relación con un formidable escándalo en el que están ustedes implicados: la utilización irregular de los cursos de formación a reclusos, con fines que desconocemos, pero que en cualquier caso no nos parecen claros. El escándalo ha saltado a la luz en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que una comisión del Ayuntamiento investiga sobre la existencia de una red, presuntamente vinculada a personas

del Partido Popular, que percibía subvenciones públicas de fondos españoles y europeos para cursos de formación que finalmente no se impartían. Nos tememos que el escándalo no se quede únicamente en la Comunidad Autónoma de Madrid, pero ya es bastante. Es muy grave, señor director general, que sucedan estas cosas, que haya cursos que no se controlan o que no se imparten, ¡pero que esto suceda en las prisiones...! Nosotros creemos que es imperdonable; que se utilice a las personas privadas de libertad para obtener un lucro ilícito es no sólo escandaloso, es profundamente inmoral. Pero no sólo es responsabilidad del defraudador. Los datos que yo tengo y a los que me voy a referir revelan una inquietante falta de control por parte de la Administración penitenciaria.

Usted nos ha explicado que hay diferentes fórmulas por las cuales se realizan cursos en los centros penitenciarios y que la utilización de una u otra de esas fórmulas obliga en algún sentido, o no, a la Administración penitenciaria a ejercer algún tipo de control.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Gallizo, le ruego vaya concluyendo, por favor.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Le pido unos minutos más, porque querría aportar algunos datos concretos al director general para que nos contestase. Creo que estamos ante un tema de la suficiente gravedad.

El reglamento penitenciario establece que los servicios educativos penitenciarios garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, en especial, en lo que se refiere a la transición entre el sistema educativo y la actividad laboral. Este asunto ha puesto en evidencia que no existe ningún control sobre la formación ni sobre sus contenidos ni siquiera sobre si se imparten o no los cursos. Estamos hablando de los cursos para desempleados del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial, de Madrid, que tienen financiación europea, y estamos hablando de la empresa que supuestamente ha realizado cursos en los centros penitenciarios, Ifomar, a la que ha hecho referencia, de la que ha dicho que viene realizando cursos —en este caso las fechas me parecen importantes— desde 1995, pero no son esos los datos que yo tengo. Esta empresa se crea en 1995 y viene realizando cursos desde 1996, supuestamente, porque, según la documentación a la que hemos tenido acceso, hay certificaciones de los directores de los centros penitenciarios en las que se pone de manifiesto que la mayor parte de los cursos que esta empresa certifica no se han realizado. En el centro penitenciario Madrid II, no se han realizado cuatro cursos que figuraban como impartidos; el nombre de los alumnos aportados por la empresa tampoco se corresponde con internos presentes en ese centro. El director de Madrid III indica que no se ha realizado ningún curso de dicho Instituto madrileño de formación en ese centro penitenciario. El

director de Madrid VI también certifica que no se ha impartido ningún curso. El centro de inserción social Victoria Kent también certifica que no consta que se haya impartido ninguno de los cursos. Así seguimos en una interminable lista, que revela un extraordinario fraude. Es algo más que un fraude, es que en muchas ocasiones, para presentar los papeles certificando que se han realizado estos cursos, se han utilizado nombres de personas que no estaban en los centros penitenciarios en ese momento y, sin embargo, esta empresa ha tenido acceso a nombres de internos que en alguna época anterior si han formado parte de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, termine, por favor.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: La conclusión es evidente, señor Yuste, ha habido un fraude, hecho de una gravedad extrema, que no ha sido detectado por los propios centros penitenciarios.

Quiero preguntar —y con esto concluyo, señor presidente— algunas cosas al señor Yuste, concretamente qué investigación han abierto sobre este tema y con qué resultados, qué medidas han tomado, qué conclusiones han sacado. También queremos saber si se ha discutido en las juntas de tratamiento y por parte de los equipos correspondientes de los centros acerca de estas ofertas educativas y si se ha hecho en los centros un seguimiento de las mismas. Queremos saber quién decide cuáles son los cursos adecuados para los procesos educativos y de reinserción de los internos, quién decide que cursos como el de expendedores de estaciones de servicio son la adecuada formación para las personas internas; queremos saber cómo se van a seleccionar los cursos a partir de ahora y si van a adoptar algunas iniciativas de tipo legal o judicial para esclarecer estos hechos y para limpiar el nombre de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o del organismo autónomo en este turbio asunto. Queremos saber qué enseñanzas han sacado de esta experiencia y qué medidas piensan tomar. Querríamos que nos contestase con claridad a estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Quiero dar la bienvenida a esta Comisión al señor Yuste. Creo que, por lo menos en esta legislatura, desde que yo estoy, es la primera vez que comparece para informar sobre el trabajo penitenciario. (**El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.**)

La reflexión que me venía al oírle hablar es que con los documentos que elabora su Dirección General sucede lo mismo que con la Ley Orgánica General Penitenciaria; es decir, sobre el papel, tenemos una de las leyes más avanzadas de nuestro entorno, pero en la práctica

todas esas declaraciones de principios y esos avances se convierten en papel mojado y en un sarcasmo. Ya lo dijo la interviniente anterior, pero yo diría que el problema no parte del año 1996 sino de bastante antes. En el Estado español el porcentaje de población reclusa por habitante es el mayor de toda la Unión Europea, si mis datos son correctos, que me parece que lo son, casi 50.000 reclusos.

En lo que se refiere al trabajo penitenciario, le ruego en primero lugar que a través de la Mesa de la Comisión haga llegar, si puede, a los miembros de la Comisión el expediente del real decreto, porque el único documento que tengo es el informe del Consejo Económico y Social, y me gustaría conocer el proyecto de real decreto y sobre todo los informes del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial.

En segundo lugar, que el porcentaje de ocupación productiva sea sólo de un 21 por ciento de la población reclusa no es para estar especialmente contento, con independencia de que eso suponga un avance respecto a situaciones anteriores, máxime cuando estamos hablando de un derecho fundamental, recogido en el artículo 25, ya sabemos que de aplicación progresiva, en atención a las disponibilidades presupuestarias. También me gustaría saber qué esfuerzo se ha hecho en este sentido en los últimos años.

Hay graves deficiencias en la regulación de la relación laboral penitenciaria. La inexistencia de una regulación clara lleva a que, por ejemplo, por problemas laborales se impongan sanciones penitenciarias, cuando creo que el régimen laboral y el penitenciario deberían ser dos ámbitos separados. Se habló ya de las retribuciones, y a esas escuetísimas retribuciones habría que sumar que, como consecuencia de convenios firmados entre la Administración del Estado y muchas comunidades autónomas, entre ellas la gallega, cuando una persona está cobrando una prestación no contributiva e ingresa en prisión se le suspende el pago de la misma, con el argumento, a todas luces falso, de que, como las prestaciones no contributivas tienen como finalidad cubrir las necesidades vitales, esas necesidades vitales ya las cubre la prisión, cosa que parece totalmente falsa, y menos mal que hay tribunales que están reaccionando ya contra este tipo de prácticas.

Al salario digno, sumaría otras cuestiones, como la de que hay que poner coto a la explotación laboral. Sabemos que en el caso de las prisiones gallegas Monterroso y A Lama, hay reclusos que están fabricando el cableado para cierto tipo de vehículos, en concreto el Citroën Xara, a través de la empresa Labauto, subcontratista de Citroën en Vigo, y están cobrando al mes 20.000 pesetas por nueve horas diarias de trabajo. Estas son las informaciones que tenemos. Desde luego, 20.000 pesetas por nueve horas diarias de trabajo, aparte de que la jornada —esa es otra de las observaciones que hace el Consejo Económico y Social al proyecto de

real decreto— es superior a la legal de ocho horas, nos parece algo cercano a la esclavitud pura y dura.

Formación laboral digna. También hizo referencia a ello el interviniente anterior. ¿Quién decide el tipo de cursos que se dan? Por ejemplo, ya está bien de que las mujeres presas hagan prácticamente sólo cursos de costura o relacionados con lo que, desde ciertas mentalidades prejuiciosas, se entiende que son los aprendizajes adecuados de cara a lo que puede ser la reinserción laboral de esas ciudadanas.

Queríamos conocer qué medidas adoptó su departamento para que en los talleres productivos y en los establecimientos penitenciarios en su conjunto se cumpla la legislación relativa a la seguridad e higiene en el trabajo, que es a la que están acogidos los reclusos como trabajadores, y para poner fin al trabajo a destajo. Ha dicho que con efecto retroactivo desde el 1.º de enero de 2000 se está aplicando la regulación que en materia de Seguridad Social aparece en el proyecto de real decreto. Quiero preguntarle si esto supone que lo que en el argot se denomina el subsidio taleguero, la prestación de Seguridad Social que cobran los reclusos cuando salen de prisión después de haber trabajado, se va a cobrar de forma inmediata, es decir, cuando el recluso sale a la calle, y no, como sucede ahora o como venía sucediendo —es lo que le rogaría que me aclarase—, dos o tres meses después de esta salida de prisión.

Estas son las consideraciones y las preguntas que le ruego me conteste, aparte de que nos haga llegar —por lo menos a este diputado le interesa— el expediente de elaboración de ese real decreto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Señora Uría? (**Denegación.**)

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Agradezco al director general de Instituciones Penitenciarias su comparecencia, que aprovecharé para formular algunas cuestiones señalando en primer lugar que represento a una coalición que desde el Gobierno de Catalunya y desde 1994, en que este Gobierno asumió las competencias en materia penitenciaria, configuró el trabajo remunerado de los penados como uno de los objetivos básicos de la política en esta materia, conociendo las dificultades que se producen, desde la movilidad de la población reclusa a la falta de formación y de hábitos laborales, aspectos ambos que se trata de mejorar mediante la actuación de la Administración competente, que ha entendido que hay que ir abandonando aquellos trabajos exclusivamente manuales o de manipulación para ir de una forma progresiva a otros más complejos que posibiliten un aprendizaje profesional y sitúen al recluso en mejores condiciones de acceder a la libertad.

Por razón de tiempo, querría, muy telegráficamente, formularle algunas preguntas, a alguna de las cuales ya

ha contestado usted en la comparecencia, como es la relativa al número de reclusos estudiantes universitarios. La pregunta es si tiene pensado la Dirección General extender estos convenios que señala que existen con la UNED y con la Universidad del País Vasco a otra universidad a distancia, como es la Universitat Oberta de Catalunya, por ejemplo, si se tiene en mente o se se está realizando alguna gestión.

Nos ha dado algunos datos que nos permitirían concluir que la supresión de la redención de penas por el trabajo no ha supuesto una disminución del número de reclusos que están trabajando en las prisiones. Ha dicho que su gradual extinción se está producido sin traumas y que había tenido lugar una mejora de la calidad de los servicios. He creído entender que a pesar de esa supresión de la redención de penas por el trabajo, ha aumentado el número de reclusos que trabajan en las prisiones. Le agradecería una respuesta más explícita.

Otros grupos han hecho referencia al proyecto de real decreto de regulación de la relación laboral de carácter especial de los penados, proyecto que ha sido informado por el Consejo Económico y Social, creo recordar el 10 de enero de 2001. Me gustaría conocer cuándo se tiene prevista su aprobación por parte del Consejo de Ministros.

Respecto a las tres fórmulas de gestión de los talleres existentes en los centros penitenciarios: por parte del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, bajo la fórmula de taller productivo y por medio de la gestión por empresarios externos, me gustaría saber si esta última se ha incrementado con relación a situación histórica y en qué porcentaje se encuentran cada uno de estos sistemas de gestión. Ha hecho más hincapié en la formación, pero querríamos saber qué medidas se han tomado desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para potenciar la actividad laboral de los penados, así como también qué medidas han sido adoptadas para la plena aplicación de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales, en materia de higiene y seguridad en el trabajo, tema al que se ha referido algún otro portavoz. Igualmente, nos parece interesante conocer en qué medida se realiza una actuación coordinada entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la única comunidad autónoma, Cataluña, que tiene transferidas estas competencias.

La Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social para el año 2000 incentivó la contratación de los penados por parte de empresas, también por entidades sin ánimo de lucro, estableciendo algunos incentivos. ¿Cuál ha sido el efecto de estos incentivos? ¿Se ha incrementado notablemente la contratación de los penados por parte de empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro o, por el contrario, no ha tenido eficacia práctica esta modificación que se introdujo en la mencionada ley de acompañamiento?

Nos interesa saber en qué medida se está potenciando a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la formación de los penados, quizá no en esas labores o en esos trabajos de mayor rutina, sino incorporándolos a las nuevas tecnologías, que les van a permitir ciertamente poder obtener un puesto de trabajo cuando salgan de prisión.

Se ha hecho referencia también al proyecto internacional Integra. Querríamos saber qué recursos financieros se obtienen actualmente de este proyecto y qué programas se benefician de él.

Respecto a la formación profesional ocupacional de los penados, que se financia tanto por el Instituto Nacional de Empleo como por las comunidades autónomas que tienen competencia en materia laboral a cargo del Fondo social europeo y por la propia Administración penitenciaria, mediante el organismo autónomo, quisiéramos conocer los porcentajes de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de dicha formación profesional ocupacional de los penados.

Se había concebido el centro penitenciario de Segovia como un gran centro de formación profesional, con posibilidad de impartición de enseñanzas regladas y no regladas. ¿Cuántos reclusos se encuentran actualmente cumpliendo condena en este centro y qué cursos de formación se les ofrece?

Soy consciente de que a alguna de las cuestiones que le he formulado posiblemente no esté en condiciones de responder sobre la marcha, a bote pronto. Lo que sí le agradecería es que aquello que no pueda contestar en estos momentos me lo haga llegar en la forma que tenga por conveniente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor director general de Instituciones Penitenciarias a esta Comisión, de nuevo, en otra etapa, con otro Gobierno y con otro ministro como responsable del departamento.

He de decir que el informe que ha realizado respecto a la primera comparecencia del orden del día, desde el punto de vista del Grupo Popular, ha sido exhaustivo, transparente y, como no podía ser de otra forma, llevado a cabo desde la seriedad y el rigor que caracteriza no solamente al Gobierno del Partido Popular sino en este caso a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Los datos que ha aportado el director general a esta Comisión sin ningún género de dudas los podemos calificar de esperanzadores. La parte que corresponde a las enseñanzas, a los trabajos penitenciarios, en fin, todo aquello por lo que los que creemos realmente en la reinserción apostamos, vemos cómo va

evolucionando positivamente para llegar a ese final que todos deseamos, que es que los reclusos de las instituciones penitenciarias consigan esa reinserción social y no vuelvan a delinquir en el futuro después de cumplir sus penas.

Dicho esto, señor director general, con los datos que ha aportado sobre porcentajes, números, cursos, etcétera, ha habido un momento en esta Comisión en que me daba la sensación de que no estábamos en el mes de marzo de 2001, sino allá por el año 1995, cuando el director general no debía ser el señor Yuste sino algún otro y el ministro responsable del departamento debía ser una persona cercana a la circunscripción, si no es de la misma, de la diputada que ha intervenido por parte del Grupo Socialista, y se estaba describiendo una realidad que afortunadamente en estos cinco años ha cambiado sustancialmente. Creo que hay que tener un poco más de seriedad a la hora plantear los temas y procurar aportar cierta madurez cuando se hacen ciertas afirmaciones. Hablar con la rotundidad con la que se ha hecho aquí de escándalo formidable, y de fraude es una afirmación absolutamente radical y dura y hay que ser un poco más serios a la hora de hacer estos planteamientos.

En primer lugar, como bien ha dicho el director general, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias nada tiene que ver con la gestión del problema que se ha traído aquí. En segundo lugar, en todo caso, es la empresa Ifomar la que ha podido cometer, supuestamente, una serie de fraudes, y los habrá realizado a otra empresa que se llama Imefe, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial, que es una empresa de carácter municipal y que, al parecer, ha presentado una denuncia formal en los juzgados contra la empresa Integración Formativa de Marginados S. L., que es Ifomar, con lo cual está en el ámbito de los tribunales dilucidar si realmente ha existido este fraude o no, pero nunca, bajo ningún concepto, cae en el ámbito de Instituciones Penitenciarias, que, como bien ha dicho el director general, queda al margen de este tipo de actuaciones fraudulentas, si es que se han cometido. Por lo tanto, creo que dentro de la colaboración que debe haber desde la lealtad de la oposición, con relación a la fiscalización de aquellos temas que entienda pertinentes la oposición, que es muy libre de plantearlos como quiera, a Instituciones Penitenciarias en este caso, hay que plantear los temas desde el rigor, como he dicho antes, y con la seriedad que requiere un departamento tan sumamente importante en la sociedad como es el de Instituciones Penitenciarias.

Hablar de política penitenciaria como fracaso global de la política del Ministerio del Interior y, por supuesto, del Gobierno de España, me parece que son afirmaciones excesivamente grandilocuentes. Claro que uno ya lleva aquí algún tiempo y la posibilidad de asombro nunca llega a colmarse, con lo cual todos los días tenemos esa capacidad. Yo pediría, para terminar —señor

presidente, sé que hay otra comparecencia y el tiempo es limitado—, más rigor a la hora de hacer las afirmaciones, porque de alguna manera, si hay que contribuir a que se esclarezcan los temas que pueden tener connotaciones negativas, que se haga allá donde se tienen que hacer, no mezclamos autonomías o municipios con Gobierno del Estado y que cada departamento y cada parte de la oposición que corresponda en cada entidad haga su trabajo y no traslademos a este Parlamento trabajos que corresponden a otras instancias

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para contestar a las intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor director general de Instituciones Penitenciarias, don Ángel Yuste.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejo): En principio, hablar en estos momentos de reincidencia o del peso que tiene la drogodependencia del recluso en su trayectoria criminal creo que queda un poco alejado de las cuestiones para las que se me ha traído aquí. En cualquier caso, el incremento relativo de los reclusos al que se hace referencia no es tal. En el año 1995 dependientes de la Administración penitenciaria había 41.000 reclusos; en este momento hay 39.000. Es decir, desde el año 1995 ha habido un descenso general, por no decir que en el año 1996 había 36.000 reclusos. No quiero apropiarme de ese efecto coyuntura, que obedece a otras razones, pero si usted mide la reincidencia como el número de reclusos que está en prisión, su afirmación carece de todo rigor.

En cuanto a que no existe una política en materia de trabajo y de formación, no le voy a repetir los datos que demuestran un crecimiento constante en todos los aspectos que integran de una forma objetiva esa idea de reinserción y a los que usted misma ha aludido. La implementación de un trabajo productivo se ha multiplicado por tres y es evidente que con el 21 por ciento no he venido yo aquí a expresar satisfacciones, sino a constatar realidades; el trabajo es una preocupación fundamental de la Administración penitenciaria. Los hechos demuestran claramente como ese esfuerzo está cristalizando en unos resultados que, insisto, hacen crecer el número de talleres, hacen crecer las nóminas, hacen crecer la nómina general, y no es para tirar cohetes, pero sí para reconocer los frutos de un esfuerzo, cuyos resultados no me puedo atribuir modestamente, porque corresponden a los funcionarios de la Administración penitenciaria y del organismo autónomo.

Respecto a la infrautilización de talleres, estamos ocupando más y mejor los talleres, porque si en estos momentos están infrautilizados, no quiero hacer la comparación con cómo estaban en el año 1996. En ese sentido, el año pasado se hizo un contrato con una empresa que ha hecho un diagnóstico de las circunstancias de sanidad e higiene en los talleres penitenciarios

y aquellas deficiencias —que, por cierto, no son tantas— que se han encontrado se están reparando en este momento.

La retribución del salario está fijada en el reglamento de 1996 y se cumple escrupulosamente, en función de la tarea que realiza el recluso y siempre con referencia al salario mínimo interprofesional. En un medio tan judicializado como es el penitenciario, todas las demandas que por este motivo los reclusos han realizado ante los juzgados del orden de lo Social han sido desestimadas. Entender que se está vulnerando la ley o que se está realizando un uso torcido del marco que regula el salario me parece que tampoco se corresponde con la realidad. El trabajo se autofinancia. El organismo autónomo Trabajos Penitenciarios en lo relativo a esta actividad productiva no recibe ningún tipo de subvención. Por lo tanto, no puede sino gestionar diligentemente los recursos que tiene, y en este caso los resultados, por no repetir los datos que he dado, avalan sobradamente una gestión, insisto, extraordinariamente positiva.

En cuanto a lo que usted ha denominado escándalo que ha salpicado a la Administración penitenciaria, discrepo de esa afirmación, como no podía ser de otra manera. Aquí ya se han hecho referencias a que el organismo municipal, el Imefe, se ha querellado con la empresa Ifomar, y pretender buscar una responsabilidad en la Administración penitenciaria, cuya actividad ha sido prácticamente la que ha permitido reconocer los cursos que se habían dado o no, me parece que sólo puede hacerse desde determinados planteamientos que chocan con la buena fe, sinceramente.

En cuanto a que no se incentiva a las empresas, he hecho referencia al número de talleres que se han implantado y la lectura detallada de la Ley de medidas permite ver que recoge unas bonificaciones para los reclusos como trabajadores sometidos a un proceso de exclusión, que antes no se utilizaban, que es una de las iniciativas más sociales de este Gobierno, que también se acuerda de los reclusos y que lo hace equiparándoles a los trabajadores más desfavorecidos, circunstancia que antes no se daba.

Me habla usted de los *teletubbies* como una supuesta estafa. Fueron unos muñecos que se realizaron en un centro penitenciario por una empresa y, hasta donde a mí me llega, la responsabilidad que tiene esa eventual empresa por un eventual delito es nula, es cero, no se ha dado ninguna circunstancia ni de estafa ni ha ido más allá de algún comentario interesado y ampuloso buscando un escándalo tan inexistente como el del Imefe, si me permite la afirmación. Decir que no existe ningún control de los cursos por parte de la Administración penitenciaria me parece una frivolidad, habida cuenta que los cursos que ha realizado Ifomar son un aspecto absolutamente secundario, casi residual, dentro del volumen de cursos que realiza la Administración penitenciaria, que son seleccionados por los equipos de

tratamiento, que son los que buscan la idoneidad del curso para lograr una futura reinserción social. Además lo dice el reglamento claramente. Es el equipo de tratamiento el que prioriza y el que realiza la prelación de las personas que realizan actividades, porque el trabajo en la institución penitenciaria es también un factor de tratamiento. En cuanto a que han dado nombres de internos falsos o preguntar qué cursos se han realizado, esa información la ha dado la propia Administración penitenciaria, en un ejercicio de absoluta transparencia, como no puede ser de otra manera. Insisto en que decir que el organismo está manchado porque se ha producido esta circunstancia me parece una afirmación voluntarista para mancharlo, más que una realidad. Y no quiero recordarle la trayectoria en otras épocas del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, cuyo presidente estaba ejecutoriamente condenado y a dos de las personas más relevantes de su gestión también se les ha reconocido por sentencia firme la creación de empresas paralelas. Eso es lo que yo creo que es una mancha, que la actual administración está intentando limpiar.

Respecto al Grupo Mixto, tengo que decirle en principio que no es papel mojado la actuación de la Administración en materia laboral. Los datos son constatables; no hay más que ir a la Seguridad Social y ver el número de personas que están dadas de alta para darse cuenta de que no estamos haciendo una especulación de autocomplacencia, sino que estamos constatando una realidad; una realidad que, desde luego, no puede ser complaciente porque el trabajo en materia penitenciaria es complicado y los reclusos no disponen de ciertas habilidades, que hay que crearles, ni de las aptitudes y demás circunstancias que se dan en los trabajadores libres.

Respecto al expediente de real decreto, yo se lo haré llegar muy gustosamente, entendiendo que lo que le puedo hacer llegar desde la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior es el proyecto, que hasta el momento ha merecido informes muy favorables del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo Económico y Social y que en este momento está en el Consejo de Estado. Por lo tanto, no es una norma definitiva, sino que se enriquecerá de estas aportaciones, pero sí me interesa resaltar que la valoración que se ha hecho, tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por el Consejo Económico y Social, que dice que usted tiene, es extraordinariamente positiva, a pesar de que, lógicamente, aporte algunas mejoras. Una de éstas, que pone de manifiesto el dictamen del Consejo Económico y Social, es la que se refiere a la simbiosis que se da entre la condición de recluso y la condición de trabajador, que muchas veces es imposible disociar. El recluso puede protagonizar altercados y puede utilizar los talleres para proveerse de objetos prohibidos que ponen en peligro el régimen del centro, y deslindar, como intenta hacer el proyecto, esas dos responsabili-

dades tiene una complejidad evidente, aunque no se renuncia a intentarlo.

Respecto a la retribución de 20.000 pesetas a la que usted hace referencia, tengo que decirle que en este momento no estoy en condiciones de confirmarla, pero sí le planteo mis dudas. Otra cosa es que la jornada de estos internos sea de nueve horas. La jornada laboral debe coexistir con otras medidas de tratamiento y con otras actividades formativas no retribuidas, y en algunos casos con el tratamiento de una drogodependencia incipiente o consolidada, lo que hace que estas jornadas sean infrecuentes en el medio penitenciario.

Le he contestado ya respecto a las iniciativas que se han tomado en los talleres para aplicar las normas de seguridad e higiene, y el aspecto retroactivo es la aplicación de la Ley de medidas fiscales para este año y sus previsiones; no, lógicamente, lo que usted llama subsidio taleguero, que es el subsidio de excarcelación que los reclusos siguen percibiendo cuando han estado condenados privados de libertad y que puede cobrarse de una sola vez o mensualmente. Es una decisión de la Seguridad Social en la que la Administración penitenciaria no puede ni debe entrar, y yo lamento no poder contestarle.

Agradezco al señor Silva el tono de su intervención y le digo que no hemos contemplado ningún convenio con la Universidad Oberta porque la mayoría de los reclusos interesados en esta formación, como se ha dicho, están en los centros penitenciarios de Cataluña, que tiene asumidas las competencias.

Al margen de los datos que le he hecho llegar, muy gustosamente le informaré por escrito tanto del proyecto como de la incidencia del programa Íntegra. Sí puedo decirle que el centro de Segovia alberga en estos momentos a unos cien reclusos. Es verdad que se proyectó para un centro de jóvenes y que la entrada en vigor de la Ley del menor ha dado otra solución punitiva a los menores trasladándolos a centros comunitarios, y en ese sentido es un recurso que ha perdido parte de su vocación. No obstante, el centro mantiene su mismo interés pedagógico, y muy gustosamente también le haré llegar la relación de puestos de trabajo del centro y un programa que en este momento se está confeccionando. Hay que tener en cuenta que no hace más de tres semanas que han llegado los primeros reclusos al centro, donde, lógicamente, la preocupación por las actividades formativas tiene una importancia capital.

Al representante del Grupo Popular le agradezco también el tono de su intervención. Lógicamente, coincido con sus afirmaciones, que entiendo que responden a la más rigurosa realidad, respecto al divorcio evidente que existe entre cualquier responsabilidad respecto a Infomar y la Administración penitenciaria. Reitero también el esfuerzo que, insisto, está cristalizando en resultados, respecto a la implantación del trabajo formativo y el trabajo productivo. **(La señora Gallizo Llamas pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Solicito unos minutos para referirme a las alusiones que ha hecho el señor director general en su intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Gallizo, le recuerdo el carácter extraordinario de un segundo turno en una comparecencia de este tipo y, sobre todo, la hora y el orden del día que tenemos por delante.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Solicito que, por haber pedido la comparecencia, me permita contestar a algunas de las alusiones que se me han hecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene un minuto.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Señor Yuste, no hemos venido aquí a hacer un estudio comparado entre lo que pasaba en las anteriores administraciones y en esta, entre otras cosas, porque la comparación sería de usted con usted mismo, ya que usted ha sido responsable de la Dirección General con diversas administraciones, aunque no quiero entrar en ese tema. Desde el año 1995 hasta hoy han pasado muchas cosas en la economía española, en el número de parados, en la delincuencia, y el Gobierno al que usted representa en este momento hace gala de esos cambios, pero no los reconoce cuando se trata de poner en relación unas cifras con otras, que es a lo que yo me he referido.

He dicho que su política es un fracaso desde la óptica de la reinserción social, y lo mantengo. Si usted está satisfecho de los logros de su política, eso responde a los objetivos y a los criterios que usted tiene, que desde luego no comparto en absoluto. No hemos pedido responsabilidades jurídicas, sino políticas, a su Dirección General. Ustedes no controlan, y no ha dado respuesta a ninguna de las cosas que yo le he dicho. Sólo faltaría que los centros penitenciarios hubiesen ocultado los datos cuando se les han requerido por la investigación que se estaba desarrollando. Están en juego en este caso 100 millones de dinero público de unos cursos que no se han impartido. Si a ustedes les parece que no tienen nada que decir sobre este tema, en el que se ha utilizado a su institución y en el que se han dado nombres de personas que están bajo la custodia de instituciones penitenciarias, si piensan que no tienen nada que decir a este respecto, tengo que decirle que nosotros no estamos de acuerdo, que creemos que la posición que ustedes deberían mantener tendría que ser muy diferente, y le manifiesto que nuestro grupo está dispuesto a llegar hasta el final porque queremos saber cómo ha accedido esta empresa a nombres de reclusos si no ha dado los cursos ni ha estado en los centros. Y se lo seguiremos

preguntando hasta que nos dé una respuesta satisfactoria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Algún otro grupo quiere intervenir? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejo): Sobre la comparación conmigo mismo, salvo que usted me haga responsable también de la muerte de Viriato, tengo que decirle que yo soy un funcionario y llevo veinte años en la Administración penitenciaria. Tengo el cargo político de director general desde que este Gobierno está en el poder, desde el año 1996, y, lógicamente, antes he tenido diferentes cargos en la Administración penitenciaria, como le pasa a cualquier funcionario que tiene una carrera profesional. Confundir los aspectos profesionales con los aspectos de gestión política me parece peligroso, sinceramente.

Con respecto a las responsabilidades políticas, tengo que reiterarle un hecho que es testarudo. El Imefe, que entiende perfectamente lo que es la competencia, ha creado su propia comisión de investigación y nos ha agradecido nuestra colaboración. Ni por un momento ha intentado arrojar una sombra de duda, de sospecha o de responsabilidad ni política ni jurídica ni de ningún tipo sobre la Administración penitenciaria. Los nombres que nos han dado en algunos casos correspondían a internos de otros cursos y otros eran rigurosamente falsos y jamás habían pasado por el sistema penitenciario. Hemos investigado y comprobado los nombres que se nos han facilitado y por eso se sabe, porque lo ha dicho la propia Administración, que algunos de esos nombres no pertenecían a reclusos y que otros estaban duplicados de manera fraudulenta. Eso ha llevado a que el Imefe haya interpuesto una querrela por estafa a Ifo-mar. Me parece muy loable que usted pretenda llegar hasta el final, créame que en eso va a tener todo nuestro apoyo y nuestra comprensión. No tenemos ningún interés en sembrar ninguna duda ni en aceptar ninguna implicación con respecto a este tema. Somos los primeros interesados en que la Administración penitenciaria no sea asociada a ese tema, pero también comprenderá que nuestra postura sea de preocupación y que en algunos casos sintamos cierta indignación cuando se pretende asociar dos cosas que, desde nuestro punto de vista, no tienen nada que ver.

— **DISTINTOS SUCESOS EXCEPCIONALES OCURRIDOS EN LA PRISIÓN DE NANCLARES DE OCA, TALES COMO EL INTENTO DE FUGA DEL RECLUSO IGOR SOLANA, EL SUICIDIO DE UNA MUJER INTERNA DE 32 AÑOS O EL CASO DEL RECLUSO CONTAGIADO DE SIDA, SEGÚN RECIENTE DIAGNÓSTICO, EN UN ACCIDENTE MIEN-**

TRAS HACÍA DEPORTE EN LA PROPIA PRISIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) (Número de expediente 212/000382)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia del director general de Instituciones Penitenciarias para informar sobre distintos sucesos ocurridos en la prisión de Nanclares de Oca. Ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Tiene la palabra el señor director general de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejo): Esta segunda comparecencia tiene tres aspectos. En primer lugar, abordaré el intento de fuga del recluso Igor Solana diciendo que una de las obligaciones fundamentales de la Administración penitenciaria es custodiar al interno garantizando su permanencia en el establecimiento. A fin de garantizar este principio, los centros penitenciarios disponen de elementos de seguridad perimetrales específicamente destinados a evitar la evasión: muros, dispositivos electrónicos, barreras de concertina y, por último y fundamentalmente, la presencia en las garitas de vigilancia de miembros armados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que, en el caso del centro penitenciario de Nanclares, pertenecen a la Ertzaintza. Estos dispositivos se complementan con medidas de seguridad interiores, tales como cachos, requisas y la observación de la conducta de los reclusos, así como otros controles previstos en la normativa penitenciaria, los cuales están a cargo de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

En relación con el intento de evasión del interno Jon Igor Solana Matarranz, en la noche del 17 al 18 de enero del presente año se ha instruido por la inspección de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la información reservada 10/2001 y se han abierto las diligencias previas 141/2001 en el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria. El día 17 de enero el interno se encontraba ingresado en la celda número 14 de la segunda fase del módulo 5, la misma que venía ocupando desde su ingreso en el centro penitenciario de Nanclares por motivos judiciales. Sobre las cuatro horas del día 18 de enero de 2001 el jefe de servicios de turno recibe una llamada del cuerpo de guardia de la Ertzaintza, de servicio en el exterior, comunicándole que un interno estaba tratando de evadirse por uno de los patios del módulo 5. Tras el aviso, el propio jefe de servicio y tres funcionarios más se dirigen a este punto, donde encontraron al funcionario de servicio en ese módulo, que venía de efectuar una revisión de los patios que utilizan los internos clasificados en la primera fase y tránsitos, dirigiéndose a continuación al patio de los internos clasificados en segunda fase. Al

llegar al lugar, efectivamente, observan a un interno que se encontraba en el patio, de pie, junto al muro que delimita el recinto exterior y que fue identificado como Jon Igor Solana. Se le ordenó que se tumbase en el suelo, procediendo a inmovilizarle y a trasladarle a una celda de seguridad sin que el recluso ofreciera resistencia alguna.

El interno es cacheado, encontrando que se había vestido con dos pantalones superpuestos, entre los que había colocado unos plásticos y cartones a modo de almohadilla. En la parte superior lleva también dos jerseys almohadillados de la misma forma. Se le intervino un pequeño plano de la ciudad de Vitoria, otro elaborado a mano sobre la situación de las garitas del centro penitenciario de Nanclares, algunos apuntes sobre las inmediaciones del centro y una descripción de posibles accesos a Vitoria, así como varios teléfonos y direcciones y 51.000 pesetas en metálico, lo que hace suponer que recibió esta información y apoyo de algún otro interno del centro o que le fue introducida desde el exterior, ya que esa misma tarde el interno había tenido una comunicación familiar con su padre. Una vez cacheado, el interno es reconocido por los servicios médicos, sin que apreciaran lesión alguna, tal y como consta en los partes médicos extendidos al efecto, pasando al régimen de aislamiento provisional.

El jefe de centro ordena una requisa de la celda que ocupaba el interno y del resto del departamento, encontrando los funcionarios que uno de los barrotes de la ventana, de 2,5 centímetros de grosor, había sido serrado, conformando así un hueco por el que el interno salió al patio. Igualmente, bajo el lavabo se encontró un cubo de plástico lleno de agua y que la cañería había sido manipulada, echando en falta el codo de desagüe que conformaba la misma. Interrogado el interno sobre la forma y medios empleados para serrar el barrote, lo hace con evasivas, dando a entender a los funcionarios que lo había efectuado con una sierra y que la había tirado al recinto. Registrado el patio, los funcionarios encuentran una liana confeccionada con trozos de sábana, que estaba colgada en los alambres de la malla metálica que corona el muro del patio, no encontrándose sierra alguna. Donde se encontró al interno, y apoyada sobre el muro que delimita el patio, estaba colocada una especie de escalera formada por las espaldas que había desatornillado en el gimnasio anexo al patio presumiblemente la tarde anterior.

De las diligencias realizadas en la información reservada, de la interpretación de los restos materiales de las operaciones realizadas por el interno en su intento de evasión y de los útiles empleados se puede deducir como hipótesis más aproximada, dada la escasa y lógica colaboración del interno, que fue visto por última vez en su celda a las 21,30 horas, cuando el funcionario entrante de vigilancia nocturna en el módulo 5 realiza el recuento de relevo, quien declara que no observó nada anormal ni en la celda ni en el interno en ese

momento. Durante estas horas, el interno se enfunda en dos jerseys y dos pantalones, acolchándose para evitar las lesiones que las concertinas que coronan el muro del patio pudieran producirle, sierra el barrote y accede al patio. No se ha podido localizar el objeto con el que se serraron los barrotes, pero, debido a la textura del corte que presentaban los mismos, cabe suponer que utilizó una de las llamadas sierras de pelo, las cuales, dado el tamaño de las mismas, similar a una cuerda de guitarra, pero mucho más corta, son fácilmente camuflables. Investigadas las actividades más relevantes que el interno había realizado en las horas anteriores al intento de evasión, cabe señalar que este interno salió para acudir al juzgado el día anterior, siendo cacheado por los funcionarios de vigilancia tanto cuando salió como cuando regresó al centro, sin encontrar nada prohibido ni en su persona ni en sus pertenencias y mantuvo, como ya he dicho, una comunicación familiar en la tarde anterior a los hechos. Cabe destacar que la tentativa de evasión fue frustrada por los funcionarios de servicio y por la Ertzaintza. No obstante, se están valorando las conclusiones de la información reservada, habida cuenta que por estos mismo hechos se han abierto diligencias en el Juzgado número 3 de Vitoria por si de lo actuado en la investigación judicial pudieran deducirse responsabilidades disciplinarias.

En relación con la segunda cuestión planteada, referida al supuesto contagio de sida de un interno en un accidente, mientras hacía deporte en el centro penitenciario de Nanclares de Oca, los datos que se han recabado son los siguientes: Se trata de un interno penado y clasificado en segundo grado de tratamiento. Este interno ingresó en el centro penitenciario de Nanclares de Oca el 10 de noviembre de 1998 procedente de libertad y sin antecedentes sanitarios dignos de interés. Con fecha 25 de diciembre de 1999, acude a consulta del ATS del centro, en horario de tarde, para que le cure de una herida que presenta en la rodilla izquierda, que refiere habérsela producido el día anterior al golpearle con los dientes, en una caída fortuita, un interno del que dice es seropositivo, mientras practicaba deporte. Se le realiza serología VIH, el 28 de diciembre de 1999, con resultado negativo. El 20 de enero de 2000 sufre un proceso respiratorio agudo, que es tratado con antibióticos inyectables, remitiendo el cuadro. El 21 de febrero de 2000 sufre de nuevo una infección respiratoria, que es tratada con antibióticos, resolviéndose así el proceso. El 17 de marzo de 2000 se le practica nueva serología VIH con resultado también negativo. El 3 de mayo de 2000 presenta una inflamación ganglionar en región laterocervical izquierda y lesiones eritematosas en el muslo derecho. Se le practica nueva serología VIH, el 1 de junio de 2000, con resultado esta vez positivo. Se programa consulta de medicina interna y asiste a varias consultas en el mencionado servicio. Su situación a fecha de hoy es estable, asintomática y pendiente de próximas valoraciones.

Del análisis de los hechos cabe concluir: que según refiere el interno sufrió un accidente practicando deporte el 24 de diciembre de 1999, acudiendo a consulta el día después, 25 de diciembre, donde recibe asesoramiento médico acerca de las medidas a adoptar. Consultada la bibliografía existente sobre contagio accidental de VIH, el tipo de accidente que refiere haber sufrido y las lesiones que presentó, supuestamente producto de aquel accidente, pueden calificarse de bajísimo riesgo para contagio por VIH. Si se aceptase que fue ese golpe donde se contagió el interno, el equipo sanitario del centro no pudo actuar de acuerdo a las recomendaciones de los comités de consenso, iniciando la terapia comúnmente propuesta para los casos de contagio, es decir la toma de antirretrovirales en las primeras tres o cuatro horas tras producirse el accidente, dado que el paciente no se presentó en la consulta hasta el día siguiente.

Se desconoce si el interno ha protagonizado otras prácticas de riesgo susceptibles de favorecer el contagio por VIH de entre las aceptadas por la comunidad científica como posibles; cabe señalar que mantiene comunicaciones íntimas. Los hechos han sido puestos en conocimiento por el interno ante el Juzgado de guardia de Vitoria-Gasteiz y por gestoras proamnistía, estando pendiente la resolución judicial al respecto. También se ha dirigido a través de sus abogados al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao, solicitando aplicación del artículo 104 del reglamento penitenciario, al objeto de acceder a la libertad condicional por padecer una enfermedad incurable, lo que ha sido denegado por su titular, dado su estado de salud actual. En cualquier caso, el Hospital Txagorritxu de Vitoria ha planteado hacer el estudio genético viral de los pacientes, utilizando muestras de al seroteca, para determinar si esta ha sido la vía de contagio y si el recluso que dice portador del virus ha sido el que realmente ha infectado a esta persona.

Respecto al tercero de los puntos referente al suicidio en el centro penitenciario de Nanclares de una mujer interna de 32 años, entendemos que se refiere al fallecimiento de la interna Elisabeth Díaz Martín, acaecido el 23 de diciembre de 2000, si bien la interna en el momento de su fallecimiento tenía 26 años de edad y no 32. Por ser la única fallecida en aquel establecimiento durante el año 2000 y dado el tiempo transcurrido desde el año 2001 hasta el día de hoy, pese a no coincidir este dato, entendemos que es este hecho sobre el que se nos solicita información. Esta interna cumplía condena de tres años por un delito de robo con intimidación. El motivo de fallecimiento se debió a una acción suicida que protagonizó el día 23 de noviembre, mediante sistema de ahorcamiento, cuando se encontraba en el interior de su celda, situada en el departamento 4 del módulo 2 de mujeres, en régimen de aislamiento provisional previsto en el artículo 72 del reglamento penitenciario. El citado régimen le había

sido aplicado a la interna a las 9 y media de la mañana, tras participar en una agresión física mutua con otra interna en el comedor del módulo de mujeres 2 del establecimiento y mostrar resistencia al cumplimiento de las órdenes para que cesara en su actitud formuladas por las funcionarias de servicio. El motivo de la pelea fue la desaparición de unas prendas de ropa de una bolsa procedente de la lavandería.

Con posterioridad a que la interna fuera ubicada en su celda, sobre las nueve y media, tras la aplicación del régimen de vida señalado, fue visitada a las diez y cincuenta y cinco por un facultativo de los servicios médicos del centro, en cumplimiento de lo establecido en el ya citado artículo 72 del reglamento penitenciario. Dicho facultativo emitió informe dirigido a la dirección del centro en el sentido de que no existía inconveniente, desde el punto de vista médico, para que permaneciese la aplicación de dicho régimen. Posteriormente, también durante el horario de mañana, fue visitada por un ATS, que le suministró la medicación prescrita a su tratamiento habitual. A las diecinueve horas, cuando la funcionaria procede a la apertura de la celda ocupada por la interna para cumplimentar una notificación, constata que ésta estaba ahorcada con un cordón fino anudado al cuello y sujeto a uno de los barrotes de la puerta de seguridad. El cordón estaba anudado en el barroto de la celda a una altura aproximada de metro y medio, las piernas flexionadas y con las rodillas apoyadas en el suelo y vestida. Esta forma de ahorcamiento, dado lo inusual, podría indicar una presumible conducta manipulativa o de llamada de atención que tuvo un desenlace fatal.

El informe, emitido en fecha 13 de febrero de 2001 por el médico del Instituto Anatómico-Forense de Vitoria sobre la autopsia practicada en fecha 24 de noviembre de 2000 al cadáver de la interna, señala en sus conclusiones médico legales que la muerte es violenta, que la etiología es suicida, que el mecanismo es por ahorcamiento, que la causa de la muerte es asfixia aguda, que la muerte se estima ocurrida hacia las 16 horas del 23 de noviembre de 2000. Señala, además, que se descarta una muerte accidental o susceptible de criminalidad por parte de terceras personas. En la documentación obrante en la información reservada 230/2000, que en relación con tales hechos se ha cumplimentado en el establecimiento, consta que la interna padecía patologías de naturaleza psíquica diagnosticadas como trastorno depresivo moderado y dependencia de opiáceos en terapéutica con antagonistas. En relación con tales patologías, la interna recibía tratamiento farmacológico y la evolución de las mismas era analizada por los servicios médicos del centro. Se realizaron consultas médicas, con una regularidad de seis visitas mensuales, durante la estancia de la interna en el establecimiento penitenciario, a los especialistas en psiquiatría adscritos al hospital Santiago de Vitoria, Servicio Vasco de salud, y al equipo de intervención en toxicomanías dependiente de

la Consejería de Justicia del Gobierno vasco y que desarrolla su trabajo en este centro.

Los profesionales médicos que atendieron a la interna de sus patologías, tanto los del centro como los especialistas de fuera, nunca consideraron la necesidad de incluirla en un programa de prevención de suicidios, ya que no tenía antecedentes de conductas de naturaleza autolesiva. Del informe de las funcionarias se deduce que no estaba abatida, que mantenía una buena relación con su marido —también preso en el centro penitenciario de Nanclares de Oca— e incluso estaba buscando patrocinio para salir de permiso y en futura libertad condicional. Estas variables no se corresponden con el perfil del interno suicida. Con relación a estos hechos se han incoado diligencias previas 3090/2000 por el Juzgado número 2 de Vitoria, estando pendiente la resolución judicial al respecto. Desde el año 1997 se ha realizado un estudio científico en la Dirección General, sobre casos incluidos hasta el momento en los programas de intervención de suicidios, tendente a buscar los problemas individuales o colectivos que son causa importante de las conductas de autolisis. Igualmente quiero poner de manifiesto que las variables de suicidio del centro penitenciario de Nanclares están por debajo de la media y que, durante los últimos años, el porcentaje de suicidios en los centros penitenciarios ha disminuido considerablemente, del 10,6 por ciento en 1990 al 4,6 en 2000. Entendemos que esta reducción es consecuencia del trabajo que los profesionales de la institución realizan con los internos de aplicación y seguimiento de las intervenciones tendentes a evitar los suicidios, lo que se ha traducido en un incremento de los suicidios frustrados. Desde 1997 no se ha producido un solo suicidio en el centro de Nanclares y la tasa de suicidios en centros penitenciarios españoles es una de las más bajas de Europa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del grupo proponente de la comparecencia, tiene la palabra la señora Uria.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señor Yuste, por sus explicaciones y reciba la bienvenida a esta Comisión en nombre del Grupo Vasco.

Quisiera hacer un apunte previo, quizá más al presidente que al compareciente, que no tiene culpa alguna de cómo confeccionamos nuestros órdenes del día. He tenido la sensación de que se estaba metiendo prisa a la primera interviniente y la verdad es que, si en un solo orden del día se acumula tal cantidad de puntos, de lo que es más responsable el grupo que tiene capacidad decisoria en la Mesa y Portavoces, no deben urgirnos a los demás a que acortemos nuestras comparecencias. Las autoridades vienen poco y creo que tenemos derecho a cierto sosiego a la hora de trasladar en esta Cámara el mensaje que queremos hacer llegar, en este caso concreto el director general de Instituciones Peniten-

ciarias. Intentaré ceñirme a lo concreto sin divagaciones, pero ruego que me permita disponer de tiempo puesto que la cuestión es importante, pues son tres asuntos concretos a tratar.

El primer asunto por el que solicitaba la comparecencia es el suicidio de la reclusa de etnia gitana. Aunque me voy a referir a los tres casos, señor director general, lo que me importa, y con ello concluiré, es qué está pasando en Nanclares o que se está permitiendo que pase en esta prisión.

Se trata de un centro relativamente nuevo, sólo tiene veinte años; se construyó en 1981 y anteriormente era un centro de cumplimiento preventivo para mujeres cuyo edificio fue totalmente derribado. Como centro de cumplimiento es nuevo y, en su día, fue modélico en cuanto a instalaciones. Yo pertenecía ya entonces a los servicios jurídicos del Gobierno Vasco y, con la esperanza de que en algún momento nos sería transferido, teníamos ideas novedosas para poner en práctica en la gestión y utilización del inmueble.

Pues bien, a pesar de que durante un tiempo fue considerado centro modélico con la colaboración de todos los poderes públicos que actúan en el territorio de Álava, se puede decir en este momento que es una de las peores prisiones del Estado. Se ha permitido que se deteriore tanto la calidad de sus instalaciones —luego haré algún pormenor de cómo están— como el trato que reciben los reclusos. Decimos esto por los sucesos que se han producido en un período de tiempo relativamente breve y por la impresión recibida a través de las asociaciones humanitarias, de las ONG, del Defensor del Pueblo Vasco —el Ararteko— o de la Asociación de Derechos Humanos sobre cómo se ejercitan las funciones que el centro tiene encomendadas. Desde luego, son funciones de tutela de los internos, pero en el marco de la salvaguarda de las garantías constitucionales y del respeto de los derechos humanos, puesto que los reclusos sólo están privados de la libertad.

Se vanagloriaba usted —o eso me ha parecido— del escaso número de suicidios. ¡Hombre, solo faltaba que hubiese todos los días suicidios en las prisiones! En el caso de esta reclusa concreta, he aludido a los 32 años porque es el dato que me dio SOS Racismo; el director de la prisión, por su parte, ha manifestado en todo momento que no tenía nada que decir y que no iba a aclarar nada sobre el caso.

Se trata de una ciudadana de etnia gitana —tanto me da si tiene 24 ó 32 años— que se suicidó dentro de la prisión. Me he sorprendido el relato pormenorizado que ha hecho de las causas por las que había sido trasladada a la celda de aislamiento. Las versiones varían: a SOS Racismo se le dijo inicialmente que la disputa había sido con una funcionaria, luego parece que fue entre reclusas; insisto en que el director ha declarado que no tenía nada que decir y que no pensaba dar la versión exacta de los hechos ante nadie.

Las entidades humanitarias y las ONG que trabajan dentro de la prisión o cerca de ella sospechan que se utilizan las celdas de castigo más como medida preventiva, para evitar líos dentro de la cárcel, que como medida sancionadora, que es la querencia del ordenamiento jurídico vigente. En todo caso, usted ha admitido que esta reclusa estaba en tratamiento por problemas psíquicos. ¿Está indicada la celda de aislamiento para quien padece trastornos psíquicos? El informe de la asociación Pro Derechos Humanos de España aludía a ello en 1999 y lo desaconsejaba vivamente. El mismo informe ponía el dedo en la llaga al señalar que las personas presas deben poder acceder de manera fluida y eficaz a los tratamientos que la salud mental actual ofrece, para lo cual es imprescindible romper con la dinámica de hipermedicación a que se tiende en la prescripción de psicofármacos, sin plantear terapias alternativas de probada eficacia.

Nos ha dicho que se le dio medicación pero, según los datos que ha barajado SOS Racismo, esta chica había intentado suicidarse días antes y parece que sus antecedentes depresivos eran importantes. Lo que pregunto es dónde está el informe médico previo al internamiento en la celda de aislamiento de una persona que tenía antecedentes de trastornos psíquicos de carácter depresivo.

Ocurre, además —y ya me he referido al silencio oficial—, que, en todo caso, se trata de una reclusa sometida a la custodia del centro penitenciario, que debería haberse hecho eco de las demandas de su esposo o compañero de reconocimiento de culpa —evidentemente, ya no se la puede volver a la vida— aunque sea *in vigilando*, puesto que bajo custodia estaba, accediendo a la petición de indemnización. Lo mejor en estos supuestos son siempre las explicaciones y, ante las peticiones de entidades de carácter humanitario o de tutela y garantía de derechos, la respuesta del actual director de la prisión ha sido siempre la de que no tiene nada que decir. Es más, habiéndose producido el suceso que requería autopsia en noviembre, en enero, cuando salta a los medios de comunicación, el director dice que todavía no sabe nada concreto ni nada de la autopsia. Parece que no es lo más tranquilizador en cuanto a la situación interna de una prisión que el director diga que lo mejor es callar y esperar a ver qué resulta de las investigaciones. Es un suceso lamentable. Habrá pocos, pero no debería haber ninguno y creo que éste merecía, cuando menos, una petición de explicaciones.

En el caso del preso que ha resultado infectado de sida como consecuencia presuntamente de un incidente en la práctica de deporte en la prisión de Nanclares, la versión que maneja el grupo a que pertenezco, extraída del debate de una moción sobre esta cuestión en el Ayuntamiento de Vitoria, con intervención de todas las formaciones políticas, es relativamente distinta.

El accidente se produjo en la mañana del día de Nochebuena, el 24 de diciembre de 1999, cuando juga-

ban al fútbol y la rodilla del recluso Sergio Fernández tropezó con la boca del recluso seropositivo sangrando ambos. El recluso le dijo que era seropositivo y en ese momento no había servicio médico en la cárcel. No es que no sea visto hasta el día siguiente, es que, cuando intentan que lo sea ese mismo día manifestando el chico que es seropositivo, no hay nadie en la cárcel que le pueda realizar el protocolo establecido para estos casos. Con posterioridad, y con el paso del tiempo que señalan los protocolos, al cabo de seis meses apareció el VIH positivo.

Podemos hablar de las condiciones higiénico-sanitarias de la prisión —quizá tenga algo que ver el hecho de tratarse de un día navideño— o de un caso de extraordinaria mala suerte (los servicios médicos del hospital de Txagorritxu, que dan por cierto el contagio por ese hecho, dicen que las probabilidades eran de 1/10.000); hay ocasiones en las que se tiene una mala suerte tan extraordinaria como la que ha tenido este chico, pero el contagio se produjo y la diligencia médica no fue la que debía haber sido. Resulta muy esclarecedor al respecto el debate de una moción sobre esta cuestión en el Ayuntamiento de Vitoria, en la que todos los grupos reconocen la existencia del accidente.

En el mismo debate, la señora Aguirre, diputada por mi grupo en esta Cámara durante la legislatura pasada, aludía al declive tremendo que ha sufrido la asistencia sanitaria en el centro de Nanclares y a la ausencia de los programas que venían desarrollando anteriormente dentro de la prisión el Ayuntamiento o la Diputación de Vitoria-Gasteiz, coincidiendo con el acceso del Partido Popular a estas instituciones. Recordaba ella cómo siendo diputada había preguntado al entonces ministro, señor Mayor Oreja, por la posibilidad de suscribir un convenio de asistencia social a la población reclusa entre el Ayuntamiento de Vitoria, del que ella era concejala, y el propio Gobierno, del que dependían Instituciones Penitenciarias. El ministro se mostró entusiasta de tal posibilidad, hablaron de cifras concretas y dijo: no dude la señora Aguirre de que en cuanto yo vaya a Vitoria este convenio se suscribe. Corría el mes de diciembre del año 1996 y nunca más se supo de este convenio.

Se nos dice, por las actuaciones humanitarias que prestan asistencia dentro de Nanclares, que en el módulo 5, que es en el que está la población reclusa con penas más altas, faltan cristales y calefacción, y estamos hablando de la provincia de Álava, que es ciertamente fresquita. Los que no tienen apoyo familiar, y son bastantes porque a día de ayer hay 152 norteafricanos en Nanclares, no tienen ni siquiera ropa de cama, les tiene que ser suministrada por las asociaciones humanitarias, y a veces ni colchonetas. En estos días, en los que hemos celebrado el Día de la mujer trabajadora y nos hemos acordado de pretéritas pioneras en las labores políticas, me gustaría traer a colación a la que fue directora de Instituciones Penitenciarias, seño-

ra Victoria Kent, de la que se dice que con idéntico presupuesto que sus predecesores en Instituciones Penitenciarias logró comprar ropa de cama nueva para toda la población reclusa española. Se ve que buenas administradoras, hormiguitas en la gestión de los dineros públicos, sí que somos, además de haber introducido otras prácticas tan beneficiosas como el que los reclusos pudiesen tener acceso a los medios de comunicación dentro de las prisiones.

El grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco en Vitoria solicitó, con ocasión del debate de esta moción, apoyado por otras formaciones políticas, el que pudiese ser posible una visita a las instalaciones de Nanclares por parte de los concejales. No parece que lo hayan obtenido; en nuestro caso, siendo diputados, creo que tenemos derecho a ello y le pido desde ahora, en nombre del grupo al que pertenezco, y creo que también de algunas otras diputadas, poder tener la ocasión de visitar Nanclares. Cierto es que, si la visita es programada, para entonces ya habrán pasado los hojalateros, los cristaleros, los albañiles, quizá hasta el calefactor, pero bueno sería que, cuando menos, tengamos ocasión de comprobar in situ este declive de un centro penitenciario que, repito, no tiene más que veinte años. En tiempos anteriores, en época de dirección de la Administración socialista —usted antes la ha criticado—, debo manifestar que, tanto desde el Gobierno vasco como desde el Ayuntamiento y la Diputación, se llevaron a efecto programas auténticamente pioneros, llegándose en una ocasión a comprarse, por el Ayuntamiento de Vitoria, pisos que pudiesen servir de residencia a reclusos sin apoyo familiar en Vitoria para que pudiesen acceder a terceros grados. Todas estas políticas han desaparecido en tiempos recientes, coincidiendo con el cambio de color político en ayuntamiento y diputación y en la gestión de las instituciones penitenciarias.

Tiene cierto sarcasmo que, después de un suceso de este estilo, en el que en la investigación se han evidenciado negligencias importantes en el tratamiento médico, por lo menos en el momento de producirse el accidente respecto de este chico, al debatirse la moción en el Ayuntamiento de Vitoria por parte del Grupo Popular se quisiese sustituir todas las críticas a la situación higiénico-sanitaria de la prisión por una moción en la que se hablaba del intercambio de jeringuillas. De poco le iban a servir jeringuillas limpias a un chico que inicialmente estaba sano y que nunca ha sido drogodependiente. Repito, investigúese con más claridad este asunto y, sobre todo, tómense las medidas necesarias en cuanto a la situación sanitaria del centro para que estas cuestiones no puedan volver a ocurrir nunca.

No es algo que puntualmente se le ocurre a esta diputada. Quienes somos portavoces en esta Cámara, además de en Justicia e Interior también en Sanidad, hemos recibido en fecha reciente correspondencia de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria, pidiendo-

nos que reiteremos a este Congreso de los Diputados que cumpla las proposiciones no de ley, una de junio de 1996 y otra de diciembre de 1999, que fueron aprobadas por unanimidad de los grupos políticos, instando al Gobierno de la nación a integrar la sanidad penitenciaria en el sistema público de salud y refiriéndose a las múltiples deficiencias que tiene la sanidad que se presta en las instituciones penitenciarias. La carta está remitida desde Castellón, para que vea que no es crítica de origen vasco, y se refieren en estas críticas, que resultan ciertamente duras en cuanto al tratamiento médico que recibe la población reclusa, a la generalidad de la prestación sanitaria, no a casos concretos de evidente desidia, como los que he manifestado en relación con la reclusa que se suicida por deficiencias en el tratamiento psiquiátrico o de este otro chico que es contagiado por una deficiente asistencia médica.

El tercer supuesto al que yo me refería (y que ocurre en fechas muy parecidas, los tres sucesos se producen en un pañuelo de tiempo y son deficientemente conocidos por la opinión pública a lo largo del mes de enero) es un intento de fuga de un recluso que se produce y que es otra patología a señalar respecto a cómo funciona un determinado centro penitenciario. Usted ha mencionado la madrugada de los días 17 y 18, yo creía que era entre los días 18 y 19 pero, en todo caso, los hechos son exactamente los mismos. Este recluso, presunto miembro de la organización terrorista ETA, es trasladado a Nanclares porque tiene que prestar declaración en un juzgado de Bilbao. Tras prestar la declaración, el cumplimiento de su pena se está realizando en el penal de Valdemoro y está en Nanclares a la espera de que pueda ser devuelto al centro donde cumplía. Estaba bajo custodia del personal de la prisión, con la correspondiente vigilancia policial en el centro, ambas dependientes del departamento de Interior. Efectivamente, la Ertzaintza, puesto que estamos en terreno de despliegue de una policía que se pretende integral, hace la vigilancia perimetral y fue precisamente ésta la que descubrió que había escapado al más puro estilo de las películas, utilizando las sábanas como cuerda, lo cual requiere manipulaciones y choca pensar qué sistema de vigilancia interno hay en la prisión para que todo esto se pudiese producir.

También, según se contó en los medios de comunicación y según ha trascendido, pudo salir de la celda —yo creía que de noche los reclusos quedaban en las celdas encerrados— y llegar hasta el gimnasio y hacerse con unas espalderas que, según parece de las averiguaciones que se han efectuado, estaban ya sueltas, es decir, alguien dentro le había dejado el material a punto. ¿Qué seguridad hay en el centro para que todas estas manipulaciones sean posibles? ¿Cómo dispone de elementos cortantes? Porque parece que de algo cortante sí que dispuso, puesto que usted también ha mencionado el barrote. ¿Cómo pudo descolgarse con sábanas, repito, como en los más clásicos films o his-

torietas? Estamos hablando, además, de un miembro de ETA, que se supone que es un recluso respecto del cual la vigilancia debiera intensificarse en alguna medida. ¿Cuándo se había revisado su celda, si parece que tenía notas sobre rutas no sólo de Vitoria sino incluso de Bilbao, un pequeño plano, teléfonos de contacto y dinero? ¿Puede no detectarse todo esto? Creo que las maniobras para confeccionar la cuerda con las sábanas, para coger las espalderas, tuvieron que ser necesariamente aparatosas. Repito, ¿no hay nadie que pase por los pasillos durante las noches? Resulta, cuando menos, sorprendente.

Nos gustaría saber —creemos que sí— si se ha efectuado un expediente de averiguación de los hechos y, en caso de detectarse anomalías, qué medidas se van a adoptar, qué sistema de seguridad interna se tiene, qué se cree que falló y, repito, qué se está haciendo, una vez ocurridos estos hechos, porque la llamada de atención para el personal de la prisión tuvo que ser suficientemente importante.

Volviendo al centro de Nanclares, de los datos que me han sido facilitados por las instituciones vascas, en concreto por el departamento de Justicia, resulta evidente que en los últimos tiempos las inversiones que se realizan desde ese departamento y el dinero contante y sonante, efectivo, que se gasta en la prisión de Nanclares es superior al que se invierte desde las instituciones del Estado, lo cual sorprende cuando no ha habido transferencia en materia de Instituciones Penitenciarias. Por cierto, siempre se dice que no se solicita. Se ha solicitado una y otra vez desde el año 1981, —cuando menos el Gobierno vasco andaba detrás de esto— y la última vez, el 13 de febrero, hubo un último acuerdo formal del Consejo de Gobierno vasco instando la transferencia de Instituciones Penitenciarias. Es conocido, además, el informe del Parlamento vasco que, con apoyo de todas las formaciones políticas, acordó la petición de la transferencia, describiendo de manera sumaria qué es lo que pedíamos, que era organización, régimen y funcionamiento de los centros penitenciarios sitos en la Comunidad Autónoma del País Vasco, entendiéndolo, y así lo aprobó el Parlamento vasco, que esta transferencia se halla unida indisolublemente a la elaboración de una política penitenciaria autonómica, sin perjuicio de las facultades estatales de coordinación penitenciaria, tal y como señala el propio Estatuto de Autonomía y el 149.1.6 de la Constitución española.

Es asimismo destacable —ya se dice en lo que el Parlamento vasco aprobó— que las instituciones autonómicas se encuentran inmersas en cierta medida en la mejora material de los centros penitenciarios sitos en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Repito que, si uno repasa lo invertido, por ejemplo, por el Ministerio del Interior en la prisión de Nanclares, se encuentra que para el año 2000 hay 5.500.000 pesetas en lo que hace referencia a programas de desintoxicación —porque iré desglosándolo—, mientras que el Gobierno vasco

ha invertido 19.356.355 pesetas. No parece que para negarse rotundamente a la transferencia se tenga luego excesivo empeño en mantener en debidas condiciones las instalaciones y los programas que dentro deben prestarse.

El programa de asistencia legal penitenciaria se presta también por convenios entre el departamento de Justicia y los colegios de abogados de los tres territorios históricos, sufragándolo, por supuesto, los colegios de abogados, que reciben la correspondiente subvención del departamento de Justicia, de la misma manera que las ayudas extraordinarias que reciben los centros penitenciarios lo son a través del departamento de Justicia, o los convenios marco en materia de ayuda sanitaria. Hay, además, un servicio de asistencia y orientación social al detenido, con el que en este caso tampoco tiene nada que ver el Gobierno: son el Gobierno vasco y el Consejo General del Poder Judicial quienes lo prestan, e incluso en tiempos pretéritos —ahora ya no, porque el Ayuntamiento de Vitoria ha dejado de hacerlo— existían estos pisos que tenían la virtualidad de servir a quienes no tenían vínculos familiares cercanos, como ocurre con toda la población reclusa inmigrante, para poder, con pisos tutelados desde el propio Ayuntamiento, acceder a una residencia estable y pasar así a los terceros grados con la tutela de los servicios sociales correspondientes.

Concluiré —veo que el señor presidente se está reprimiendo para no decirme que vaya aligerando— refiriéndome a la pésima situación en lo material, en los programas de atención y hasta en la dignificación de la vida de los presos y presas que se encuentran en este penal. Le he citado tres casos porque entre diciembre y enero se han conocido los tres y cuando pedí la comparecencia me pareció que podían ser un poco emblemáticos: un suicidio, que es ciertamente excepcional, pero se produjo; un contagio de sida de un recluso y, en tercer lugar, un intento de fuga de un interno presunto culpable de delitos que se consideran graves. Creemos que eso merece una nota bajísima en cuanto a la situación en que se encuentra Nanclares respecto a lo material, a lo asistencial e incluso a lo policial, ya que parece que en determinadas ocasiones ni la mera custodia de los internos está garantizada.

Repito, si no hacen, dejen hacer, transfíerannos, transfieran al Gobierno vasco Instituciones Penitenciarias y, sobre todo, en la medida en la que pertenecen a la misma opción política de quien gobierna en el ayuntamiento y en la diputación, incrementen la sensibilidad social de quienes ahora tienen estas responsabilidades, como se tuvo en tiempos pasados, en los que el señor director me reconocerá que eran famosos los planes de atención a la población reclusa que tanto el ayuntamiento como la Diputación de Álava, que siempre han tenido medios suficientes, prestaban a esta prisión, lo que repito que la convirtió en modélica, para ser ahora ejemplo de lo contrario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Gracias por su esfuerzo de síntesis, señora Uría.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: En primer lugar, quiero manifestar que mi grupo tiene una preocupación sostenida por la situación de los centros penitenciarios que no está previsto amortizar y por hacer un seguimiento de las deficiencias que estos centros tienen. En este sentido hemos escuchado con atención algunas de las cosas que ha dicho la señora Uría, y algunos de los datos que ella aporta, que supongo que están bien fundamentados, nos parecen tremendos. Mi grupo se une al interés de la diputada interviniente para visitar ese centro. Yo creo que las visitas a los centros penitenciarios son, por una parte, muy instructivas para quienes las realizamos —y lo digo por experiencia personal—, porque nos hacen entender muchas cosas que sin conocer los centros son difíciles de entender en todos los sentidos, desde el punto de vista de la Administración y desde el punto de vista de las personas que allí están. Además, esas visitas tienen una virtud añadida, y es que se suelen aprovechar para adecentar un poco el centro, lo cual también está bien. Por tanto, yo creo que deberíamos hacer el esfuerzo de visitar más a menudo los centros penitenciarios. Yo me ofrezco, desde luego, para visitar todos ellos en el tiempo preciso, por si me va bien a mí y va bien también al propio centro.

Respecto de los temas concretos que se plantean en esta comparecencia, quiero manifestar que nuestro grupo es partidario de que la Administración penitenciaria dé exhaustivas explicaciones e investigue con rigor todo tipo de inquietudes respecto de lo que sucede en los centros penitenciarios, porque cuando se es responsable de la custodia de las personas se tiene que ser exquisito en el tratamiento, aunque las personas que están en prisión a veces lo estén porque hayan cometido delitos repugnantes. Esa es una de las grandezas de la democracia y de los demócratas, que somos capaces de respetar con escrúpulo los derechos de todas las personas, incluso cuando están privadas de libertad. Por tanto, compartimos, ante cualquier preocupación, la necesidad de que se esclarezcan los hechos.

En cuanto al tema del intento de fuga del recluso al que se hace referencia, el señor director general nos ha dado unas explicaciones y nuestro grupo quiere pensar que las medidas de seguridad que hay en los centros penitenciarios son adecuadas; preferimos pensarlo, nos conviene pensar eso, y por tanto vamos a darle este beneficio y esperemos que no tengamos que arrepentirnos de la generosidad con la que valoramos la gestión en este punto.

El tema de los suicidios también nos preocupa. Es verdad que ha bajado el porcentaje de suicidios, también es verdad que hay muchos más medios de vigilancia en el interior de los centros penitenciarios y que

eso hace que se hayan impedido algunos intentos. Sin embargo, me parece que es todavía muy alto ese nivel de suicidios —aunque no hubiera más que un solo caso, sería preocupante— y que revela que hay una violencia en el interior de las prisiones que no siempre se expresa con motines, que a veces se traduce en situaciones personales insoportables, y eso tiene que ser objeto de atención. Determinados tratamientos, como sobre todo un recurso excesivo a las celdas de aislamiento, quizá no son los más adecuados, teniendo en cuenta que nuestra población penitenciaria, lamentablemente, está compuesta en un porcentaje muy alto por personas con enfermedades importantes, lo cual tiene una repercusión muy especial y muy negativa en su personalidad. Creemos que hay que reforzar mucho más los equipos de tratamiento porque nos siguen pareciendo insuficientes. Ese es el camino para abordar esta problemática, que es de tensión, que a veces genera conflictos hacia otros y en ocasiones conflictos hacia uno mismo y que tenemos la responsabilidad de abordar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad. En todo caso, quisiera comenzar por una cuestión de procedimiento. Manifestaba la señora Uría en su intervención que por parte de las autoridades —en este caso supongo que se está refiriendo a las autoridades del Ministerio del Interior— se comparece poco. Yo quisiera simplemente recordar que este portavoz lleva trabajando en el ámbito de esta Comisión de Justicia e Interior muchos años, y no recuerdo que en ningún momento se hayan producido, como se vienen produciendo en la programación de trabajos de esta Comisión desde el inicio de este período de sesiones, sesiones semanales en las que ha prevalecido, por razones de los temas que hay acumulados, fundamentalmente la tarea de control. Recuerdo a la Comisión, a efectos del “Diario de Sesiones” y a efectos también del conocimiento de los medios de comunicación, que en este momento han comparecido ya en esta Comisión, en este período iniciado en el mes de febrero, el director general de la Policía, el director general de la Guardia Civil y el director general de Instituciones Penitenciarias, lo hará la semana próxima el secretario de Estado de Seguridad y tiene fijada fecha igualmente el nuevo ministro del Interior. Por tanto, no termino de entender esa referencia a que las autoridades comparecen poco en el ámbito concreto de los trabajos de esta Comisión.

Además, tengo que señalar —y esperaba que la señora Uría hiciera una mención de ello en su intervención, con el buen sentido que la caracteriza y que tiene consolidadamente reconocido en esta Cámara, desde luego por parte de este portavoz y de mi grupo parla-

mentario— la situación excepcional que se produce, excepcional en relación con lo que ha venido siendo en otros momentos, respecto al trámite de algunos asuntos que afectaban a la institución penitenciaria. Haré un comentario al final porque alguno, en concreto este portavoz, cierta experiencia tiene de ello. Quiero decir que estaba convencido de que la señora Uría iba a hacer una mención de la situación en relación con esta comparecencia.

A efectos del “Diario de Sesiones” y del conocimiento de los medios de comunicación, tengo que señalar —y tengo en mi poder en este momento el documento oficial correspondiente de la Cámara— que esta solicitud de comparecencia se registra ante la Secretaría General en fecha 8 de marzo y hoy estamos a 14 de marzo, es decir han transcurrido seis días naturales; descontando el sábado y el domingo, que no son días de actividad, se da la circunstancia de que, desde el momento en que se registra físicamente ante la Cámara esta solicitud de comparecencia hasta el momento en que se está sustanciando ante la Comisión, han transcurrido cuatro días, lo que demuestra un compromiso muy serio del Gobierno, y desde luego del grupo parlamentario que respalda al Gobierno, por dotar de la máxima transparencia y agilidad a todos los asuntos que afectan a la Administración penitenciaria, precisamente porque, como bien ha señalado también la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, son asuntos que tienen una dimensión muy singular, en tanto en cuanto al final afectan a personas que se encuentran en una situación especial, la situación de privación de libertad, y sobre quienes no hay que añadir ninguna determinada carga aflictiva más allá del estricto cumplimiento de esa pena de privación de libertad y siempre en los términos que señalan nuestra Constitución y nuestro ordenamiento vigente, orientado esencialmente a lograr, si es que ésa es la opción personal del penado —lo subrayo, si es que ésa quiere ser la opción personal del penado—, la posibilidad de su resocialización.

En todo caso, me parece fundamental señalar lo que acabo de decir como cuestión previa de procedimiento. Por una parte, todas las autoridades del Ministerio del Interior están compareciendo en este período de sesiones y esta Comisión viene celebrando sesiones semanales desde el inicio de este período de sesiones; por otra parte, el juego de las fechas en relación con el momento en que se registra esta solicitud de comparecencia y el momento en que se está celebrando, seis días naturales de diferencia, cuatro días reales de tiempo utilizable parlamentariamente, me parece de sobra significativo.

Tengo que señalar, y me permito hacer este comentario personal con toda brevedad, que este portavoz, modestamente, sabe de lo que está hablando. Durante el período 1993-1996, tuve el honor de ser portavoz de mi grupo parlamentario en los asuntos que afectaban a

política penitenciaria. Ciertamente, tuve por parte del Grupo Parlamentario Socialista un *partenaire* parlamento destacado y creo que, entre los dos, hicimos un buen trabajo, en la medida en que una asignatura que parecía ciertamente olvidada debido a su escasa presencia en los trabajos ordinarios de esta Cámara, se convirtió en ese periodo de tiempo, 1993-1996, en uno de los asuntos que mayor presencia tuvo en la actividad ordinaria de la Cámara. Aquel *partenaire* del Grupo Parlamentario Socialista, que yo recuerdo con enorme afecto personal y con reconocimiento, era entonces un prometedor diputado, hoy el secretario general del Partido Socialista don Jose Luis Rodríguez Zapatero. Creo que entre los dos conseguimos mantener un clima serio y riguroso de debate, pero al mismo tiempo con las autolimitaciones políticas que unos y otros nos imponíamos, precisamente por la especialidad del asunto que estamos tratando. Desde luego, como lo acredita hoy el tránsito de fechas, por pura coherencia, ésta va a ser siempre la disposición del Grupo Parlamentario Popular en lo que afecta a estos asuntos.

Por lo demás, en cuanto a las explicaciones dadas por el señor director general de Instituciones Penitenciarias, no tenemos sino añadir que nos parecen impecables, nos parece que centran perfectamente el objeto concreto de la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y, quizá precisamente porque resultan impecables, el grupo parlamentario, en un ejercicio absolutamente legítimo por su parte y que nosotros no tenemos por qué comentar más allá del simple apunte de lo que voy a decir, ha convertido la comparecencia en una especie de debate general sobre la situación del centro penitenciario de Nanclares de Oca.

Tengo que apuntar una cosa. Cierto es que nuestra infraestructura penitenciaria necesita ir avanzando día a día en la mejora de sus condiciones materiales. Eso lo quiso hacer el anterior Gobierno, y nosotros se lo reconocemos; eso lo está haciendo este Gobierno. A veces, en la buena fe juegan fallos de planteamiento que impiden que los resultados sean los deseables. Quiero recordar que probablemente en ese fallo de planteamiento estuvieron las previsiones financieras de verificación del primer plan de creación y amortización de nuevos centros penitenciarios formuladas entonces por el Gobierno socialista. Aunque la idea era buena, constituyó unos instrumentos de financiación basados en la amortización de los centros que se cerraban para la creación de nuevos centros, lo que resultó inviable, entre otras cosas porque, cuando se ejecutó esa previsión, el anterior Gobierno no contó con que no podía realizar esas amortizaciones en la medida en que no disponía directamente de la titularidad de los terrenos y de los centros a amortizar. Insisto, creo que es bueno seguir manteniendo ese espíritu con el que trabajamos conjuntamente el Grupo Parlamentario Popular, entonces en la oposición, y el Grupo Parlamentario Socialista,

en el periodo 1993-1996. Nosotros somos coherentes con ello y prueba de ello es la celeridad con la que se ha sustanciado esta comparecencia, cuatro días desde que la registró ante la Cámara el grupo proponente y la fecha de comparecencia del director general.

Simplemente quiero recordar, porque también viene a cuento al hilo de lo que ha sido el debate anterior, que por vez primera este Gobierno consideró que la titularidad de la dirección general de Instituciones Penitenciarias, como expresión de confianza en la profesionalidad de los trabajadores penitenciarios, convendría que no la ostentara una persona proveniente del mundo político sino un profesional, como ha recordado el señor director general, con veinte años de ejercicio en la casa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García):
¿Señor Mayoral?

El señor **MAYORAL CORTÉS**: No se extrañe S. S. de que pida la palabra para una cuestión de orden, puesto que el señor Gil Lázaro acaba de hacer una serie de menciones al comportamiento o la actuación de mi grupo y a determinados precedentes de determinados portavoces *partenaires* parlamentarios...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García):
Todos buenos, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Me gustaría hacer muy brevemente una puntualización. La quiero hacer brevísimamente porque estamos haciendo esperar al señor director general de la Guardia Civil.

Quería decir exclusivamente que me da la impresión de que el señor Gil Lázaro atribuye a mérito lo que es un deber. El hecho de que se celebren sesiones porque la oposición pide comparecencias, formula preguntas y presenta proposiciones no de ley no es un mérito del Gobierno, no es un mérito del Grupo Popular, es una consecuencia lógica del funcionamiento de esta Cámara, que esperemos cada día sea más normal. Por tanto, creo que sobra este tipo de comentarios.

De todas maneras, recordaremos una vez más que el señor ministro del Interior tiene treinta comparecencias pendientes, algunas desde hace ya meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García):
¿Señor Gil Lázaro?

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente, para lamentar esta intervención del señor Mayoral, porque era bastante claro el sentido de mi intervención. Ahora me obliga a recordar que, en aquel periodo en el que yo era portavoz de asuntos penitenciarios, costaba mucho, muchísimo, traer ante esta Comisión al secretario de Estado de asuntos penitenciarios, a sus sucesores y a los respectivos directores generales. Lamento que el señor Mayoral haya desnortado en cierta manera el sen-

tido de mi intervención y me haya obligado a hacer este recordatorio.

Por lo demás, respecto a algunos de los asuntos que hay pendientes, convendría recordar al buen sentido de algunos grupos parlamentarios que son asuntos que formalmente aparecen como pendientes pero que están archirreiterados en el debate en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García): ¿Señora Uría?

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Intervengo antes de que lo haga el señor director, que tiene todo el derecho, porque es por esta misma cuestión de orden.

Ruego al señor Gil Lázaro que no se me acalore, porque mi intervención previa no tenía más trastienda que la de pedir un poco más de tiempo en mi intervención. No me he quejado, porque no podía ser de otra forma, por el tiempo que ha tardado en ser introducida esta cuestión en el orden del día, sino de que el orden del día establecido era realmente largo.

Por lo demás, al señor director de Instituciones Penitenciarias no le hago ningún reproche. Ciertamente, ha comparecido, y lo que he dicho es que una no tiene todos los días la posibilidad de hablar con el señor director, no he dicho si hacía mucho o poco que hubiese venido, y no ha habido queja en cuanto a la asistencia de los comparecientes. Sólo quería pedir un poco más de tiempo, señor Gil Lázaro. No me eche estos chorreos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): La verdad es que el orden del día ha resultado ser largo, precisamente por la intención de la Mesa de incluir en él todos aquellos asuntos que parecían de interés a los grupos parlamentarios. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro, es que reabrimos el debate.

El señor **GIL LÁZARO**: Muy brevemente por la alusión de la señora Uría, para decirle que desde luego chorreos, ninguno. Ya he mencionado la valoración que a mi grupo y a mí personalmente me merece la señora Uría. En todo caso, recordar a la señora Uría que esta comparecencia conjunta, separada formalmente pero conjunta en la misma sesión, del director general de Instituciones Penitenciarias y del director general de la Guardia Civil se acordó porque algún grupo parlamentario, no lo voy a citar, en reunión de Mesa y Portavoces, señaló su interés por que el director general de Instituciones Penitenciarias compareciera el mismo día que el director general de la Guardia Civil, a lo que este grupo parlamentario, como es natural, no se opuso, como no se opondrá nunca a favorecer todas las iniciativas de control.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para contestar a las posiciones de los distintos grupos

parlamentarios, tiene la palabra el señor director general de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejo): En principio, la construcción del centro penitenciario de Nanclares es del año 1981, y discrepo de la calificación que se ha hecho como una de las peores prisiones del Estado. Por entrar en los temas concretos, no sé si no me hecho entender bien cuando constataba los hechos –insisto, sólo hechos– de la reducción objetiva del número de suicidios, lejos de mí vanagloriarme de circunstancias tan trágicas como es el suicidio de un recluso o de una reclusa, una persona joven. Entiendo que la misma sensibilidad que tiene cualquier persona existe en los funcionarios de la Administración penitenciaria y, modestamente, en mi persona.

Es evidente que varían las versiones del suicidio, sobre todo si la ha hecho SOS Racismo, con una información, a mi juicio, poco objetiva. La interna ya he dicho que presentaba un cuadro depresivo, moderado, no sólo evaluado por los servicios penitenciarios sino también por los servicios sanitarios del hospital de Santiago, en Vitoria, con lo cual el alcance, las circunstancias y el tratamiento que recibía la interna parece que eran sensiblemente similares a los que recibía en la vida libre. Por otra parte, en cuanto a ese oscurantismo que parece que flotaba sobre que no se informa a SOS Racismo, la Administración penitenciaria tiene obligación de ser transparente y de colaborar con las autoridades judiciales, con el Defensor del Pueblo, con aquellas instituciones que tienen como misión fiscalizar o controlar la función de la Administración penitenciaria. Tampoco puede dedicarse a satisfacer la curiosidad de todos y cada uno de los ciudadanos, sobre todas y cada una de las circunstancias que ellos consideren de interés.

En ese sentido me va a permitir que la discusión de un hecho en el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria, cuando es el Ayuntamiento de Vitoria una entidad que no tiene competencias penitenciarias, resulta claramente extemporánea, desde mi punto de vista, y, en cualquier caso, si ello fuera así, ofensivo para la Administración penitenciaria, que se ve fiscalizada en un foro que no tiene ninguna competencia para ello. Las explicaciones que el director ha dado a cualquier representante legal o a cualquier persona que tenga un interés legítimo y directo en este caso, han sido amplias y las que yo modestamente puedo aportar en este momento desde luego también con vocación de transparencia.

Se cuestiona el tratamiento higiénico-sanitario del centro penitenciario por ese contagio, sobre el que también discrepan las versiones. Tengo que decir que el centro penitenciario de Nanclares de la Oca tiene un servicio de guardia médica permanente, por eso, me resulta muy extraño que cuando ocurrió produce este incidente no hubiera un médico allí. La información es

que estaba y la práctica habitual es que el servicio de guardia en el centro de Nanclares es permanente.

En cuanto a la posibilidad a la que ha hecho referencia de que en el hospital de Txagorritxu se está haciendo esa prueba serológica, la idea que tenemos nosotros es que esa prueba no se ha realizado todavía, por lo tanto no entiendo cómo puede afirmar, de forma indubitada, que el contagio de VIH se ha producido por esa fórmula. Para nosotros es una fórmula cuestionable. Usted misma reconoce el alto e improbable número de posibilidades de que por esa vía se produzca un contagio de esta naturaleza, y nosotros no queremos sino constatar esa dificultad objetiva, sobre todo porque pasan casi seis meses, con dos pruebas serológicas con posterioridad a ese incidente, hasta que este interno da positivo a la infección por VIH.

Por otro lado, creemos que adicionar un suicidio que es un hecho trágico, lamentable, pero que desde el año 1997 no habría ocurrido otro en Nanclares, insisto, con la tasa de suicidio más baja de Europa, con una circunstancia absolutamente excepcional, anudar a esto un contagio altamente improbable, según la doctrina médica más autorizada, y considerar que el hecho de que un recluso presuntamente terrorista, digo presuntamente terrorista por imperativo legal, porque parece que nos encontramos ante una circunstancia en que la participación de esta persona en delitos gravísimos es bastante evidente, consigue serrar un barrote y salir al mismo patio al que sale todos los días a pasear, y con eso cuestionar la seguridad del centro penitenciario, también me parece excesivo.

Respecto a las quejas que usted me transmite de la sociedad de sanidad penitenciaria, decirle que su queja fundamental no es por déficit sanitario sino de demanda de que sean integrados en el Sistema Nacional de Salud, circunstancia que esta dirección general aprueba, postula e impulsa. Otra cosa es que no se efectúe con la rapidez que los sanitarios desean y eso genere un legítimo deseo de ser integrados. Desde un principio básico ellos accedieron a un puesto laboral en la Administración penitenciaria, y cabe demandarles un lógico sosiego para que ese trámite se cumpla con el tempo necesario, no parece excesivo. He de reiterarle también que esta misma sociedad y algunos médicos han demandado a la Administración por prácticamente toda la plataforma reivindicativa que tienen ante el Tribunal Superior de Andalucía, y se les ha desestimado la demanda por considerar que no se está vulnerando ningún acervo patrimonial de los sanitarios penitenciarios. Otra cosa, insisto, es el legítimo deseo de que se mejoren sus retribuciones, de que se les pague la colegiación o de que en un momento dado se les integre en el Sistema de Salud, que es un tema que se puede abordar como proceso de negociación, pero que, por la categoría de contenido económico de las demandas, no hace referencia a una pérdida de la calidad sanitaria, que ha sido elogiada en los diferentes informes del Defensor

del Pueblo, y yo creo que ha tenido un reconocimiento como un descenso de mortandad, por ejemplo, en el campo del sida, con un aumento de los programas de metadona, en fin, con temas que no voy a reiterar aquí pero que son bastante patentes.

En principio, por volver al tema del intento de fuga, este interno no se descuelga a ningún sitio, este interno lo único que hace es que sierra el barrote. Evidentemente tampoco me voy a vanagloriar de que un interno peligroso sierra un barrote, es un déficit de seguridad que nosotros hemos investigado y que, insisto, habiendo sido abierta una investigación en el juzgado de Vitoria, estamos pendientes, por ser preferente la jurisdicción sobre la actuación disciplinaria, de ver si de lo actuado en ese juzgado, como he dicho, se aporta algún indicio añadido que permita encuadrar mejor el escenario disciplinario que pueda haberse dado. Como digo, esta persona lo único que hace es serrar un barrote y confeccionar con las sábanas del centro una especie de liana, sin llegar a salir del patio. Los sistemas de seguridad de que dispone el centro, me va a permitir que no los divulgue en este foro, son suficientes y la actuación de la Ertzaintza en ese sentido es ejemplar. Pueden tener los ciudadanos españoles la garantía de que la seguridad en las prisiones es un hecho que está constatado por el bajísimo índice de fugas de centros cerrados.

En cuanto a las inversiones a las que usted alude, en este momento no estoy en condiciones de cuestionar lo que usted afirma. Sí me parece que las inversiones hechas en el Colegio de Abogados o en todos los programas de asesoramiento jurídico a los internos tienen poco que ver con las inversiones en el capítulo 6. Tengo mis dudas razonables, insisto en que no estoy en condiciones en este momento de discutirlo, pero sí lo comprobaré. Su demanda de que si no hacemos inversiones—insisto, cosa que cuestiono—, se produzcan las transferencias, la noticia que yo tengo del acuerdo al que usted ha hecho referencia y ha citado la fecha de 13 de febrero, que es el único que conozco, no ha dicho el año. El 13 de febrero es de 2001. **(La señora Uría Etxebarria: 2001.)** Es decir parece que, con los años que el PNV lleva gobernando en el País Vasco, tampoco ha debido ser una demanda prioritaria si cuando la primera vez que presenta esa demanda formal es el 13 de febrero de 2001.

No estoy de acuerdo tampoco con la pésima atención sanitaria a la que hace referencia. En este momento en el centro de Nanclares, como digo, hay una situación de guardia permanente y ha habido un descenso espectacular de reclusos. Recuerdo, habida cuenta de mi trayectoria a la que se me ha aludido en esta comparecencia penitenciaria, cuando la prisión de Nanclares albergaba 1.000 reclusos y como las celdas no han crecido ni aumentado, en este momento donde no se llega a 600 parece que la calidad de vida objetiva es evidente. El servicio de guardia en este momento es perma-

nente. Se está intentando poner en marcha un programa de jeringuillas, siendo además el único centro que en el País Vasco no dispone de este servicio.

Lamento esa idea que ha flotado aquí de que nosotros adcentamos los centros cuando se produce una visita. Le sugiero que vaya esta misma tarde, para lo cual ya tiene autorización, y ha de ser complicado que, siendo tan ineficaces y manteniendo la prisión en estado tan lamentable, usted esta tarde la encuentre bastante más compuesta. Quizás esa imagen negativa parte de que no ha visitado el centro. Le animo a que lo haga y no me cabe la menor duda de que cambiará su criterio. En relación con las carencias de calefacción, y de la ropa, visité Nanclares, lamentablemente, por un hecho luctuoso, que fue el asesinato del funcionario Máximo Casado, y esa noche tuve ocasión de departir con los funcionarios que estaban de servicio y pasear por el centro. No tiene esa semblanza de Dickens a la que usted se refiere. Otra, muy recientemente también, para firmar un acuerdo con la diputación general, para que haya un transporte específico que mejore el acceso a Vitoria de las personas en tercer grado. También estuve en el centro y estuve con los representantes sindicales. Nanclares en ese sentido ha supuesto un incremento de la plantilla. Ha sido esta dirección general y este Gobierno el que ha reconocido las dificultades objetivas de prestar este trabajo allí, ha mejorado la retribución de los funcionarios con un plus específico, ha aumentado en casi un mes adicional un descanso psicológico por la intensa presión a que se les somete a esos trabajadores en el País Vasco. No como vanagloria sino como reflejo de los hechos, aunque que es evidente que cabe mucho por mejorar todavía, hay que decir que también que se ha hecho un esfuerzo importante.

A la responsable del PSOE, decirle que yo la animo a que visite más los centros si realmente ella deduce que es un acicate para que nosotros hagamos reformas. Decirle que son 3.000 los voluntarios que visitan las cárceles españolas y casi 300 las ONG, como he hecho referencia anteriormente. Las cárceles han dejado de ser esos sitios oscuros e impenetrables a la sociedad, donde los ciudadanos se pasean, ven lo que ocurre. Felizmente, el reglamento de 1996, que es un reglamento elaborado durante la Administración anterior, ha potenciado de forma muy importante la participación de la sociedad en la recuperación de los reclusos. En este momento a las prisiones acceden con cierta normalidad los medios de comunicación, las ONG y en ese sentido resultaría bastante patético esa idea bananera de que estamos esperando a barrer la prisión cuando viene una visita. Me van a permitir que discrepe; si fuera así, su visita será doblemente bienvenida: primero, porque tenemos a un representante del pueblo en un centro penitenciario y, segundo, porque es un acicate para la limpieza.

En el recurso excesivo a las celdas de aislamiento, tengo que discrepar. En este momento hay una tasa de

primeros grados muy baja. Es verdad que el medio coercitivo es un medio absolutamente excepcional, cargado de garantías, como no existe en ningún otro ámbito cuando se adopta una medida restrictiva. En ese sentido, se cumple escrupulosamente la ley y cuando sucede una circunstancia trágica, como es la muerte de una persona, lo único que podemos presentar ante el conflicto de dos personas que se están golpeando, agrediendo mutuamente —porque si no se las separa y se les adopta una medida coercitiva se va a producir un aumento del conflicto, donde tomen bando otras personas y se amplifique el mismo— es el recurso a la celda de aislamiento, que es el que prevé la ley, con la proporcionalidad y la limitación que fija. Nosotros entendemos que si cumplimos la ley no tenemos nada más que añadir, compartiendo su preocupación por el respeto a los derechos de los reclusos, que creo que a estas alturas nadie discute.

Agradezco al señor Gil Lázaro tanto su talante como su vehemencia a la hora de resaltar los logros de la Administración penitenciaria y decir que en mi caso comparezco cuando me lo dicen, con absoluto agrado. Para mí es una satisfacción el interés que demuestran por los temas penitenciarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Unas puntualizaciones, porque con las prisas o con lo rápido que yo siempre hablo quizá no han quedado claras determinadas cuestiones. En primer lugar, el contenido o el tenor de la intervención era para hablar del deterioro de unas instalaciones penitenciarias que conozco y las conozco de los tiempos en los que eran modélicas en cuanto a las prestaciones sociales que facilitaban a los reclusos de cara a la reinserción. En segundo lugar, lo que no alentaba yo en esta comparecencia era una reivindicación funcional de los médicos de prisiones. Simplemente me he referido al documento, que no he querido leer, en cuanto a lo que ellos señalan de deficiencias en la prestación de la asistencia sanitaria, no a que sean funcionarios o no, que me parece una pretensión dignísima, pero que no era a lo que yo iba. En tercer lugar, en cuanto a la transferencia, le he indicado que yo pertenecía al departamento de Justicia en el año 1981 cuando se hace y desde entonces alentábamos la pretensión de que fuese transferida. Tengo delante la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de junio de 1998 por un conflicto planteado por el Gobierno vasco, el 817/1984, sobre el decreto de coordinación penitenciaria, que no tenía otro motivo sino intentar que se nos transfiriesen en las condiciones que el Gobierno vasco pretendía, las instituciones penitenciarias. Quienes han sido ministros de Administraciones Públicas le dirán que todos ellos han recibido, al recibir el extracto de las competencias pen-

dientes, ésta. He citado la petición de 13 de febrero porque es la última que existe, para que se vea que es una pretensión que mi partido ha alentado siempre, mientras ha gobernado, solo o en compañía del Partido Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente para leer el tenor de esta solicitud de comparecencia que acaba de señalar la señora Uría, que era para hablar de la situación del centro de Nanclares de Oca y, sin embargo, su proponente el Grupo Vasco, según el documento oficial presentado en el registro dice: Solicitud de comparecencia del director general de Instituciones Penitenciarias ante la Comisión de Justicia e Interior para explicar distintos sucesos excepcionales ocurridos en la prisión de Nanclares de Oca, tales como el intento de fuga del recluso Igor Solana, el suicidio de una mujer interna de 32 años o el caso del recluso contagiado de sida, según reciente diagnóstico, en un accidente mientras hacía deporte en la propia prisión. Por tanto, no hay ninguna mención a la situación general del centro de Nanclares de Oca. Dicho eso, nos parece magnífico que se haya hablado de la situación general del centro de Nanclares de Oca.

PREGUNTAS:

— **DE LA SEÑORA DEL CAMPO CASASÚS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE IMPACTO ECONÓMICO QUE HAN SUPUESTO LAS EXCARCELACIONES Y TRASLADOS A CENTROS DE MENORES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Número de expediente 181/000641)**

— **DE LA SEÑORA DEL CAMPO CASASÚS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EDAD Y NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN SIDO EXCARCELADAS O TRASLADAS A CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES, DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. (Número de expediente 181/000640)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al tercer punto del orden del día, que son preguntas que han sido acumuladas por parte de su autora, doña Carmen del Campo Casasús. Son dos pre-

guntas que tienen relación con la entrada en vigor de la Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Para su exposición, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: Yo también quiero sumarme a la bienvenida que hoy ha dado esta Comisión al señor Yuste y le manifiesto que mi grupo parlamentario considera que hoy hemos tenido suerte porque ha coincidido su presencia aquí para estas comparecencias con la inclusión en el orden del día de unas preguntas formuladas el 6 de marzo —lo digo también por si el señor Gil Lázaro quiere tomar nota de la fecha y hacer algún comentario luego—, lo que quizá nos va a permitir obtener hoy una respuesta rápida, aunque sea fragmentaria porque de S.S. sólo puede venir una respuesta fragmentaria a esta cuestión, a un problema que nos preocupa y además permitimos tener de inmediato alguna luz sobre el oscuro panorama que presenta la entrada en vigor y la aplicación de la Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Señor Yuste, 48 horas después de la entrada en vigor de esta ley se debió producir la revisión de expedientes y la excarcelación de los jóvenes menores de 18 años que estuvieran en prisión preventiva. Ayer, 13 de marzo, terminaba el plazo para la revisión de expedientes y la excarcelación o traslado a centros de las comunidades autónomas de los jóvenes que estaban en prisión pero que habían cometido el delito cuando eran menores de 18 años. Quisiéramos saber qué número de jóvenes se ha visto afectados por estas excarcelaciones y traslados dentro de cada uno de los grupos, cuáles son las edades medias de los jóvenes en cada uno de estos casos y qué impacto económico han supuesto para la institución que usted dirige, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, estos traslados y estas excarcelaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor director general de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejo): El número de internos preventivos que salió en libertad o fue trasladado a un centro de reforma el día 13 de enero de 2001, fecha de entrada en vigor de la Ley penal del menor, ha sido de 133, de los cuales 115 salieron en libertad y 18 fueron trasladados a centros de reforma. El número de internos penados que desde el día 13 de enero de 2001 a la fecha de hoy han salido en libertad o a un centro de reforma ha sido de 276, de los cuales 242 han salido en libertad y 34 a un centro de reforma. La edad de estas personas es la siguiente: de 16 años, 3 internos —luego, si tiene interés, le puedo pasar los datos—; de 17 años, 31; de 18 años, 79; de 19 años, 65; de 20 años, 63; de 21 años, 49; de 22 años, 43; de 23

años, 22; de 24 años, 15; de 25 años, 10; de 26 años, 6; de 27 años, 5; de 28 años, 8; de 29 años, 4; de 30 años, 3; de 31 años, 1; de 32 años, 1; de 33 años, cero, y de 34 años, 1.

El impacto económico que ha supuesto la entrada en vigor ha sido muy liviano habida cuenta de que la mayoría de los gastos son fijos, es decir, los gastos de electricidad, de calefacción, de vigilancia de funcionarios son iguales por esta disminución, que, como ha visto, es relativa. Tampoco tenemos los gastos que nos factura la Guardia Civil por estos traslados a la Administración penitenciaria, y haciendo una proyección razonable y teniendo en cuenta el coste unitario de este tipo de prestaciones en los reclusos, se estima que el coste total no será superior al millón de pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASÚS**: La verdad es que el Grupo Socialista viene teniendo un cierto complejo de Casandra con la entrada en vigor de la Ley de responsabilidad penal del menor. Llevamos años anunciando problemas sin que el Gobierno nos haga caso, y en el momento en que los problemas se hacen realidad, el Gobierno se desentiende alegremente de ellos.

La primera conclusión que saco de su información, señor Yuste, es que parece ser, a juzgar por el número de internos que habían cometido el delito antes de cumplir los 18 años y que estaban en prisión y por el número de los que han sido excarcelados o trasladados, que todavía no ha acabado el proceso de revisión que debería finalizar el 13 de marzo, lo que no me extraña porque realmente la Fiscalía dispone de pocos medios y han sido múltiples las quejas que han elevado los fiscales sobre esta cuestión. No obstante, los datos nos permiten al menos anunciar una cierta tendencia, que es que hay en estos momentos unos 300 ó 400 jóvenes que ya han pasado bien a centros de internamiento de comunidades autónomas o bien a depender de medidas alternativas arbitradas por esas mismas comunidades autónomas, y que las edades de esos jóvenes, según las indicaciones que usted me ha dado, se sitúan en una banda en que las edades mayoritarias están entre los 18 y los 23 años, es decir, una banda difícilmente atendible para las comunidades autónomas que, de acuerdo con la ley de 1992, debían atender a los menores de 16 años. Difícil es aplicar a jóvenes de estas edades las mismas medidas que se aplican a niños de entre 14 y 16 y mucho más difícil, por no decir imposible, es arbitrar su convivencia en los mismos centros de reforma con niños de 14, 15 ó 16 años, que eran los que las comunidades autónomas tenían hasta ahora. Por lo tanto, importante es el gasto que las comunidades autónomas deben afrontar y que, por cierto, todavía no conocen con

certeza porque todavía no conocen el número de excarcelados y trasladados a cada una de ellas. Se trata, en definitiva, de un gasto que los esfuerzos previos a la entrada en vigor de esta ley y los actuales de las comunidades autónomas no pueden cubrir por sí solas.

Ante esto, nos sigue preocupando, con el complejo de Casandra de que le hablaba, que el Gobierno se haya sacudido alegremente esta responsabilidad, ya que su postura oficial, reflejada en los informes a las comunidades autónomas, es que no tienen por qué transferir ni un céntimo porque esta cuestión no es de su competencia y que son las comunidades las que deben hacer frente a estos gastos. Son los gastos de permanencia en centros de internamiento, nada desdeñables, señor Yuste, puesto que el mismo Gobierno calculaba el coste en unas 32.000 pesetas diarias por interno y las comunidades autónomas lo sitúan en unas 35.000, frente a las 5.000 y pico pesetas que cuesta un interno diariamente, según cálculos del mismo Gobierno, en una institución penitenciaria. Estos gastos, desde luego, no serán asumibles si no se realiza un esfuerzo de transferencia. Por ello precisamente hoy queríamos pedirle estos datos, para tener una primera impresión —ya le decía que fragmentaria pero real— sobre cuál puede ser el volumen del gasto y cuál puede ser el problema que se origina a las comunidades autónomas por la falta de colaboración del Gobierno, que ni siquiera en la parca medida en que al Gobierno central le va a suponer un ahorro por la salida de internos de Instituciones Penitenciarias se ha ofrecido a colaborar con ellas en esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejo): Tengo que decirle que los datos de que dispongo son consecuencia de la previa revisión, y por lo tanto no estoy en condiciones de afirmar si ha terminado o no, pero creo que básicamente se ha realizado la inmensa mayoría de las revisiones. La mayor parte de los internos de 33 y 34 años son excarcelados, lógicamente, de acuerdo con la ley penal más favorable y por haber cometido los delitos cuando tenían 16, 17 ó 18 años, se ha reducido sustancialmente su condena.

En cuanto a la colaboración del Gobierno, en la parte que a la Administración penitenciaria le toca, ha sido exquisita con todas las comunidades autónomas y tendente a realizar de una forma coordinada la salida de los internos menores de prisión y su ingreso en los centros. Desconozco la polémica a la que usted hace referencia sobre los costes en los que estiman las comunidades autónomas el tratamiento de estos menores y sus disponibilidades tanto de infraestructura como de medios materiales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Terminada la comparecencia del señor director general de Instituciones Penitenciarias, suspendemos la Comisión por el tiempo justo para despedir al señor Yuste y recibir al señor director general de la Guardia Civil. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (LÓPEZ VALDIVIELSO) PARA INFORMAR SOBRE:

— **CRITERIOS Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN ORDEN A LA ADAPTACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PRO-HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL, DE MODO QUE SU FUNCIONAMIENTO PERMITA UNA PLENA TRANSPARENCIA Y UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE TODOS SUS SOCIOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000349)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señorías, al reanudar la sesión de la Comisión, es obligado pedir disculpas al señor director general de la Guardia Civil por la falta de correspondencia entre el horario inicialmente previsto para la comparecencia y en el que ésta se produce, sin duda por el interés que ha despertado la anterior comparecencia y abusando, quizás, de la comprensión que el director general de la Guardia Civil tiene sobre estos asuntos, por su amplia experiencia parlamentaria en esta casa. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Para una cuestión de orden, señor presidente. Simplemente deseo señalar que tras la sustanciación de las comparecencias que en este momento hay pendientes, el orden del día contempla la contestación por parte del director general de la Guardia Civil a una serie de preguntas. Por parte de mi grupo parlamentario, desde luego para la comodidad de los señores diputados y sobre todo para facilitar la tarea de control, no tendríamos ningún inconveniente en que se alterara el orden de contestación a esas preguntas, de manera que las tres preguntas que tiene planteadas el Grupo Parlamentario Socialista y que están al final del orden del día, pasaran a ser las primeras en contestarse. No tendríamos ningún inconveniente en que así fuera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Le agradezco su posición, señor Gil Lázaro, pero le comunico que las dos preguntas del Grupo Socialista, una ha sido retirada y la otra ha sido aplazada para una sesión posterior, con lo cual, agradeciéndole su gesto, seguiremos la tramitación en el orden previsto.

Señor director general de la Guardia Civil, tiene la palabra para informar sobre el motivo de la comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Socialista y relativa a la adaptación al ordenamiento jurídico vigente de los estatutos de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Quiero decir que yo agradezco el que se me brinde la oportunidad de hablar de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, porque este es un asunto sobre el que en muchas ocasiones se suele tocar de oído. Antes que nada, quiero dar lectura al artículo 60 del reglamento de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, que fija las competencias del director general de la Guardia Civil. Dice este artículo: El director general de la Guardia Civil será presidente honorario de la asociación y podrá representarla en los actos oficiales y en sus relaciones con el Gobierno y altas autoridades, ejerciendo sobre ella la más amplia y amparadora tutela.

Por otro lado, he de decir a SS.SS. que esta asociación fue creada nada más y nada menos que en 1879 por una real orden circular del Ministerio de la Guerra, que establecía —y leo también textualmente—, las bases para el planeamiento de una asociación general del Instituto, con el objeto de acoger y dar instrucción a los hijos y huérfanos de ambos sexos de los jefes, oficiales y tropa del Cuerpo. Pues bien, tras diversas calificaciones, denominaciones y vicisitudes normativas, que tienen en común su razón de ser y su finalidad —esto es, dar acogida y educación a los huérfanos e hijos de los miembros de la Guardia Civil—, una orden ministerial de 16 de marzo de 1960 establece que la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil es una persona jurídica de interés público, calificación que permanece hasta la actualidad, complementada con la declaración de institución de beneficencia, que tuvo lugar un año más tarde.

Digo todo esto para dejar claras dos cosas a SS.SS. La primera es que la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil no es la Guardia Civil, no es un órgano de la Guardia Civil y nada tiene que ver jurídicamente con la Guardia Civil, puesto que tiene personalidad jurídica propia, con sus propios estatutos y sus propios órganos de gobierno y administración. La segunda es que las competencias del director general de la Guardia Civil se concretan en esa frase que les he leído: que ejercerá sobre ella la más amplia y amparadora tutela. Dejando esto muy claro, no es menos cierto ni menos claro que nada que lleve el apellido Guardia Civil puede ser ajeno a este director general y que aunque esté mal que yo lo diga creo haber cumplido con tan amplias pero no menos etéreas competencias en relación con la Asociación de Huérfanos.

En el ejercicio de la más amplia y amparadora tutela, y cuando empecé a ejercerla, ¿con qué me encontré al

llegar a la Dirección General? Con algunos problemas, más de uno y más de tres, pero me voy a referir sólo a los tres más graves con los que nos encontramos. Había un problema fiscal grave y un problema laboral no menos grave. Segundo, que la asociación no cobraba por los inmuebles que tiene alquilados a la Guardia Civil, lo que suponía un fraude a sus socios, esto es, a sus propietarios, esto es, a todos los guardias civiles y un perjuicio para sus hijos y para sus huérfanos y, tercero, una situación desactualizada, ilegal, desde un punto de vista jurídico.

Quiero referirme brevemente, señor presidente, a cada uno de estos problemas. En principio, a los problemas laboral y fiscal. Lo primero que hicimos fue regularizar la situación laboral de aquellas personas que trabajaban en la asociación, que ni tenían contrato ni estaban dados de alta en la Seguridad Social. Simplemente, procedimos a formalizar los consiguientes contratos laborales en unos casos y de arrendamiento de servicios en otros y los dimos de alta en la Seguridad Social porque, insisto, estos trabajadores no estaban dados de alta.

El problema fiscal era mucho peor. No se cumplía con ninguna obligación fiscal ni tributaria, la asociación de huérfanos no estaba dada de alta en el impuesto de actividades económicas y no presentaba declaraciones del impuesto sobre sociedades; es decir, un primor desde el punto de vista fiscal. ¿Qué hicimos? Arreglarlo. Hoy la asociación está dada de alta en todas las actividades económicas que desarrolla, que son muchas y que se las enumero para su información: enseñanza, residencia de estudiantes, alquiler de viviendas y locales, impresión y reproducción de textos e imágenes, edición de libros, periódicos y revistas. Hoy, la Asociación de Huérfanos está al corriente con Hacienda en los impuestos de IVA, IRPF y al tanto de las cotizaciones de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere al impuesto sobre sociedades, la cuestión es más complicada. Se la explico brevemente. No se había presentado declaración nunca, jamás, como le he dicho. En 1997 la Inspección Tributaria levantó actas, porque tampoco había habido inspecciones tributarias hasta el año 1997. No sé por qué la Inspección Tributaria no actuaba en este sentido. La Inspección Tributaria levantó actas de lo que podía, de los últimos cinco años, de 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, porque como saben, con más de cinco años todo prescribe. Esas actas importaban 275 millones de pesetas, que tenía que afrontar la Asociación de Huérfanos, porque no se habían cumplido hasta ese momento sus obligaciones fiscales. Ejerciendo el derecho de todo contribuyente, y tratando de defender los intereses de la asociación, estas actas fueron recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, que desestimó los recursos presentados por la asociación. Por lo mismo que he dicho antes y porque la esperanza es lo último que se pierde, los actuales gestores

de la asociación han recurrido por la vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de cuyo fallo se está a la espera. ¿Qué se hizo a partir de 1996? Se ha presentado la liquidación del impuesto sobre sociedades, se presentó la de 1995, que como saben se hace en 1996, se ha presentado la de 1997, la de 1998, la de 1999 y este año se presentará la del 2000, de acuerdo con lo que marca la legislación. Este era, insisto, el desolador panorama, afortunadamente aclarado y normalizado al día de hoy, en lo que se refiere al tema fiscal.

Nos encontramos con otro problema, un problema de alquileres. Les explico en qué consiste. La Asociación de Huérfanos, es decir, los guardias civiles, que son sus propietarios, tienen un importantísimo patrimonio y una parte del mismo está ocupado por dependencias de la Guardia Civil. Seguro que muchos de ustedes conocen el complejo de Valdemoro. Allí tenemos una sección de la academia de guardias, el servicio de retribuciones, el almacén de abastecimientos, el servicio de desactivación de explosivos, el de actividades subacuáticas, la UEI, que es la Unidad Especial de Intervención, el grupo rural de seguridad número 1, el escuadrón de caballería, parte del servicio de material móvil, la escuela de especialización, quizá me deje algo. Es decir, son unas importantísimas instalaciones, una gran base que utiliza una gran superficie que es una parte muy importante del patrimonio de la Asociación de Huérfanos. Pues bien, ¿saben cuánto percibía la Asociación de Huérfanos, es decir, los guardias civiles, insisto, sus propietarios, por ello? Nada, cero pesetas. Ahí la Administración, la Guardia Civil, estaba ocupando y utilizando un patrimonio del que sus propietarios no obtenían ningún tipo de beneficio. ¿Qué hicimos? Formalizamos unos contratos de arrendamiento y hoy la asociación ingresa por ese concepto cerca de 300 millones de pesetas al año, lo que permite mejorar las prestaciones para los socios, sus hijos, y los huérfanos. Estos 300 millones por cinco años, que son los que ha cobrado ya, son más de 1.600 millones de pesetas, con las revisiones, por ahora. Ya supongo que ustedes se darán cuenta de lo que hubiese supuesto en los trece años que otros gobernaron. Hagan la cuenta y sabrán la cantidad de dinero que no ha ido a parar a los socios, es decir, a los guardias civiles, a sus hijos y a los huérfanos.

Tercer problema. La Asociación de Huérfanos estaba y está todavía, aunque por poco tiempo, desde el punto de vista jurídico, en una situación, como he dicho antes, anómala. Es cierto que no se puede decir que fuese ilegal, reconozco que en la década de los ochenta y buena parte de los noventa no se incurrió en ningún caso de ilegalidad como en los casos laborales o fiscal. Pues bien, una vez resueltos los problemas a los que me he referido, y puesto orden en las cuentas, que estaban desordenadas, por ser benévolo, normalizada la situación de los trabajadores, al día con Hacienda, for-

malizados los contratos de arrendamiento y otras muchas cosas a las que no voy a referirme porque se salen del objeto de esta comparecencia, quiero apuntar que se ha conseguido un importantísimo incremento de las prestaciones a los hijos de huérfanos, fruto de unos mayores ingresos, a los que me he referido antes, y también por una mejor administración, y eso a pesar de haber tenido que pagar las deudas del pasado. Pues bien, esto se ha hecho en prácticamente tres años, porque no lo he dicho, pero nada más llegar lo que se hizo también fue renovar a todos los órganos de Gobierno, al presidente de la asociación incluido, y una vez hecho todo esto, en el transcurso de los tres últimos años ha llegado el momento de plantear la solución jurídica definitiva. Que quede claro que de todo esto que he dicho hasta ahora no me atribuyo ningún mérito. Yo no he hecho nada más que ejercer la más amplia y amparadora tutela, porque el mérito y el trabajo es de los actuales órganos de Gobierno de la asociación, de los generales, de los oficiales, de los suboficiales, de los guardias que la componen y que han desarrollado un excelente trabajo y han hecho en tres años lo que no se había hecho en los más de 120 que tiene la asociación que, como dije al principio, se fundó en 1879. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

¿Qué vamos a hacer ahora? La decisión no es mía, pero vamos a aconsejar a la asociación que se convierta en una fundación. Desde la dirección general, desde la subdirección general de personal, desde el gabinete técnico, la asesoría jurídica, algún consejero externo que nos ha ayudado, hemos llegado a la conclusión de que lo de la fundación es la mejor solución. Se han realizado estudios sobre la normativa específica de la asociación y la general sobre entidades similares de beneficencia, su evolución histórica y en especial se ha hecho un estudio comparativo con otras instituciones que cuentan con entidades parecidas, como el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire, la Armada, el Cuerpo Nacional de Policía, el Ministerio de Hacienda, entre otros. Esto unido a una realidad social como la actual, muy diferente a la de la época de la creación, y especialmente el marco legal derivado de la Constitución que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general de acuerdo con la ley, determinan que la reforma de la asociación se encamine hacia esa fundación de carácter benéfico, de asistencia social, sometida a la Ley 30/1994 de fundaciones. Esto es así por varias razones. La primera, porque una fundación goza de un régimen fiscal muy favorable en el impuesto sobre sociedades, quedando exentos del mismo los resultados obtenidos en las actividades que le son propias, así como determinados incrementos patrimoniales. El tipo de gravamen sobre la base imponible se reduce del actual 25 por ciento al 10 por ciento; y además gozaría de exención en determinados casos en el impuesto sobre bienes inmuebles y en todos los casos en el impuesto sobre actividades económicas. La

segunda razón es porque está fórmula de la fundación posibilita la participación, una mayor presencia, porque presencia ya hay, y responsabilidad de los socios, de sus dueños, de todos los guardias civiles en los órganos de Gobierno de la asociación. Como saben, las fundaciones tienen un patronato que las dirige, y en ese sentido creemos —y lo hemos estudiado— que una parte de los miembros de ese patronato podrían ser elegidos por los guardias; la fórmula sería a través del consejo asesor de personal, cuya regulación orgánica ya está en marcha. Aprovecho para decir que hace un par de semanas comparecí en el Senado y el senador Barranco se interesó por este asunto. Yo le dije que en breve enviaríamos el proyecto de regulación orgánica. Pues ya está enviado el real decreto que desarrolle el consejo asesor de personal. La tercera razón por la que nos hemos inclinado para aconsejar la fórmula de la fundación es porque en los tiempos que vivimos las cuotas obligatorias no tienen mucha razón de ser. Por eso, la solución de la fundación supondría que la cuota sea voluntaria para el que quiera apagarla. Esta es una apuesta de futuro, pero la solidaridad que la mayoría de los guardias civiles demuestran día a día en el cumplimiento de sus misiones, también se va a mostrar en relación con esto, y estamos convencidos de que los guardias civiles van a seguir pagando esta aportación, no ya de manera obligatoria como hasta ahora, sino de forma voluntaria. Con ello la asociación podrá mantener la finalidad y las prestaciones muy importantes que presta a los hijos y los huérfanos del cuerpo de la Guardia Civil.

Con esto, señor presidente, creo haber dado la información suficiente en relación con lo que se me planteaba, porque poner a la Asociación de Huérfanos de acuerdo con el ordenamiento jurídico no solamente es con respecto a sus estatutos, sino también con las leyes fiscales y laborales, como cualquier otra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo que ha pedido la comparecencia, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Muchas gracias, señor director general de la Guardia Civil, bienvenido también por parte nuestra a esta casa.

Por lo que se refiere a su intervención, tengo algunos elementos de duda, aunque no sobre el tema central por el cual habíamos pedido su comparecencia aquí, y de antemano quiero decirle que me ha resultado bastante satisfactoria su contestación. A mi no me duelen prendas y en realidad lo que hemos pretendido aquí es hacer una solicitud de comparecencia para que el Ministerio del Interior, a través de S.S., explicara qué solución debería adoptarse en relación a esta cuestión. De todas maneras, me gustaría hacer algunas precisiones.

En primer lugar, el director general de la Guardia Civil no solamente es el tutor, ejerce una amplia tutela, como ha dicho S.S., nombra al presidente y al vicepre-

sidente de la asociación según los vigentes estatutos de la misma. Por tanto, algo más que tutela, pienso yo, si se designa y se designa con un grado de discrecionalidad importante. En consecuencia, estamos ante el ejercicio de una competencia bastante profunda y, por tanto, el conjunto de responsabilidades que puedan derivarse de la actuación y la gestión de la asociación, evidentemente, igual que los éxitos, le tocan a su señoría.

Efectivamente, S.S. se ha encontrado una serie de problemas en la Asociación Pro-Huérfanos, pero yo me temo que esos problemas serán aproximadamente los mismos que existían cuando el señor Fraga Iribarne fue ministro de la Gobernación. Ese es un problema que se ha arrastrado durante muchos años y desgraciadamente la clase política, por decirlo de alguna manera, tanto la que hizo los inicios de la transición o pretransición, como posteriormente, hasta nuestros días, hasta que S.S. posiblemente tenga la suerte, y le felicitaremos, de resolver esta cuestión, pues no se había abordado este tema. Se habían abordado ciertos elementos sobre la regulación de la vida, de la asociación y desde luego desde una perspectiva de conseguir que fuera una asociación que tuviera una vida plenamente dedicada al cumplimiento de los fines para el cual fue constituida. En este sentido, es verdad que podríamos decir que la situación anómala no solamente puede ser atribuida — porque implícitamente he entendido que S.S. trataba de atribuirle plenamente a un período anterior al de su Gobierno— a épocas anteriores, porque nosotros también podríamos aludir a determinadas anomalías que se han producido posteriormente que a mí me parecería de muy mal gusto, señor director general, citar en este momento. Le hemos pedido esta comparecencia no para hablar de esta cuestión ni para tirarnos los trastos o hacernos reproches mutuamente, sino para ver si de verdad esto tiene o no tiene una solución; hemos pedido la comparecencia para que nos hablara de los criterios y actuaciones en orden a la adaptación de la asociación al ordenamiento jurídico vigente, basado en la Constitución.

Hemos oído que S.S. pretende que esta asociación se transforme, que se constituya en fundación. A nosotros nos parece bien esa fórmula, igual que si hubieran pretendido seguir con la fórmula asociativa. El único problema que se planteaba aquí era si definitivamente se cumplía con un elemento fundamental, que está implícito en el derecho que deriva de nuestra Constitución, que es la participación de los socios, la participación de los afectados, en definitiva, en la gestión de una entidad que se dedica al cumplimiento de sus fines y además utilizando recursos suyos, bien sean recursos acumulados históricamente —y creo que esta Asociación Pro-Huérfanos ha acumulado históricamente un patrimonio importantísimo, que creo que es de justo beneficio de los asociados y de los hijos de los asociados— bien sean los que se han venido dando por la aporta-

ción de todos y cada uno de los socios, que hasta la fecha ha sido obligatoria. Nos complace muy mucho que S.S. haya hablado de que el régimen futuro también implica un grado de voluntariedad en la adhesión y la participación en esta asociación.

Creo que le tengo que felicitar, pero le felicitaré definitivamente cuando tengamos ya constituida la fundación. Me parece que S.S. va por buen camino en la constitución de esta fundación. Nos parece muy importante. La cuestión que tiene que resolver bien, señor director general, es el tema de la participación y creo que hay modelos. Su señoría podrá encontrar también modelos próximos respecto a lo que es el funcionamiento de una fundación que adquiere un carácter voluntario y donde se implican los sectores afectados, incluso el departamento en el cual está inserta la fundación, porque yo no creo que en el futuro ustedes no prevean una cierta participación del Ministerio del Interior en el conjunto de patronos que deben configurarla. Creo que la propia fundación que se constituyó hace ya algunos años para lo que fue el colegio de huérfanos del Cuerpo Nacional de Policía es un buen referente. Si ustedes cumplen y van en esa dirección saldrá una solución que me parece que va a dejar satisfechos a todos los sectores que en este momento han manifestado cierto grado de inquietud y de desconfianza. Es verdad que cuando se tiene una asociación en la cual se aporta permanentemente una parte de su propio salario...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy terminando ya, señor presidente.

Sin embargo, no tienes la oportunidad de reflejar tu opinión, tus intereses en cuestiones que nada tienen que ver con el ejercicio de la profesión en sentido estricto, sino en la protección de los hijos del cuerpo en este caso. Creo que cuando eso no existe tienen espacio todo tipo de problemas derivados de desconfianzas, de desajustes.

En este sentido, estaríamos muy de acuerdo con esta solución, sobre todo si al menos la mitad de los miembros de ese patronato son elegidos libremente por los socios, es decir, por los guardias civiles de los distintos niveles y escalas. Creo que esta sería una buena solución, obviamente siempre que la presencia de la Administración no sea tan determinante que finalmente sólo estén la Administración, y S.S. como tutor, que en ese caso se va a sentir posiblemente muy satisfecho porque dejará de serlo; supongo que la traslación de su figura como tutor dejará de aparecer en esa futura fundación y S.S. va a estar mucho más descargado de responsabilidades.

Señor Valdivielso, cuando las cosas se hacen bien, y espero que se culminen, nosotros no tenemos ni tendremos ningún reparo en reconocérselo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente quiero señalar que tenía razón el señor director general de la Guardia Civil cuando en el frontispicio de su intervención decía que del asunto que hoy motiva esta comparecencia muchas veces se habla o se toca —decía literalmente— de oído.

Dicho eso, no tengo sino que agradecer muy sinceramente —y no se vea ningún tipo de doblez en mi afirmación— al Grupo Parlamentario Socialista la presentación de esta iniciativa, porque gracias a ella hemos podido saber —permítaseme la expresión coloquial— cómo estaba el patio y cómo está ahora, afortunadamente.

Por lo demás, confío en que esa magnífica orientación que ha mencionado el señor director general de la Guardia Civil, y además en los términos en los que él mismo lo ha señalado, no de autocomplacencia, sino de atribución, como es natural, del mérito a las personas a las que corresponde, siga en la línea que en esta mañana se ha predeterminado en esta Comisión.

Finalmente, quiero decir que la historia a todo el mundo juzga. Afortunadamente, no todos somos iguales y que sepa este grupo parlamentario, —y este portavoz probablemente se puede equivocar, pero creo que no—, que el señor Fraga Iribarne no se ha fugado nunca de este país y que su confianza ha sido tres veces sancionada por sus propios paisanos con mayoría absoluta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, en relación con las alusiones de mal gusto del señor portavoz del Grupo Popular diré que el señor Fraga no se ha tenido que fugar, efectivamente, solamente se fugan los delincuentes. Pero también tengo que decir que cuando el señor Fraga era procurador en Cortes hubo algunos que se tuvieron que fugar de este país, pero se fugaron además como huidos por defender sus ideas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Intervengo para recordar simplemente que no ha sido este portavoz el que ha hecho la mención inicial al señor Fraga.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general para contestar a los grupos intervinientes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Con toda brevedad, señor Mayoral, le diré que es para mí una satisfacción

que estén de acuerdo con la fórmula que hemos planteado.

Sólo voy a hacer dos precisiones. Me reconocerá que no he hecho ninguna referencia y lo tenía fácil. Soy muy consciente de a qué vengo aquí; no vengo aquí a hablar de lo que hicieron otros sino de lo que estoy haciendo yo, de lo que estamos haciendo nosotros. Por tanto, he hecho la mínima referencia al pasado.

En segundo lugar, quiero dejar muy claro que lo que vamos a hacer es aconsejar a la asociación y vamos a dar un impulso para que se pongan en marcha cuanto antes las gestiones para que inicien los trámites para transformarla en fundación. En cuanto a lo que se dice de la confianza es cierto. Cuando uno no está en el día a día y tiene noticias parciales que no se refieren a toda la realidad hay desconfianzas, pero le puedo garantizar que en estos momentos hay una gestión transparente y que cuando haya más presencia de los representantes —porque ya hay guardias civiles en los órganos de gobierno de la asociación— esas desconfianzas desaparecerán. Voy a dar un dato que no es conocido —y aprovecho también esta tribuna para decirlo—: en los últimos años los ingresos han crecido un 15 por ciento y las prestaciones a los huérfanos y a los hijos un 50 por ciento, lo que demuestra que ha podido haber una anomalía pero que, al final, la gestión de estos años que ha sido muy importante. Vuelvo a decir algo que ya he dicho: el mérito no es mío, es de los actuales gestores de la asociación.

— **RAZONES POR LAS QUE LOS 73.000 EMPLEADOS DE LA GUARDIA CIVIL HAN QUEDADO EXCLUIDOS DE LA PAGA COMPENSATORIA POR LA DESVIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC) DEL AÑO 1999. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000262)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia siguiente, solicitada al ministro del Interior, que va a ser sustanciada por el director general de la Guardia Civil, según acuerdo de la Mesa y Portavoces, y que se refiere a las razones por las que los 73.000 empleados de la Guardia Civil han quedado excluidos de la paga compensatoria por la desviación del índice de precios al consumo del año 1999.

Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En relación con este tema quiero decir que ya el ministro del Interior ha contestado alguna pregunta parlamentaria, no sé si incluso ha comparecido en relación con esta cuestión. Haré una pequeña precisión, si me lo permite el señor presidente, en relación con la formulación de la solicitud de comparecencia. Estos 73.000 no son empleados de la Guar-

dia Civil, ellos son la Guardia Civil; el término empleado aquí no procede.

Dicho eso, ustedes conocen muy bien cómo se gesta esto, cómo se produce el acuerdo, un acuerdo y una resolución del Gobierno, donde se plantea un ámbito de aplicación. El acuerdo dice: Primero. Ámbito de aplicación. El presente acuerdo será de aplicación al personal funcionario representado en la mesa general de negociación de la Administración del Estado y al personal laboral que se corresponda con dicho ámbito: personal de la Administración Civil del Estado, personal civil de la Administración, personal de la Administración de la Seguridad Social, personal al servicio de la Administración de Justicia, personal de las instituciones sanitarias públicas, personal docente, personal de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, personal de los entes públicos representados en la mesa general de negociación, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Patrimonio Nacional y Agencia de Protección de Datos. Posteriormente, en el mes de marzo, se incorporó el personal militar.

A partir de ese momento, teniendo en cuenta que efectivamente ni la Policía ni la Guardia Civil estaban incluidos en el ámbito de aplicación, desde la Dirección General de la Guardia Civil, con fecha 14 de marzo, cursamos un escrito al subsecretario del Ministerio del Interior sometiendo a su consideración la posibilidad de que fueran tomadas las acciones oportunas para que se pudiera extender la aplicación del acuerdo al personal de la Guardia Civil, con un coste calculado de 1.781 millones de pesetas. La contestación que se dio fue que el acuerdo no era aplicable a la Guardia Civil debido a que no está incluida en el ámbito de aplicación de ese acuerdo. Ni Policía ni Guardia Civil, es decir, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no estaban incluidos en el ámbito de aplicación de ese acuerdo. Como consecuencia de la no aplicación de esta medida, el personal de la Guardia Civil ha venido cursando instancias, solicitando la concesión de los beneficios del acuerdo, al igual que los funcionarios civiles, personal laboral y personal militar. El número de esas instancias ha superado la cifra de 4.500 y la resolución adoptada por la Dirección General de la Guardia Civil ha sido desestimar, como no podía ser de otra manera, dichas solicitudes. Y digo como no podía ser de otra manera, porque no están incluidos en el ámbito de aplicación y no tenemos tampoco la partida presupuestaria para poder abonarlo. Existen también quejas planteadas ante instituciones del Estado, como el Defensor del Pueblo, interpelaciones y preguntas como ésta, y en eso estamos: haciendo gestiones, de eso no les quepa ninguna duda, para ver la posibilidad de que, de la misma manera que se incluyó con posterioridad al personal militar, se pudiese incluir también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero, hoy por hoy, la situación es que como no estamos

incluidos en el ámbito de aplicación, no nos es aplicable.

Una vez dicho esto, he de añadir que la no aplicación de esta medida al personal de la Guardia Civil y a la Policía Nacional, aunque yo voy a hablar sólo de la Guardia Civil, sí que tiene un punto de justificación, y es el incremento de la productividad que se ha aplicado a la Guardia Civil desde 1996 hasta el año 2001. En el año 1996, la productividad era de 4.100 millones; en el año 2001 vamos a tener 11.300, lo que supone un incremento del 184 por ciento, y teniendo en cuenta cuál era la razón de ese complemento, que era para compensar la desviación del índice de precios al consumo, el argumento que se nos da es que hemos tenido una partida de productividad muy importante, que ha cobrado aproximadamente el 85 por ciento de los componentes del cuerpo de la Guardia Civil, y parece que esa desviación se ha podido corregir con esos incrementos. Con esos incrementos se han podido efectuar los abonos que, por sobreesfuerzo en el servicio, se realizan mensualmente a los componentes de la Guardia Civil, a los componentes de la institución, bien por exceso de horas, bien por el trabajo nocturno festivo, bien por su especial dedicación. Ésa es la situación.

No sé si es uno de los argumentos que SS.SS. iban a utilizar, pero les adelanto que no puede justificarse la no aplicación de esta medida a la Guardia Civil en razón de su naturaleza militar o porque, no tenga sindicatos que la amparen porque mientras que un cuerpo de naturaleza civil, con una fuerte implantación sindical como es el Cuerpo Nacional de Policía —según mis datos cerca de un 90 por ciento de sus integrantes están afiliados a un sindicato— no han cobrado esta paga, sin embargo, el personal militar de las Fuerzas Armadas, que son militares y no tienen sindicatos, sí que lo han cobrado. Por tanto, yo descarto ese argumento.

Es verdad que ahora la reciente sentencia emitida por la Audiencia Nacional sobre la congelación salarial de los funcionarios, pese a las diferentes lecturas habidas, ha reactivado la inquietud expuesta por los miembros de la Guardia Civil, porque tampoco estarían incluidos. Ésa es la situación. Yo no puedo dar más argumentos. Es decir, hay un acuerdo que dice a quién se aplica, en el que no está incluida ni la Policía ni la Guardia Civil, y nosotros, desde la Dirección General de la Guardia Civil, hacemos las gestiones que consideramos oportunas para ver si se nos puede incluir. Se nos dice, por un lado, que no estamos incluidos y, por otro lado, que esos incrementos tan importantes de productividad han supuesto un aumento importante de la masa salarial, de lo que ha percibido la gran mayoría, el 85 por ciento de los miembros de la Guardia Civil. Pero, en todo caso, sepan que desde la Dirección General de la Guardia Civil y desde el Ministerio del Interior se están haciendo y se seguirán haciendo todas aquellas gestiones que sean necesarias para lograr que el trabajo, el servicio, la entrega y la dedicación de los

guardias civiles tengan el máximo reconocimiento también en la compensación económica que puedan percibir. Es cuanto, señor presidente, señorías, les puedo decir con respecto a esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Muchas gracias por su contestación, señor Valdivielso, y por su presencia en esta Comisión.

Desde luego, estamos ante un tema que no tiene lógica, que es incomprensible no sólo para los guardias sino para el resto de la población. Le voy a contar una anécdota que me ha pasado esta mañana. Un periodista me preguntaba qué tenía que hacer hoy, y yo le respondía que, entre otras cosas, iba a defender el salario de la Guardia Civil en la Comisión. ¿Un comunista como tú, sin solución (yo le he corregido: sin solución de continuidad), defendiendo el salario de la Guardia Civil? Le he comentado cómo está la Guardia Civil y qué paradojas se producen, y yo no sé si al final me ha comprendido, porque la situación no es comprensible. De ahí que haya tantísimas demandas pidiendo una solución.

¿Sabe usted lo que hemos gastado desde 1992 en la antigua Yugoslavia? 193.000 millones de pesetas, y hay previstos para este año 38.000 millones de pesetas. Quiero decirle con esto que si se hubiera creado un fondo específico de 1.781 millones de pesetas a lo mejor se hubiese arreglado esta situación y no hubiese afectado excesivamente al déficit cero, que después se ha consagrado como gran dogma. El problema radica en algo de lo que usted ha dicho, no totalmente en esa idea, en ese dogmatismo del déficit cero, sino en la idea que usted ha expuesto corrigiendo semánticamente una expresión del texto. Ha dicho usted: no son empleados de la Guardia Civil, son la Guardia Civil. En ese sustancialismo, en ese esencialismo que se viene arrasando desde hace mucho tiempo y que les hace estar todavía adscritos a Defensa (no son un cuerpo civil, no tienen derecho a sindicación, no son obreros, empleados o trabajadores), en esa idea radica una gran parte de la explicación y también radica por qué estoy yo aquí defendiendo en este momento el aumento correspondiente al IPC de 1999 a la Guardia Civil.

Usted ha sido más austero en sus comentarios, he de reconocerlo. Me ha gustado más su expresión que la del señor ministro. Porque el señor ministro, en plena respuesta al señor Mayoral, llegó a decir: la Guardia Civil se lo merece todo. Si se lo merece todo, a ver si al menos consigue algo, porque no vayamos a intentar solucionar este problema con una llamada constante al honor y a los méritos. No, estamos hablando de una cosa más laica, más simple, más profana y prosaica: que se les suba ese déficit que tienen. Si quiere usted, hablamos de lo que cobra un guardia civil. Da pena

repetirlo. Por ejemplo, 70.000 pesetas menos que un policía urbano de Madrid. ¿Por dónde andan las dietas, señor Valdivielso? En 1999 estaba en 115 pesetas la hora de dietas de los días festivos y no creo que ahora ande mucho más allá. Si a esto se suma la inadecuación de las casas cuartel, las dificultades en la política de comunicación ordinaria, la inadecuación, por las nuevas circunstancias surgidas como consecuencia del acceso de algunas mujeres al cuerpo de la Guardia Civil, en vestuarios o cosas por el estilo, llegamos a la conclusión de que habría que solucionarlo, habría que presionar para que, de cara al presupuesto, se llegara a una solución. Incluso la productividad a la que usted alude no se corresponde exactamente con las cifras que dio el señor ministro, cambian algo, pudiendo llegar a una diferencia de 1.000 millones (creo que él habló de 12.000 millones, aunque no recuerdo bien). Pero, en fin, esa es una anécdota al paso. Se trata de una productividad que siempre necesita el visto bueno del mando correspondiente, y ahí aparece una cierta discrecionalidad que dificulta constantemente la conversión de esa esencia en gente que está empleada en un cuerpo. Son empleados de un cuerpo del Estado, no otra cosa, no hay que darle mayor trascendencia.

Por tanto, señor López Valdivielso, nosotros no estamos de acuerdo, y ni siquiera entendemos, que es lo peor, la respuesta que dio el señor ministro en el Pleno a una pregunta del señor Mayoral. Y vamos a seguir insistiendo en esta idea, porque nos parece justa, máxime en un colectivo de trabajadores que no tienen derecho a la sindicación. Ellos mismos dicen: si no somos funcionarios y, al mismo tiempo, no somos militares, ¿qué somos? ¿Centauros del desierto?

Ante esta falta de identificación y esta falta de plataforma para defenderse se observa una injusticia social y laboral que nosotros aquí estamos combatiendo y que vamos a seguir haciéndolo, señor director general.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Resto de los grupos que quieren fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Señor presidente, señorías, la verdad es que éste es quizá el asunto más crudo de los que pueda tener el director general de la Guardia Civil sobre su mesa. Lo digo porque tratándose de unos agentes que todos consideramos que son los mejores de la Policía española, sin embargo, son los peor pagados de toda la Policía española, o al menos es una opinión bastante generalizada. Efectivamente, es una contradicción que nosotros señalamos el día que le preguntamos en Pleno al señor ministro sobre esta paga compensatoria que, al parecer, había sido solicitada masivamente por miembros del Cuerpo de la Guardia Civil pero que fue denegada.

Nosotros preguntamos y, como decía el señor Alcaraz, nos encontramos con la respuesta del señor ministro de que la Guardia Civil se lo merecía todo, incluso llegó a decir que se merecía la paga compensatoria. Pues si se merece todo, incluida la paga compensatoria, ¿a qué estamos esperando, señor López Valdivielso? ¿O es que el déficit cero es un dogma tan irrefragable que ni siquiera permite estos gestos de la Administración con un colectivo compuesto por unos de los mejores servidores públicos? Estamos esperando que se cumpla ese compromiso del ministro del Interior en su comparecencia.

Efectivamente, estamos ante un colectivo que tiene unas retribuciones, comparadas con las de la Policía Nacional, la Ertzaintza, los Mossos d'Esquadra, la Policía local de Madrid, etcétera, realmente inferiores. Tenemos estudios comparativos entre las distintas retribuciones (estamos hablando de retribuciones brutas de agentes de la escala básica, y es posible que haya algún error, porque obviamente no es lo mismo hacer las cuentas desde fuera de la Administración que desde dentro, con todos los interventores y todo el personal que tiene a su disposición cualquier mandatario para hacer las cosas como Dios manda) y, según la información que tenemos, un guardia civil tiene una retribución bruta de 208.471 pesetas; un agente del Cuerpo Nacional de Policía cobraría 241.231 pesetas —estoy hablando del año 2000—; un ertzaina, 299.304 pesetas; un mosso d'esquadra, 280.494 pesetas; un policía local de Madrid, 279.481 pesetas. Son diferencias abismales. Entre los agentes de orden público y de las distintas policías se habla de esto como de uno de los problemas que existen y que debiera ser corregido. ¿Y por qué debiera ser corregido? Yo apelaría al propio Partido Popular para que cumpla uno de sus compromisos electorales, ya que se presentó a las elecciones diciendo que se iba a producir una equiparación retributiva entre las distintas policías o las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, evidentemente mejorando a aquéllos que estaban en peor situación, que son los guardias civiles y el cuerpo nacional de Policía.

Es verdad lo que decía el señor Alcaraz, hay ahí un problema de definición. Cuando han solicitado esta paga compensatoria, los agentes de la Guardia Civil han recibido una contestación del coronel jefe del servicio de retribuciones de la Dirección General en la que se dice que se niega la petición, efectivamente no utilizando razones de fondo, es decir carencia de derechos, sino que se trata de que la Guardia Civil es una fuerza de seguridad del Estado que no forma parte de las Fuerzas Armadas, en consecuencia sus miembros no pertenecen a las mismas. Los miembros de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas pertenecen a cuerpos o categorías funcionariales configuradas con estructuras diferenciadas y definidas con características propias. Hasta ahí, de acuerdo. Por tanto, desde esa perspectiva, no tienen derechos. Van a administracio-

nes públicas y allí se les dice que no forman parte de la mesa de negociación. ¿Cómo van a formar parte de una mesa de negociación si no pueden negociar, como es conocido?

En conclusión, yo diría que todavía no hay solución de fondo desde el punto de vista de la retribución y, desde luego, señor director general, todavía no se ha regulado un instrumento, que usted ha mencionado anteriormente, del que esperamos beneficios respecto a la interlocución sobre las solicitudes profesionales de la Guardia Civil, que es el consejo asesor de personal. Esperemos que, con la sensibilidad del nuevo ministro y la regulación del nuevo consejo, empiecen a arreglarse un poquito las cosas en el ámbito de la Guardia Civil; estamos todos de acuerdo en que se lo merece.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, señor presidente, quiero agradecer la claridad con la que el señor director general ha abordado la cuestión. Ciertamente, podría haber acudido a circunloquios y no lo ha hecho. Desde luego, desde nuestro grupo parlamentario reconocemos y valoramos expresamente esa claridad.

Al mismo tiempo, agradecemos que se nos recuerden nuestros compromisos electorales. En el recordatorio de nuestros compromisos electorales, por ejemplo, no podemos dejar de mencionar la existencia, en el año 1996, de 50.000 millones de pesetas de deuda no reconocida en el Ministerio del Interior, con una perentoriedad inmediata de satisfacción por afectar a facturas tan estratégicas como la de la electricidad o la de telefonía, y que en el conjunto de la actividad de los ministerios obligó a adoptar las medidas que el Gobierno adoptó en su momento con los decretos de congelación.

Quiero decir que, aunque es absolutamente cierta esa explicación que ha dado el señor director general de la Guardia Civil —y eso nos obliga a seguir haciendo todos unos esfuerzos en la dirección que el propio director general anunciaba—, no se puede obviar que, en estos años bajo gestión del señor director general de la Guardia Civil, se han producido avances notables en lo que se refiere a las condiciones de ejercicio profesional de la Guardia Civil y también avances en alguna materia muy específica, como en materia de reconocimiento y retribución de horas extraordinarias.

Finalmente, por mencionar lo que parecía preocupación de alguien esta mañana sobre la intervención del señor Alcaraz cuando —cito textualmente las palabras— le preguntaba qué hacía un comunista defendiendo el salario de la Guardia Civil, tengo que decir que me parece que es la mejor demostración de que, en un régimen constitucional y de libertades como el nues-

tro, la Guardia Civil es patrimonio de toda la sociedad democrática y no un instrumento al servicio de nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos, tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señor presidente, sólo voy a hacer algunas precisiones.

Se preguntaba el señor Alcaraz qué eran los guardias civiles, si no eran funcionarios, si no eran nada, si eran centauros. Pues no, centauros no, son simplemente miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, como usted bien sabe, tienen un régimen especial. Policía y Guardia Civil son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con un régimen retributivo especial, un estatuto especial, consecuencia de su estructura, su organización y de las especiales misiones que la sociedad les encomienda. Desde ese punto de vista, creo que está claro, la Guardia Civil es un cuerpo de seguridad de naturaleza militar y forma parte, junto con el cuerpo nacional de Policía, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que no estaban incluidas en este acuerdo. No quiero poner un ejemplo fácil, pero es como si mañana se aprueba una paga para los notarios y reclaman los bomberos. Esta es la situación actual, otra cosa es que diga que tenían que estar incluidos. Ya que usted hablaba de ponerse al frente de una manifestación para pedir más remuneración para los guardias civiles, apúnteme para ir a su lado. No va a ser el director general de la Guardia Civil el que diga aquí que los guardias civiles ganan todo lo que debían de ganar; no, pero como otros muchos servidores del Estado. Son miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con un régimen especial, también retributivo.

Se ha referido al argumento de la sindicación o la no sindicación. Yo me había adelantado, y le ponía un ejemplo. El cuerpo nacional de Policía (que sí que tiene sindicatos y muy poderosos, por cierto) tampoco lo ha cobrado; sin embargo, los militares (que no tienen sindicatos) sí lo han cobrado. O sea que no tiene nada que ver con la sindicación, con la no sindicación, con si son militares o si son civiles, porque los militares ya han cobrado y los policías (que son funcionarios, no son militares y sí tienen sindicatos) no han cobrado. Desde ese punto de vista, yo creo que el argumento no vale. Aunque, repito, este director general va a seguir insistiendo igual que ustedes para que lo puedan llegar a cobrar, por supuesto.

El señor Alcaraz se ha referido a una serie de cuestiones. Yo le voy a mandar copia de mi última comparecencia en el Senado, en la que se recoge todo lo que hemos hecho en estos cuatro años (yo creo que ahora no hay tiempo ni es el momento), para que vea que, también en este terreno, se han hecho muchas cosas. Por primera vez (el señor Lázaro se ha referido a ello),

los guardias civiles tienen un horario de servicio; por primera vez, se están compensando las horas de exceso a 800 pesetas (que es muy poco, pero de cero a 800, fíjese si hemos mejorado), las horas festivas y nocturnas no se pagaban, luego a 115 pesetas y ahora a 150 pesetas. Insisto, sigue siendo poco, pero yo creo que estamos avanzando muy notablemente en lo que son las condiciones de prestación del servicio por parte de los guardias civiles. Por primera vez en la historia, la Guardia Civil tiene una Ley de personal propia —que ustedes conocen muy bien— que regula todo lo relacionado con sus derechos, su estatuto profesional, el desarrollo de su carrera, etcétera. Efectivamente, la productividad es un concepto para remunerar especiales dedicaciones, pero tiene unas normas objetivas de aplicación. Una cosa es que la asignen los mandos, pero no depende, en absoluto, del capricho de los mandos. En el caso de la Guardia Civil, para los que tienen fijado el servicio a través de papeleta, eso se mide en horas de servicio, pero hay también otros criterios. Usted sabe muy bien que la Administración no reparte 11.000 millones de pesetas sin ningún tipo de control o, simplemente, basándose en el libre albedrío de que tiene que repartir. Para el reparto de productividad hay unos criterios que están regulados por la ley y son los que se aplican, también, en la Guardia Civil.

Por lo que se refiere a la intervención del señor Mayoral, le tengo que decir lo mismo. La remuneración de los guardias civiles es muy parecida a la del cuerpo nacional de Policía. Ha hablado de dos cifras, 208.000 y 241.000 pesetas, que efectivamente son así, y es cierto que hay una serie de complementos que existen en un cuerpo y no existen en otro. La remuneración del cuerpo nacional de Policía y la de la Guardia Civil es más o menos la misma; si hacemos la comparación con otros cuerpos de seguridad, ya entraríamos en otro asunto que no es materia de esta comparecencia. Por lo que se refiere a esas remuneraciones, en estos cinco años han seguido las mismas vicisitudes que las del resto de los servidores del Estado.

Poco más tengo que añadir. No utilicemos argumentos como si son militares o no son militares, si tienen sindicatos o no los tienen, porque eso no tiene absolutamente nada que ver. Lo que sí les digo es que nadie puede tener más interés que yo en que, al final, se consiga que el Gobierno decida que los guardias civiles reciban esta paga.

Respecto al comienzo de la intervención del señor Alcaraz, ahora que se han cumplido 20 años del 23-F, si me permite, le contaré una anécdota. En muchos pueblos de España, ciudadanos que eran conocidos por su ideología y por su militancia comunista, a donde acudieron esa noche fue al cuartelillo de la Guardia Civil, porque sabían que allí era donde estaban más seguros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Solamente una cosa, señor Valdivielso. Fuimos a coordinarnos con la Guardia Civil, no a que nos guardaran en los cuarteles de los pueblos, porque había que salir a la calle, ya que no sabíamos cuál sería la reacción de los grupos de ultraderecha. Eso por una parte. Además, sabíamos que la Guardia Civil, en la inmensa mayoría de las partes, no iba a decantarse por soluciones anticonstitucionales.

De otra parte, usted ha dicho, si a notarios y bomberos no les afecta una subida, punto redondo. El problema es que notarios y bomberos tienen muy definida su situación, y, segundo, pueden defenderse y organizarse sindicalmente o como quieran.

Este es el problema que afecta a la Guardia Civil. Este es el problema de fondo, por eso les digo que hagan un esfuerzo, el que estamos haciendo nosotros ahora. Aquí consta hoy que usted defiende menos que yo la subida de salarios de la Guardia Civil, y que conste así para la historia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Vuelvo a insistir en lo de la sindicación. De esto hemos hablado mucho. Yo me acuerdo que cuando estaba en la oposición fijaba la posición de mi grupo en relación con esta iniciativa que permanentemente presentaba su grupo, la desmilitarización de la Guardia Civil.

Mientras la Guardia Civil sea un cuerpo de naturaleza militar no podrá tener sindicatos. Ahora nos planteamos otro debate. Si la Guardia Civil tiene que ser militar o civil. Insisto en que no se puede mientras tenga su naturaleza, que es la que tiene y es la de su razón de ser, porque el modelo policial que tenemos que no es exclusivo de España. Como saben, muchos países tienen un modelo similar, con dos cuerpos de seguridad, uno de naturaleza civil, otro, de naturaleza militar. Eso ocurre en Francia, Italia, Portugal, Holanda. Hay muchísimos países avanzados, democráticos, modernos, en los que ese modelo es parecido, y en ningún sitio ese cuerpo de naturaleza militar tiene la posibilidad de pertenecer a un sindicato, como no lo tienen en España tampoco los jueces y los magistrados. No decimos que la Guardia Civil es la única que no puede sindicarse en este país. Ni tampoco las Fuerzas Armadas, ni los jueces, ni los magistrados. La Policía tiene unas limitaciones en los aspectos sindicales, o sea, no aprovechemos una cuestión muy concreta para replantear este tema. Las cosas en este punto están como están, son como son, hemos hecho grandes avances, tanto en las condiciones en el servicio del cuerpo de la Guardia Civil, como en su remuneración, vía productividad, que es el único sitio por el que podíamos actuar, y, como digo, yo voy con usted del brazo en ese intento de que los guardias civiles estén cada día mejor remunerados.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al trámite de preguntas, Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, antes del comienzo de la intervención del señor director general habíamos manifestado que por parte de nuestro grupo, como es natural, para facilitar la tarea de control, no teníamos ningún inconveniente en que las preguntas formuladas por señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista pasaran a ser las primeras en contestarse. Se nos ha informado que una de ellas ha sido retirada definitivamente, la otra ha sido aplazada y, por tanto, mantenemos nuestra oferta.

La pregunta que en este momento subsiste, que es la del señor Pliego Cubero, que figura en el número 12, no tenemos ningún inconveniente en que pueda pasar a ser la primera.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo? (**Asentimiento.**)

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, simplemente lo he dicho para facilitar la tarea de control de las señoras y señores diputados, y, en todo caso, cargar con la incomodidad los miembros del Grupo Parlamentario Popular y no los de otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Aceptamos esa explicación.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR PLIEGO CUBERO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE RAZÓN POR LA QUE SE HA UBICADO EN LA CAROLINA (JAÉN) LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL QUE EXISTÍA EN LINARES. (Número de expediente 181/000412)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Entre los ciudadanos de Linares existe una gran indignación por la medida que ha tomado el Gobierno del Partido Popular de trasladar la 3.^a compañía de la Guardia Civil desde la ciudad de Linares al municipio de La Carolina.

Lo que quiero saber, señor director general de la Guardia Civil, es si hay una sola razón desde, el punto de vista del interés de los ciudadanos, que justifique esta medida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Como sabe S.S., la Policía y la Guardia Civil tienen repartidas sus compe-

tencias, por el hecho de que hay una serie de ellas que la Guardia Civil tiene con carácter exclusivo en todo el territorio nacional. La Guardia Civil es el resguardo fiscal del Estado, y tiene todas las competencias en relación con la fabricación, uso, transportes, comercio de armas y explosivos; tiene la responsabilidad exclusiva de los puertos, los aeropuertos, las costas, las fronteras, el mar territorial; además, es como la policía ecológica del Estado, a través del Seprona, en todo el territorio nacional. Además de eso, de lo que son las competencias exclusivas de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, luego está la seguridad ciudadana.

La policía está en las capitales de provincia y en los grandes municipios, según dice el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin definir lo que son grandes municipios, y deja al Gobierno la capacidad de determinar qué municipios son competencia de la Guardia Civil y cuáles de la Policía Nacional. Resulta que Linares es demarcación de la Policía Nacional, y allí hay comisaría del cuerpo nacional de Policía. Ellos se ocupan del casco urbano y nosotros del resto del término municipal.

Me decía que le diese una sola razón, ya se la estoy dando. Hemos tomado la decisión en la Dirección General de la Guardia Civil de concentrar nuestras estructuras, nuestros efectivos, en aquellos lugares que son demarcación de la Guardia Civil. Como Linares es demarcación de la Policía y La Carolina es demarcación de la Guardia Civil, hemos decidido trasladar la compañía a lo que es nuestra demarcación, y eso lo vamos a hacer en todos aquellos sitios en donde, como consecuencia de esa reestructuración, nuestras compañías se han quedado descolocadas. Por ello vamos a llevar nuestras compañías a nuestra demarcación. Otra razón es que en La Carolina estamos haciendo un nuevo acuartelamiento en el que los guardias civiles van a estar mejor alojados, y vamos a disponer de mejores instalaciones y mejores dependencias.

Dicho esto, como en Linares la Policía se ocupa sólo del casco urbano y nosotros del resto del término municipal, vamos a mantener el puesto que tenemos en Linares; es decir, que el término municipal de Linares y los pueblos limítrofes van a seguir disponiendo de los servicios que actualmente viene prestando la Guardia Civil, tanto en materia de seguridad ciudadana como otros de carácter administrativo, al estar prevista la continuidad del puesto con un catálogo de doce efectivos: un sargento, un cabo, y diez guardias, una intervención de armas y una patrulla del servicio de protección de la naturaleza. O sea, que lo que hacemos es quitar la compañía de una estructura más administrativa que operativa, y la vamos a llevar a nuestra demarcación, al cuartel que estamos construyendo en La Carolina.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Señor Valdivielso, le voy a demostrar que lo que usted dice no se ajusta a la realidad y que la única razón, y se la diré con nombre y apellidos, de por qué la 3.^a compañía de Linares va a La Carolina es clientelar, partidista, y porque el alcalde de La Carolina es don Ramón Palacios, esa es la única razón. Saltan ustedes por encima del interés de los ciudadanos por una razón de esta naturaleza.

En la provincia de Jaén hay seis compañías de la Guardia Civil; Jaén, Úbeda, Andújar también son demarcaciones de la Policía Nacional, en ninguna de ellas cambian ustedes la compañía y solamente lo hacen en Linares.

En segundo lugar, geográficamente Linares es el centro de la comarca afectada por los servicios administrativos que allí presta la Guardia Civil. La cambian ustedes a un sitio que es más difícil para los ciudadanos. La 3.^a compañía, su equivalente en la legislación anterior, ha estado siempre, desde tiempos inmemoriales, ubicada en Linares, y la han cambiado ustedes con premeditación y alevosía.

Cuando el Partido Popular en el año 1996 entró en el Gobierno tenía sobre la mesa una oferta de suelo del Ayuntamiento de Linares para que dispusieran ustedes de él para la construcción de un nuevo cuartel y, a pesar de ello, posteriormente ustedes tomaron el acuerdo de gastar el dinero en La Carolina y llevar allí la 3.^a compañía.

Por ello no existe ninguna razón que pueda entenderse, desde el sentido común y pensando en el interés público de la seguridad de los ciudadanos, para que la compañía de la Guardia Civil vaya de una ciudad de 65.000 habitantes a un municipio de 12.000. Sabíamos que algún coste tenía que tener el homenaje, con toda la parafernalia típica del caso, que don Ramón Palacios le dio recientemente al señor Mayor Oreja. Lo que no sabíamos es que los ciudadanos de Linares iban a pagar en términos de prestación de servicio de la Guardia Civil las consecuencias de esas circunstancias. Lo que le pido es que rectifique y que, como ha acordado el Ayuntamiento de Linares en su Pleno, cambien esa decisión y la 3.^a compañía de la Guardia Civil siga ubicada en Linares. Resulta intolerable, por una mera cuestión de partidismo y de que el alcalde de La Carolina es don Ramón Palacios —por otra parte, gran conocido de la afición por otro tema—, que esa sea la única razón de por qué ustedes cambian la 3.^a compañía de Linares a La Carolina.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La mayor dificultad que voy a tener en esta segunda intervención es separar de la introducción de S.S. lo que es demagogia de lo que son argumentos, pero, en fin, voy a intentarlo.

Dice usted que no es verdad nada de lo que he dicho. Si no es verdad lo que dice la ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con respecto a demarcaciones territoriales, usted me dirá. Si no es verdad que La Carolina es demarcación de la Guardia Civil y Linares es demarcación de la Policía Nacional, usted me dirá. Si no es verdad que estamos haciendo un nuevo cuartel en La Carolina mientras que en Linares no lo estamos haciendo, usted me dirá. Y no lo vamos a hacer porque, naturalmente, nuestra política de infraestructuras, nuestra política de inversiones está dirigida a invertir en aquellos municipios que son de nuestra responsabilidad y de nuestra demarcación. Al final, no quiero dar un titular que, vista la demagogia con la que usted se despacha, sería: El director de la Guardia Civil dice que desaparecerá la Guardia Civil de Linares. Debo decir que, en un plazo que soy incapaz de señalar, cada cuerpo deberá estar implantado en aquellos sitios que, por ley, son de su demarcación. Por tanto, las prioridades inversoras de la Guardia Civil van a ser siempre en aquellos municipios que son de nuestra demarcación. Por eso, entre construir un cuartel nuevo en Linares o en La Carolina, decidimos —con premeditación dice usted, por supuesto, no hacemos nada a la ligera— hacerlo en La Carolina porque resulta que es demarcación de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Le queda medio minuto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Mientras cada uno esté atendiendo su demarcación, mantendremos a efectos de seguridad ciudadana el puesto de Linares.

Quiero indicar una cosa, se lo he dicho antes ya, pero se lo repito. Respecto a la seguridad ciudadana, nada tiene que ver el que haya una compañía o no, la compañía es una estructura de mando y administrativa, no operativa.

— **DE LA SEÑORA TORME PARDO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS EN LA FASE INICIAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR DESARROLLADO OPERATIVAMENTE POR LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/000343)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a la pregunta 7 que formula la diputada doña Ana Torme Pardo. Tiene la palabra.

La señora **TORME PARDO**: Señor director general, hoy le formulamos varias preguntas. Todas ellas tienen un denominador común, que no es otro que el interés que tiene mi grupo parlamentario en que pueda

informar aquí ante esta Comisión sobre aspectos que consideramos novedosos en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de la Guardia Civil y que responden a las exigencias nuevas por parte de nuestra sociedad. Así, en el caso de la primera pregunta que le voy a formular, son exigencias que vienen dadas por nuestra presencia en la Unión Europea.

Tras la firma del Tratado de Amsterdam, la Unión Europea asume el reto de crear un espacio común de libertad, seguridad y justicia que implica la desaparición de las fronteras interiores, así como el refuerzo en el control de las fronteras exteriores. Ese nuevo espacio exige por parte de todos los Estados miembros una solidaridad y un sentido de la corresponsabilidad sin precedentes. Esa exigencia de responsabilidad se incrementa en los Estados situados en la periferia, ya que juegan un papel esencial en las labores de vigilancia y de control de esas fronteras exteriores. Este es el caso de España como frontera sur de la Unión. La proximidad geográfica de España al continente africano le otorga, además, la condición de puerta de entrada a Europa, lo que es aprovechado por organizaciones dedicadas a tráfico ilícito, no sólo de drogas sino también, lo que es más dramático, de personas. Son precisamente el narcotráfico y la inmigración irregular los dos principales problemas con los que se enfrenta España como frontera sur de la Unión Europea. Para cumplir con una mayor eficacia esa función de vigilancia y control de la frontera, la Guardia Civil ha puesto en marcha el sistema integrado de vigilancia exterior, conocido como SIVE, respecto al que solicitamos al director general una valoración de los objetivos alcanzados en su funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señora diputada, efectivamente, usted ha planteado los objetivos de este programa SIVE, pero, centrándonos en la literalidad de su pregunta, cuando hablamos de los objetivos alcanzados en la fase inicial, tengo que decir que estamos cumpliendo todos los plazos que nos habíamos planteado. En un principio se trataba de estudiar y definir el sistema en sí mismo, que permitiese aumentar la eficacia del servicio sin un elevado incremento de personal. Para el SIVE hemos efectuado una serie de estudios y pruebas conducentes a conocer los medios técnicos existentes que sean los más adecuados para el cumplimiento de la finalidad que perseguía, determinar el despliegue de dichos medios en coordinación con la fuerza disponible e iniciar su adquisición e instalación. Hemos llevado a cabo minuciosos exámenes de las características técnicas y las posibilidades operativas de los sensores existentes para la detección de pequeñas embarcaciones, que era una de las cuestiones técnicas más

delicadas dada la pequeña velocidad, la pequeña obra muerta de este tipo de embarcaciones, y, una vez seleccionados los más adecuados, se realizaron pruebas de campo para ver si, efectivamente, funcionaban.

Como resultado de estos estudios, se ha tomado la decisión de desplegar a lo largo de la costa estaciones sensoras, cada una compuesta por un radar, una cámara de visión nocturna y otra de visión diurna, que obtendrán la información precisa de la situación, cuyas informaciones se transmitirán mediante un sistema de comunicaciones a centros de mando y control en las cabeceras de comandancia, desde donde se darían las órdenes de actuación a la fuerza para interceptar todos los tráfico ilícitos, tanto los de inmigración irregular como los de narcotráfico o contrabando.

La situación del programa es que en estos momentos, terminada la asistencia técnica y habiendo ya adjudicado el centro prototipo a una empresa española, Amper, por valor de 1.520 millones de pesetas, esperamos que este centro prototipo esté funcionando definitivamente en agosto de 2002, pero ya en este verano tendremos la posibilidad de iniciar su funcionamiento. También está prevista la entrega en junio de este año de un radar para Fuerteventura, para cuya implementación optrónica se están preparando los pliegos. En definitiva, este proyecto, que es muy ambicioso, con un importe total de cerca de 20.000 millones de pesetas, se está desarrollando tal y como habíamos previsto, y no podremos tener resultados de valoración operativa hasta que no esté en funcionamiento, como he dicho anteriormente, la primera fase de la primera implantación piloto en el verano de este año 2001 y el centro operativo totalmente en el verano del 2002.

— **DE LA SEÑORA TORME PARDO (GRUPO PALAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE VIENE DESARROLLANDO LA GUARDIA CIVIL EN MATERIA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN. (Número de expediente 181/000350)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta 8, también formulada por la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: La Constitución española, en su artículo 46, determina que los poderes públicos deberán garantizar la conservación de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural, con independencia de cuál sea su régimen jurídico o titularidad. Los riesgos a los que se enfrenta ese patrimonio son variados y van desde su deterioro por falta de mantenimiento a su expolio, robos, hurtos, contrabando o falsificaciones. La Guardia Civil, a través del grupo de Patrimonio Histórico y creo que en determinados casos

también a través del Seprona, fundamentalmente en lo que se refiere al patrimonio arqueológico, desarrolla una importante labor de protección en una doble vertiente tanto preventiva como represiva. En esa labor que ejerce la Guardia Civil hay que tener en cuenta que entre los bienes que forman parte de nuestro patrimonio, aquellos que son más relevantes tienen una adecuada protección al estar bien custodiados en museos o en instituciones oficiales. Sin embargo, constituyen una mínima parte de los bienes que integran nuestro patrimonio, ya que la mayor parte, como ocurre en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se encuentran en iglesias, ermitas de pequeñas localidades, yacimientos arqueológicos ubicados en puntos aislados, incluso en casas de particulares. Se trata de bienes para los que se dispone de menores medidas de seguridad y en algunos casos de ninguna. Se encuentran en su práctica totalidad en lugares comprendidos en la demarcación de la Guardia Civil, cuyo despliegue es especialmente apto para ejercer la labor de protección del patrimonio, al disponer de puestos en casi todas las poblaciones.

Teniendo en cuenta el papel que juega la Guardia Civil en este ámbito, así como la riqueza del patrimonio cultural y arqueológico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la extensión de su territorio y dispersión, por tanto, de los puntos donde se encuentran los bienes, la abundancia de los mismos y recordando además alguna operación realizada en esa comunidad autónoma en la que se han intervenido numerosos objetos sustraídos, le pido la siguiente información: principales líneas de actuación que viene desarrollando la Guardia Civil en materia de defensa del patrimonio histórico y arqueológico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdiviello): Señora diputada, las líneas de actuación en relación con esta cuestión son varias. En primer lugar, están las actuaciones de tipo preventivo. Con el propósito de disuadir de acciones delictivas, las unidades territoriales y las unidades del Seprona, el servicio de protección de la naturaleza, están diseminadas a lo largo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyen el escalón más cercano y realizan labores de vigilancia sobre aquellos puntos sensibles susceptibles de ser objeto de robo o expolio, como pueden ser iglesias, ermitas, castillos, yacimientos arqueológicos, etcétera. Dentro de esta línea de prevención hay una importante labor de sensibilización a los propietarios de esas obras de arte, susceptibles de ser objeto de hurto o de robo o de cualquier tipo de delito, para que tomen medidas, para que no se tengan abandonadas y para que estén en buenas condiciones, tanto para su conservación, que

sería otra cuestión, como para preservarlas de quienes pudiesen atentar contra ellas.

Otra línea es la del control del comercio. Indudablemente, estos delitos se cometen para obtener un lucro con la venta posterior de las obras de arte. Con el compromiso de controlar el comercio de antigüedades y obras de arte, las unidades de la Guardia Civil realizan inspecciones periódicas de los comercios dedicados a tales actividades y de las salas de subasta, en este caso ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Otra unidad de actuación es la obtención, recepción y análisis de la información con el propósito de orientar la prevención y la investigación de toda la información relacionada con los delitos de esta materia y que es centralizada en el ámbito provincial por las unidades orgánicas de policía judicial de cada comandancia, que las ponen en conocimiento de la unidad orgánica de la zona, que es de ámbito autonómico, como ustedes saben, para que se pueda evaluar la información recibida de todos e integrarla con todos los datos disponibles.

Por último, una línea de investigación con el fin de esclarecer este tipo de delitos. En principio, la investigación es encomendada a grupos especializados dependiendo de la complejidad del hecho. Así, en un primer momento se encarga al grupo de patrimonio de la sección de investigación de la unidad orgánica de policía judicial de cada comandancia. Si el desarrollo de la investigación afecta a dos o más provincias de la comunidad autónoma o los hechos revisten una especial gravedad, la investigación es asumida por el grupo de patrimonio histórico-artístico de la unidad central operativa del servicio de policía judicial a nivel central, que es competente para actuar en todo el territorio nacional y en los casos que se requiera cooperación internacional.

Las actuaciones en Castilla y León han sido muy importantes y, además, prácticamente todas han sido desarrolladas por este grupo central. Entre las operaciones que se han producido en el año 2000 podríamos citar la detención de 8 personas que constituían una banda dedicada al robo de obras de arte en palacetes y en segundas residencias en distintas localidades de la comunidad autónoma. Fruto de esta operación se han recuperado 115 objetos de arte y se han esclarecido un total de 14 robos, así como la recuperación —y lo señalo por su importancia— de un calvario compuesto por tres imágenes del siglo XV que había sido sustraído de una ermita de la localidad de Astudillo, en Palencia. Un dato alentador es que, si vemos la evolución de los robos de obras de arte que se han producido en Castilla y León en los últimos años, hemos pasado de 64 en el año 1998 a 39 en 1999 y a sólo 26 en el año 2000, lo que demuestra que esa tarea de prevención y de sensibilización está dando sus resultados. Pero como, indudablemente, se seguirán produciendo estos robos, estas unidades van a seguir siendo potenciadas, ya que con-

sideramos que es un tipo de delito que podría incrementarse en el futuro, aunque estamos preparados para neutralizar esa posible acción.

— **DE LA SEÑORA TORME PARDO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS PARA LA APERTURA Y FLEXIBILIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/000352)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 9, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Una de las principales conclusiones a las que se llegó en la primera convención sobre enseñanza en la Guardia Civil, celebrada en septiembre del año pasado, fue precisamente la de la necesidad de dar un nuevo impulso a la formación de los profesionales de la Guardia Civil para afrontar con garantía los nuevos retos que el futuro demanda, retos que exigen una permanente actualización de los conocimientos. En ese foro se parte del análisis del estado actual de la enseñanza, así como de las exigencias futuras, planteándose como reto la mejora de la calidad de la enseñanza. Para ello se apuntan las líneas básicas que han de orientar su reforma, entre las que destaca la de conseguir una enseñanza más abierta y flexible. El Grupo Parlamentario Popular considera que en toda institución el elemento fundamental para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones encomendadas es el humano, las personas que integran esa institución. De ahí que también consideremos prioritario en el seno de la Benemérita una adecuada formación de sus recursos humanos, de sus profesionales. Por ello, quisiera que nos informara sobre las medidas adoptadas para la apertura y flexibilización del sistema de enseñanza en la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señora diputada, efectivamente, la enseñanza es un aspecto fundamental en el seno de la Guardia Civil. Si pensamos que el mayor activo de la Guardia Civil son los hombres y las mujeres que la integran, si queremos que sea un cuerpo cada vez más eficaz, es imprescindible dar una mejor formación a sus miembros. Por eso, estamos actuando muy directa y decididamente sobre todo lo relacionado con la enseñanza, superado ya el momento de la reestructuración que hicimos, que supuso una reducción de los centros de enseñanza, pues pasamos de 11 a cinco, lo que nos ha permitido aprovechar mejor las capacidades de nuestra infraestructura y hacer una mejor utilización de las posibilidades de nuestro personal docente. Superado eso, ahora estamos intentando plantear un

sistema que permita ir modificando permanentemente los planes de estudio. Esta es una actuación muy dinámica, surgen nuevas formas de delito, evolucionan las formas de delito tradicionales y para combatir todos los delitos es preciso que nuestros guardias tengan cada día una mayor y mejor formación.

El sistema de enseñanza de la Guardia Civil es un sistema integrado en el sistema educativo general, es un sistema unitario y abierto. Es muy importante también que los guardias civiles puedan tener contactos con otros ámbitos de la enseñanza fuera de lo que es la Guardia Civil y por eso hemos impulsado mucho los contactos y los acuerdos con centros nacionales o extranjeros, tanto de naturaleza civil como militar. Simplemente, por referirme a un caso que creemos que es muy relevante, he de decir que hemos firmado un acuerdo con la Universidad Carlos III para crear el instituto universitario de estudios de seguridad Duque de Ahumada, por el que ya han pasado 1.187 alumnos, está funcionando a la perfección y este año vamos a iniciar los trámites para convertirlo en un instituto universitario modelo. En general, tenemos contactos con muchas universidades a nivel nacional, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y otras que tienen una especial dedicación en temas que pueden afectar a nuestras misiones, como es el caso de la Universidad de Granada, con la que estamos desarrollando un programa muy importante de ADN, y con centros de la Administración pública. Es decir, que se trata de un sistema abierto para intentar que nuestros guardias tengan contacto no solamente con nuestro sistema de enseñanza sino con otros. Ya me he referido a los planes de estudio, se hizo una modificación y ahora estamos inmersos en una renovación de los planes de estudio para hacer más hincapié en aquellas materias que son las más importantes para el desarrollo de nuestra función. Además de la enseñanza general básica, otro aspecto muy importante en el seno de la Guardia Civil es la especialización. ¿Por qué? Porque como les he dicho, las cosas cada día son más complicadas, los delincuentes utilizan técnicas y sistemas más especializados y desde ese punto de vista debo decirles que hemos hecho un esfuerzo muy importante, que ha supuesto el haber formado en estos últimos cuatro años a un total de 6.530 especialistas.

Esto, junto a los contactos con las universidades nacionales y extranjeras, con la mejora de la capacidad de nuestro profesorado, porque es muy importante la actitud del profesorado, al que hay que tener estimulado e incentivado, habiendo tomado medidas en esa dirección, nos hace ser optimistas con respecto al objetivo de mejorar la formación tanto básica como especializada de los hombres y mujeres que componen la Guardia Civil.

— **DE LA SEÑORA TORME PARDO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE LOS LLAMADOS «EQUIPOS EMUME» (MUJER Y MENOR) DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/000354)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 10. Para formularla tiene la palabra la diputada señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Para el correcto y eficaz funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —ya hemos tenido ocasión de hacer mención a ello— es fundamental una adecuada formación y especialización en el ejercicio de las misiones que se les encomiendan. Hay determinados delitos, como son los malos tratos, de los que son víctimas fundamentalmente las mujeres y los menores, delitos que requieren una atención prioritaria y una formación especializada del personal que ha de atender a estas personas en esa situación de vulnerabilidad. Para dar cumplimiento a esta exigencia se crean en la Guardia Civil los equipos EMUME, equipos de atención a la mujer y al menor. Este Gobierno está haciendo un gran esfuerzo de lucha contra la violencia doméstica. Por primera vez se ha puesto en marcha un plan nacional contra la violencia doméstica, con una inversión que ha supuesto más de 8.000 millones de pesetas en el desarrollo de las distintas medidas que en ese plan se contemplan y dentro de las cuales quiero destacar precisamente la creación de estos equipos. Por ello, quisiera, señor director general, que nos informara de los resultados de la actuación durante el último año de los equipos de atención a la mujer y a los menores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivieso): Señora diputada, este es un asunto que nos preocupa. La Guardia Civil, en desarrollo del mandato constitucional que le asigna la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, ha venido realizando en los últimos años un gran esfuerzo en la creación de unidades especializadas y en la adopción de una serie de medidas tendentes a prestar atención preferente a los sectores más débiles de la sociedad, en este caso a las mujeres y a los menores que han sido víctimas de hechos delictivos contra la libertad sexual o en relación con comportamientos violentos en el ámbito familiar. Esta reacción institucional ha venido incardinada en el III Plan para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en el Plan de acción contra la violencia doméstica 1998-2000, recientemente concluido.

Las tareas concretas de los Emume, los equipos mujer-menor, son asesorar a las unidades territoriales,

a los puestos, a iniciativa propia o respondiendo a consultas, sobre los problemas que sufre la mujer y el menor y mantener informados al resto de los componentes del cuerpo de su demarcación de los procedimientos a seguir, así como de los recursos asistenciales disponibles en las distintas localidades de la provincia. Cuando se produce un caso relevante, estos Emume se hacen cargo de todos los aspectos relativos a la investigación criminal, siguiendo el caso hasta su completo esclarecimiento y realizando todas las gestiones, así como instruyendo las diligencias judiciales necesarias y asistiendo personalmente a las víctimas. El tercer área de actuación de los Emume es propiciar y mantener contactos tanto con instituciones de todos los niveles, Administración central, autonómica o local, como con asociaciones relacionadas con este ámbito de actuación, al objeto de favorecer actuaciones de carácter preventivo y asistencial, así como participar y colaborar en jornadas, reuniones, seminarios, etcétera, para intercambiar información, pero también para obtener de estos colectivos sus inquietudes y estudiar sus soluciones.

De las actuaciones propias de las unidades territoriales se elabora un informe-resumen para remitirlo al Emume central, situado en la sección de investigación del comportamiento delictivo de la Jefatura de servicios y delincuencia, para su análisis y difusión. Estos Emume están concebidos para constituir el escalón más especializado a nivel provincial, pero no son el único instrumento con el que cuenta la Guardia Civil para hacer frente a este problema de la mujer y el menor. Hemos diseñado un sistema en el que se integran los diferentes dispositivos policiales desplegados en cada comunidad —las unidades territoriales, los equipos de Policía Judicial territoriales—, y la verdad es que estamos muy satisfechos del balance del funcionamiento de los Emume. En relación con la atención a menores, por ejemplo, durante el año 2000 los Emume han llevado a cabo 3.732 actuaciones, un 20 por ciento más que el año anterior, y se ha detenido a 440 presuntos autores de delitos en relación con este asunto. En cuanto a la atención a mujeres, durante el año 2000 los Emume han realizado 7.922 actuaciones, un 11 por ciento más que el año anterior, y se ha detenido a 1.041 presuntos delincuentes. Por último, como dato adicional, hasta el año 2000, los guardias civiles que han formado los Emume y que han recibido formación especializada han sido 143, con lo que de momento se cubre nuestro despliegue, porque las unidades y los equipos de Emume encuadran a 118 efectivos por toda la geografía nacional, de los que 104 son mujeres y 14 varones. Esto está funcionando a plena satisfacción. Tenemos Emume en todas las comandancias y estamos pensando en extender este tipo de equipos a otros ámbitos de nuestras unidades territoriales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general.

— **DE LA SEÑORA TORME PARDO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE RESULTADOS DE LA PUESTA EN MARCHA DE MANERA EXPERIMENTAL DE LOS LLAMADOS EQUIPOS DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE (EDATI) DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/000355)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 11, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Siguiendo con la especialización del personal de la Guardia Civil para responder a las exigencias de la sociedad española, le voy a formular la siguiente pregunta, que hace referencia a la creación de los equipos de atención al inmigrante. La inmigración es el auténtico reto que tenemos en España de cara al siglo XXI. Por primera vez España tiene una auténtica política de inmigración. Para ello se ha creado un órgano encargado del impulso de esa política de inmigración, que es la Delegación del Gobierno para la extranjería y la inmigración, y se ha puesto en marcha un programa que, de una forma global, contempla las distintas actuaciones que desde todos los departamentos ministeriales, así como desde otras instituciones, han de llevarse a cabo para regular de una forma armónica, garantizando la convivencia democrática y en paz, este fenómeno de la inmigración. De ahí que nos parezca interesante que nos pueda informar de cuáles están siendo los resultados de la puesta en marcha de manera experimental de los llamados equipos de atención al inmigrante de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señora diputada, tras su implantación en junio de 2000, hemos podido constatar el altísimo grado de aceptación que ha tenido esta iniciativa entre la población inmigrante y también en las entidades, en los organismos públicos y privados relacionados con el problema de la integración de los inmigrantes en nuestro país, de lo cual se han hecho eco los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, y creemos que se han cumplido ampliamente los objetivos iniciales que nos habíamos propuesto con su creación.

En el marco de la política de acercamiento al ciudadano, que en los últimos años hemos impulsado desde la dirección general, y dado que uno de los problemas más candentes, como S.S. ha planteado, puede ser el relativo a la inmigración en el aspecto de su integración en la sociedad, en la primavera del año 2000 decidimos crear y formar a unos grupos operativos dentro del propio cuerpo, con la misión fundamental y casi exclusiva de prestar asistencia a este colectivo, especialmente en lo que se refiere a la tutela de sus dere-

chos en el ámbito de las funciones y de lo que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Una de las principales causas que nos aconsejaron acometer este proyecto era el hecho de que las personas que componen el colectivo de inmigrantes llegan a España con un desconocimiento absoluto de sus derechos, siendo por este motivo objeto de desamparo y abusos ilícitos, circunstancia que tiene repercusión directa en la seguridad ciudadana.

Con la creación de estos equipos se pretendía estar cerca de las preocupaciones del inmigrante, estableciendo un contacto permanente con él y tutelando sus derechos en el ámbito de las funciones propias de la Guardia Civil. Siguiendo esta idea de actuación con espíritu fundamentalmente asistencial, el famoso espíritu benemérito con el que se califica a la Guardia Civil, se concibieron como cometidos para desempeñar por los Edati los siguientes: informar a los inmigrantes de los derechos que los asisten; recibir, atender, canalizar las demandas y necesidades de los inmigrantes en materia de seguridad; facilitarles la tramitación de la documentación relativa a su estancia o residencia en España en el ámbito del asesoramiento, puesto que no es competencia directa nuestra lo que es la tramitación de la documentación, pero sí se les asesora; velar por el cumplimiento de la normativa, que regula su contratación laboral por propia iniciativa o en colaboración con otros órganos de la Administración; orientar e informar a los inmigrantes de las actividades que promueve su integración y faciliten su estancia en el territorio nacional y servir de enlace con las instituciones implicadas.

Como quiera que esto era una faceta nueva del servicio de la Guardia Civil, su implantación ha sido en principio con carácter experimental, estableciéndose un Edati en Almería, en el puerto principal de Roquetas de Mar; otro en Murcia, en Torredonpacheco; otro en Valencia, en el puesto principal de Tabernes Blanques y otro en Barcelona en el puesto principal de Premià de Mar. Como ve S.S., hemos elegido localidades donde la concentración de inmigrantes es mayor. Cada uno de estos Edati tiene una dotación de tres guardias civiles, entre los que uno es mujer, y todos tienen conocimientos preferentemente de francés, árabe o inglés. En la selección de este personal se ha procurado que sea idóneo para las misiones que ha de desempeñar. Hemos realizado una serie de cursos de preparación específica en los campos de normativa laboral y asistencial sobre inmigración, peculiaridades culturales de los colectivos de inmigrantes, realidad social del inmigrante y las dificultades para su integración y también idiomas, como he dicho antes, preferentemente francés, árabe e inglés. Por último, he de decir que la actividad de estos equipos es intensa y muy diversa, destacando, una vez más, las labores informativas y asistenciales, así como la redacción de denuncias en los casos de explotación. Quiero destacar muy especialmente que para el desarrollo de esa iniciativa se han establecido relaciones

que han sido fructíferas e intensas con las ONG, así como con diversos colectivos interesados en esta materia. Sabemos que la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara ha aprobado recientemente instar al Gobierno continuar desarrollando en el menor tiempo posible el despliegue futuro de los Edati, y así lo vamos hacer. Nuestra intención es continuar en esa línea y llegar a un mínimo de doce Edati a finales del año 2001.

— **DE LA SEÑORA TORME PARDO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE BALANCE INICIAL DE LA POLÍTICA DE CONVENIOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS LLEVADA A CABO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/000419)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13. Para formularla, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: En el marco del esfuerzo que viene realizando el Gobierno desde 1996 en orden a conseguir un equilibrio presupuestario, desde el Ministerio del Interior se vienen intensificando las fórmulas y cauces de colaboración con otras instituciones, no sólo para rehabilitar, sino también para acometer la construcción de nuevas infraestructuras. En ese sentido quiero destacar la política de convenios en materia de acuartelamientos que viene impulsando la Dirección General de la Guardia Civil, mediante acuerdos con distintas comunidades autónomas, diputaciones provinciales, corporaciones locales y otras entidades tanto públicas como privadas. Es precisamente ese marco el que nos lleva a plantearle la siguiente pregunta: ¿Cuál es el balance inicial de la política de convenios en materia de infraestructuras llevada a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil?

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señora diputada, como muy bien sabe S.S., uno de los grandes problemas que tiene la Guardia Civil y al que, por tanto, estamos dedicando grandes esfuerzos para poder resolverlo, es el estado de sus cuarteles, el estado de sus instalaciones. Yo suelo decir que de los 2.300 acuartelamientos que tenemos, un tercio está en buen estado, un tercio en estado regular y un tercio en pésimo estado. Y aunque estamos utilizando una parte muy importante de nuestros presupuestos, tanto en el capítulo VI de inversiones, como el capítulo II de reparaciones, la verdad es que nuestros presupuestos no son suficientes para desarrollar, al ritmo que a nosotros nos gustaría, esta política de mejora de nuestras infraestructuras. Por

eso, una de las líneas de actuación de la dirección general, desde el inicio de la legislatura anterior, fue establecer una política de convenios encaminada a conseguir la colaboración tanto de las distintas administraciones públicas, como S.S. apuntaba, como de instituciones privadas, para la obtención de los recursos financieros que, unidos a los nuestros propios, de nuestro presupuesto, nos permitan ir más deprisa en este plan de rehabilitación y reparación de cuarteles. Esto ha permitido que se hayan emprendido actuaciones que si se hubieran tenido que realizar sólo con cargo a nuestros presupuestos, no hubiesen podido acometerse tan a corto plazo, y sobre todo no hubiera incluido un número tan elevado de acuartelamientos. Entre otros convenios, me gustaría destacar por su importancia los firmados con la Junta de Castilla y León, con la Junta de Extremadura, con la Fundación Marcelino Botín, por hablar de una institución de carácter privado, para reparar los cuarteles de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o los que tenemos con las diputaciones provinciales de Huesca, Granada y Cuenca, y me refiero a éstas especialmente porque son aquellos convenios que nos han permitido reparar un mayor número de acuartelamientos. En total, entre comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos hemos formalizado, en el período 1996-2000, más de 50 convenios de colaboración, que están aportando recursos por valor de cerca de 3.000 millones de pesetas, complementando los aprobados por los Presupuestos Generales del Estado para acuartelamientos. Quiero significar también que aparte de financiación, casi todos los ayuntamientos nos ceden la parcela sobre la que ha de construirse el cuartel y muchos de ellos

también financian el proyecto de ejecución de las obras. Vamos a seguir manteniendo esta política de convenios, hasta el punto de que en estos momentos hay pendientes de aprobación o formalización un número de convenios aproximadamente igual a los que ya tenemos firmados y otros 50 están ahora en trámites. Ya digo, es una manera de mejorar, de incrementar nuestra capacidad de mejora de nuestras infraestructuras. Estos convenios también son un reflejo de la necesaria y obligada colaboración que debe existir en materias que afectan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las que la política de Estado aúna las necesidades que en esta cuestión tienen tanto las comunidades autónomas como las diputaciones y los ayuntamientos. Por esta vía de convenios y colaboración hemos podido arreglar aproximadamente 360 cuarteles, que de otra forma no se hubiesen podido reparar. Es decir, que en estos cuatro años hay 1.200 ó 1.300 cuarteles que están en mejores condiciones que hace cuatro años, y de ellos 360 han podido ser reparados gracias a esta política de convenios puesta en marcha desde la dirección general.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general.

Concluido el orden del día, sólo resta reiterar el agradecimiento al director general por su comparecencia ante la Comisión, a las señoras y señores diputados su presencia en la misma, y levantar la sesión, lo que hago en este momento.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**